

*UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES*

**ORGANISMOS  
INTERNACIONALES CREDITICIOS  
Y  
LA INDEPENDENCIA NACIONAL**

T E S I S

SUSTENTADA POR

*PABLO PORTILLO DE JESUS*

EN EL ACTO PREVIO A LA INVESTIDURA DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

CIUDAD UNIVERSITARIA  
HONDURAS, C.A.

TEGUCIGALPA, D.C.  
ABRIL, 1977

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

Rector.....Lic.Jorge Arturo Reina I.  
Vice-Rector.....Dr. Dagoberto Espinoza M.  
Secretario General.....Lic.Ramón F.Izaguirre



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Decano..... Abogado José Oswaldo Ramos Soto  
Vice-Decano..... Abogado Román Arturo Pineda Leiva  
Secretario..... Licenciado Leonidas Rosa B.

TERNA EXAMINADORA

Dr. Edgardo Paz Barnica  
Abogado Juan Antonio Martell  
Abogado Orlando Lozano Martínez

ASESOR DE TESIS

Abogado Teodoro Bracamonte Rivas

SUSTENTANTE

Pablo Portillo de Jesus

A

mis padres

MODESTO DE JESUS POSADAS

JOSEFINA PORTILLO LOPEZ

mi hermano

MODESTO PORTILLO DE JESUS

mi esposa

REINA ISMALIA ORDOÑEZ AMADOR

mis hijos

RAUL ERNESTO y MABEL PATRICIA

I N D I C E

INTRODUCCION

PRIMERA PARTE

ORGANISMOS FINANCIEROS PUBLICOS

CAPITULO PRIMERO

ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS

SECCION PRIMERA

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)

	<u>No. Pág.</u>
1.- Origen.....	1
2.- Fines.....	2
3.- Estructura.....	3
4.- Operaciones de préstamo.....	4
5.- Recursos.....	5

SECCION SEGUNDA

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF).

1.- Origen.....	6
2.- Fines.....	6
3.- Estructura.....	7
4.- Condiciones que se exigen para conceder préstamos.....	8
5.- Fuentes de financiamiento.....	9

SECCION TERCERA

CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)

1.- Origen.....	10
2.- Objeto.....	11
3.- Estructura.....	12
4.- Principios que rigen las operaciones.....	12
5.- Fuentes de financiamiento.....	13

SECCION CUARTA

ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO (AIF)

1.- Origen.....	14
2.- Fines.....	15

	No. Pág.
3.- Estructura.....	15
4.- Principios que rigen las operaciones.....	16
5.- Fuentes de financiamiento.....	16
SECCION QUINTA	
RELACIONES ENTRE EL BIRF, EL FMI Y LAS NACIONES UNIDAS	
1.- Organismos especializados.....	17
2.- Acuerdos que rigen las operaciones.....	18
CAPITULO SEGUNDO	
ORGANISMOS REGIONALES CREDITICIOS	
SECCION PRIMERA	
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO(BID)	
1.- Origen.....	19
2.- Objetivo.....	19
3.- Estructura.....	20
4.- Principios que rigen las operaciones.....	20
5.- Fuentes de financiamiento.....	21
SECCION SEGUNDA	
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA(BCIE)	
1.- Origen.....	22
2.- Objetivo.....	23
3.- Estructura.....	23
4.- Políticas que rigen las operaciones.....	24
5.- Fuentes de financiamiento.....	26
CAPITULO TERCERO	
ORGANISMOS CREDITICIOS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS	
SECCION PRIMERA	
BANCO DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE WASHINGTON(EXIMBANK)	
1.- Objetivos.....	28
2.- Estructura.....	30
3.- Criterios y política en materia de préstamos.....	30
SECCION SEGUNDA	
AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (AID)	
1.- Objetivos.....	31

	<u>No.</u> <u>Pág.</u>
2.- Estructura.....	32
3.- Principios que rigen las operaciones.....	32
4.- Coordinación de políticas entre la AID y el Eximbank.....	33

CAPITULO CUARTO

CARACTERISTICAS DE LA POLITICA DE LOS ORGANISMOS CREDITICIOS  
PUBLICOS NORTEAMERICANOS E INTERNACIONALES

SECCION PRIMERA

RELACIONES ENTRE EL EXIMBANK, EL BIRF Y OTRAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CREDITICIAS

1.- Principales normas crediticias del Eximbank y del BIRF...	35
2.- Política crediticia de los nuevos organismos públicos....	38

SECCION SEGUNDA

INSTRUMENTO DE COORDINACION DE LAS POLITICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS CREDITICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES	39
--	----

CAPITULO QUINTO

ORGANISMOS CREDITICIOS, REGIONALES E INTERNACIONALES, y --  
LA POLITICA ECONOMICA EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS

SECCION PRIMERA

INFLUENCIA NORTEAMERICANA EN LA ORIENTACION DE LA POLITICA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS.....	42
--	----

SECCION SEGUNDA

CONTRIBUCION DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS A LA EXPORTACION DE CAPITAL NORTEAMERICANO.....	45
---	----

SEGUNDA PARTE

EFECTOS DE LA "AYUDA" DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CREDITICIOS OTORGADA A LOS PAISES DE AMERICA LATINA

CAPITULO PRIMERO

(1) SUBORDINACION DE LA INDEPENDENCIA POLITICA DE LOS ESTADOS A LA POLITICA DE LAS ORGANIZACIONES PRESTATARIAS	
---	--

a.1 SECCION PRIMERA

FUNDAMENTO DEL PRINCIPIO DE LA INDEPENDENCIA POLITICA ....	48
--	----

	<u>No. de Pág.</u>
2.- Definición.....	48
2.- Aspectos de la Independencia del Estado.....	48

A. SECCION SEGUNDA

RESTRICCIONES A LA INDEPENDENCIA POLITICA,  
VIA PRESTAMOS EXTERNOS

1.- Imposición de condiciones lesivas a los intereses de los prestatarios.....	50
2.- Configuración de la dependencia política.....	54

B. CAPITULO SEGUNDO

LA "ESPIRAL DE ENDEUDAMIENTO" Y LA SITUACION DE DEPENDENCIA

B.1 SECCION PRIMERA

LA "ESPIRAL DE ENDEUDAMIENTO" EXTERNO

1.- Magnitud del endeudamiento público externo de América Latina.....	55
2.- El endeudamiento como sustituto de reformas estructurales	57

B.2 SECCION SEGUNDA

LA DEPENDENCIA EXTERIOR

1.- Definición.....	59
2.- La ecuación del subdesarrollo.....	59
3.- Dependencia financiera.....	60
4.- Tendencia deficitaria de la balanza de pagos.....	62
5.- Acentuación de la dependencia, vía préstamos externos...	65

C. CAPITULO TERCERO

ESTRATEGIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLITICA RACIONAL  
DE FINANCIAMIENTO EXTERNO

C.1 SECCION PRIMERA

USO DE LA ASISTENCIA ECONOMICA EXTERNA EN FUNCION DE LOS  
INTERESES Y PLANES NACIONALES

1.- Premisas para una nueva política de endeudamiento externo	68
2.- Consenso de Viña del Mar.....	69
3.- Tratados de asistencia económica de los países socialistas	70

SECCION SEGUNDA

REORIENTACION DE LA POLITICA DE LAS ORGANIZACIONES  
INTERNACIONALES CREDITICIAS

1.- Medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Uni- das para el Desarrollo.....	72
2.- Principios de la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.....	73
3.- Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.....	74
4.- Principios básicos de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.....	78

TERCERA PARTE

EFFECTOS ECONOMICOS Y POLITICOS DE LOS PRESTAMOS AUTORIZADOS  
A HONDURAS POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS

CAPITULO PRIMERO

DEPENDENCIA FINANCIERA

SECCION PRIMERA

FINANCIAMIENTO EXTERNO

1.- Deuda Pública Externa.....	83
2.- Ausencia de una política gubernamental de endeudamiento externo.....	85
3.- El déficit de la balanza de pagos.....	86
4.- El "círculo vicioso" del endeudamiento externo.....	87

SECCION SEGUNDA

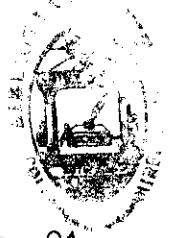
LAS INTERRELACIONES DE LA DEPENDENCIA FINANCIERA

1.- Dependencia en el área del comercio exterior.....	89
2.- Dependencia con relación a la estructura productiva.....	90
3.- Dependencia tecnológica.....	90



CAPITULO SEGUNDO  
SUPRESION DE LA INDEPENDENCIA POLITICA

SECCION SEGUNDA  
RESTRICCIONES DEL PODER DECISION DEL ESTADO HONDUREÑO



- 1.- El respeto de la Independencia Política..... 91
- 2.- Factores que restringen el poder decisión de Honduras.... 92

SECCION TERCERA  
TRATADO DE ASISTENCIA ECONOMICA QUE LIMITAN LA INDEPENDENCIA POLITICA DE HONDURAS.

- 1.- Contratos celebrados con Organismos Internacionales Crediticios: a)préstamo del BIRF, b)préstamo de la AIF..... 97
- 2.- Convenios acordados con organismos regionales crediticios. 101
- 3.- Acuerdos celebrados con organismos Crediticios del Gobierno de los Estados Unidos: a)préstamo del Eximbank b)préstamo de la AID..... 106

CAPITULO TERCERO  
BASES PARA UNA POLITICA QUE PONGA TERMINO A LA DEPENDENCIA EXTERIOR DE HONDURAS.

SECCION PRIMERA  
EL FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE HONDURAS

- 1.- Papel económico que debe desempeñar al Estado..... 108
- 2.- Condiciones para asegurar la independencia del Estado.... 109

SECCION SEGUNDA  
EL CAMINO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL INDEPENDIENTE

- 1.- El dilema de Honduras: dependencia o liberación..... 111
- 2.- La definición de una política de reformas estructurales.. 111

C O N C L U S I O N E S

1.- Primera Parte.....	116
2.- Segunda Parte.....	117
3.- Tercera Parte.....	118

B I B L I O G R A F I A

UDI-DEGT-CRA

## I N T R O D U C C I O N

El objeto básico de esta Tesis es demostrar que los Organismos Internacionales Crediticios, para la concesión de préstamos a los Estados subdesarrollados imponen condiciones que atentan contra el ejercicio del derecho de independencia política; que los recursos procedentes de las operaciones de crédito no son administrados soberanamente por los gobiernos de estos países prestatarios y el otorgamiento de los mismos se condiciona a la adhesión de determinada política interna o externa de los Estados.

Intentamos demostrar que los gobiernos de estos Estados han aplazado la ejecución de una política de cambios estructurales que les hubiera permitido aumentar fundamentalmente su excedente económico potencial y utilizar racionalmente el mismo en vista de la cerrada oposición de los círculos económicos dominantes. Y, como contrapartida han aceptado las condiciones políticas o económicas lesivas al principio de independencia política impuestas por los organismos "financieros".

Consecuentemente con este propósito, sostenemos que los países latinoamericanos, particularmente Honduras, deben adoptar una nueva política de financiamiento externo. Pero que ésta no se halla aislada de los cambios estructurales que permitan cancelar los factores que frenan el desarrollo económico y social de los países atrasados y dependientes, pues, sin tales cambios resulta imposible eliminar el estrangulamiento externo y, en consecuencia, adoptar una política justa de financiamiento externo que les asegure el ejercicio de sus derechos soberanos.

PLAN DE LA TESIS. Esta Tesis consta de tres partes dedicadas respectivamente: a los organismos financieros públicos, a los efectos de la "ayuda" de los organismos internacionales crediticios otorgada a los países de América Latina y a los efectos económicos y políticos de los préstamos autorizados a Honduras por los organismos internacionales crediticios.

PRIMERA PARTEORGANISMOS FINANCIEROS PUBLICOSC A P I T U L O      P R I M E R O  
ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOSSECCION PRIMERA  
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL ( FMI )

- 1.- Origen. 2.- Fines. 3.-Estructura. 4.-Operaciones  
Financieras. 5.- Recursos.

1.- ORIGEN. A mediados de 1944 se advertía la derrota del Eje nazi-fascista y, además, también se ponía de manifiesto que al concluir las hostilidades los Estados Unidos se constituiría en el Estado económicamente más poderosa.

En efecto los norteamericanos se apresuraron a explotar la paz y en -- el mes de julio de ese mismo año convocaron en Bretton Woods, Estado de New Hampshire, a los representantes de unos 60 países a una conferencia monetaria y financiera para organizar la reconstrucción de la economía mundial. Los Estados Unidos, a través de un Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se proponía invertir unos 30 mil millones de dólares, pero antes necesitaba la creación de un nuevo orden monetario.

Un Fondo Monetario Internacional (FMI), que se encargaría de supervisar la estabilidad y las paridades de las distintas monedas frente al oro y atendería los problemas de los pagos internacionales.

El economista Carlos A. Sánchez señala que "Durante la Conferencia, el delegado norteamericano no tuvo grandes dificultades para imponer la tesis de que tanto en el FMI como en el BIRF, la cuota de cada miembro y un poder de votación proporcional a ella, serían determinados por -- los siguientes factores:

- 1) La magnitud del Producto Nacional Bruto (esto es, la riqueza que genera un país cada año),

- 2 -

- ii) El volumen de su comercio exterior, y
- iii) La cuantía de sus reservas en oro y monedas de otros países, pero de aceptación universal.

Al establecerse este principio se aceptó que los países podrían constituir sus reservas con oro y monedas que se cambiasen por sus equivalentes en ese metal, según la tabla de paridades del FMI. De aquí el nombre técnico del sistema: "Patrón de Cambio Oro". 1/

El FMI inició sus actividades en Washington, en 1946.

2.-FINES. De conformidad con su Convenio Constitutivo, los fines del Fondo Monetario Internacional, son:

- i) Fomentar la cooperación monetaria internacional mediante una institución permanente que proporcione el mecanismo de consulta y colaboración en problemas monetarios internacionales;
- ii) Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional y contribuir de ese modo al fomento y mantenimiento de altos niveles de ocupación y de ingresos reales, y al desarrollo de los recursos productivos de todos los países miembros como objetivos primordiales de política económica;
- iii) Fomentar la estabilidad de los tipos de cambio, procurar que los países miembros mantengan relaciones cambiarias ordenadas, y evitar deprecitaciones cambiarias competitivas;
- iv) Coadyuvar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos para las transacciones corrientes que se realicen entre los países miembros, y a la eliminación de las restricciones cambiarias que entorpezcan la expansión del comercio mundial;
- v) Infundir confianza a los países miembros, poniendo a su disposición temporalmente los recursos del Fondo bajo las garantías adecuadas,

1/ CARLOS A/ SANCHEZ, El Patrón dólar se disfrazó. artículo publicado en la Revista CUBA Internacional, enero 1973, ps.47-48.

- 3 -

dándoles así la oportunidad de que corrijan los desequilibrios en su balanza de pagos sin recurrir a medidas perniciosas para la prosperidad nacional o internacional; y

vi) De acuerdo con lo que antecede, acortar la duración y aminorar el grado de desequilibrio de las balanzas de pagos de los países miembros" 2/

3.- ESTRUCTURA. Según el Art.12 de su Convenio Constitutivo la estructura del Fondo la integran:

- i) Una Junta de Gobernadores, órgano investido de todos los poderes del Fondo y la forman un Gobernador titular y un suplente designados por cada país miembro en la forma que éste determine. Los Gobernadores titulares y los suplentes desempeñan sus cargos durante cinco años, a voluntad del país miembro que los designe, y podrán ser designados nuevamente.
- ii) Directores Ejecutivos. Estos tendrán a su cargo la gestión de las operaciones generales del Fondo y, con tal fin, ejercerán todas las facultades que en ellos delegue la Junta de Gobernadores.

Hay veinte (20) Directores Ejecutivos. Cinco (5) son nombrados por los cinco países miembros con las cuotas mayores en el Fondo, o sean, Estados Unidos, El Reino Unido, Alemania, Francia y el Japón; los quince (15) restantes son elegidos por otros países miembros. 3/

Por su parte los países latinoamericanos tienen derecho a elegir tres de los Directores Ejecutivos, elección que realizan de la siguiente manera:

- a) Un (1) Director Ejecutivo por: Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay y Uruguay;
- b) Un (1) Director Ejecutivo por: Brasil, Colombia, Guayana, Haití, Panamá, Perú y la República Dominicana; y

2/ Artículo I del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.

3/ EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Lo que es... Lo que hace... Washington, D.C. setiembre 1, 1972, p.5. (folleto).

- 4 -

c) Un(1) Director Ejecutivo por: Centro América, México y Venezuela.<sup>4/</sup>  
 iii) Director Gerente. El Art. XII, sección 4 del Convenio Constitutivo establece que "Los Directores Ejecutivos seleccionarán un (1) Director Gerente, quien no podrá ser ni Gobernador ni Director Ejecutivo.

El Director Gerente presidirá las reuniones de los Directores Ejecutivos, pero no tendrá voto, excepto para decidir una votación en caso de empate..."

4.- OPERACIONES FINANCIERAS. El déficit en la balanza de pagos que experimentan los países miembros -situación que es permanente en los países latinoamericanos- se afrontan acudiendo a sus reservas de oro y divisas o adoptando medidas correctivas internas.

Por la vía del acceso a los recursos del Fondo, los países que se encuentran en tal situación resuelven sus problemas de pagos sin tener que adoptar políticas internas que podrían ocasionarles "altos costos políticos".

La asistencia financiera del Fondo se realiza mediante una transacción de divisas. (\*) El país miembro compra al Fondo una suma en divisas a cambio de una cantidad equivalente en su propia moneda. Es entendido que el país miembro deberá "recomprar" sus propias monedas al Fondo dentro de un plazo de tres a cinco años, mediante pago en oro, Derechos especiales de Giro (DEG), (\*\*), o en moneda convertible que el Fondo considere aceptable.

El Fondo ha implantado, a partir de 1952, un sistema especial de asistencia, esto es, el sistema de acuerdos de crédito contingente, de con-

4/ EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, Revista publicada por El Fondo. p.4.

(\*) Por Divisa se entiende la moneda extranjera que tiene curso en el mercado internacional, al igual que los metales preciosos y otros valores que pueden ser utilizados en los cálculos y cambios internacionales.

(\*\*) El oro de papel, técnicamente denominado Derecho Especial de Giro (DEG) es una nueva divisa equivalente a un dólar y consiste en un mero asiento contable en los libros del FMI basado en un cierto porcentaje de la cuota que corresponde a cada país participante.

- 5 -

formidad con el cual un país miembro que dispone de reservas modestas puede planear mejor su política sobre la base de que le asegura de antemano que, durante un período determinado -generalmente es de 12 meses- recibirá asistencia financiera por una suma determinada a fin de corregir el desequilibrio de sus cuentas internacionales. En este caso "El programa en su totalidad se examina por adelantado con funcionarios del Fondo... y refleja el consenso entre el país miembro y el Fondo sobre las políticas que se necesitan para lograr los objetivos económicos, a tono con sus posibilidades, y corregir las dificultades de balanza de pagos". "...La aprobación de un acuerdo de crédito contingente es indicativo de que el Fondo considera que las medidas de política del país son adecuadas y factibles".<sup>5/</sup>

Es preciso señalar que toda solicitud de "ayuda" presentada al Fondo por un país miembro se examina a la luz de las políticas monetarias y fiscales del país.

5.-RECURSOS, Los recursos del Fondo se constituyen mediante:

- i) Acciones de capital suscritas por los países miembros. El Convenio Constitutivo establece que para el pago de su suscripción, todo país miembro abonará, por regla general, el 25% de su cuota en oro y el resto en moneda nacional. La parte pagadera en moneda nacional puede consistir en pagarés a la vista que no causan intereses. El oro y las monedas depositadas en las cuentas del Fondo constituyen activos de éste, y se usan de acuerdo con sus leyes.
- ii) Obtención de préstamos. Conforme al Convenio Constitutivo, el Fondo está autorizado para complementar sus recursos mediante la obtención de préstamos.

<sup>5/</sup> EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y LA AMÉRICA LATINA, Revista, ps.14-15.



## SECCION SEGUNDA

## BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

1.-Origen. 2.-Fines. 3.-Estructura. 4.-Condiciones que se exigen para conceder préstamos. 5.-Fuentes de financiamiento.

1.-ORIGEN. La creación de este organismo está estrechamente ligada al origen del Fondo Monetario Internacional (FMI), pues, los Convenios Constitutivos de ambas Instituciones (los acuerdos de Bretton Woods) fueron elaborados en la misma conferencia monetaria y financiera, y, además, - ambas instituciones iniciaron sus operaciones en la misma fecha, es decir, el 25 de junio de 1946, en Washington.

De tal manera que lo que se ha señalado con relación al origen del FMI, también es válido para explicar el origen del BIRF.

2.-FINES. Tal como lo indica su título oficial, esta Organización se interesa básicamente en la reconstrucción y fomento de sus países miembros. El Art.I del Convenio Constitutivo enuncia los fines que han de guiar - al Banco en sus decisiones, esto es, la rehabilitación de las economías destruídas durante la guerra, al estímulo del desarrollo de los recursos productivos en las regiones escasamente desarrolladas y el fomento de - las inversiones particulares en el extranjero.

Consecuente con fines, el Banco, en los años inmediatamente posteriores a la segunda guerra mundial, acometió los problemas urgentes de la reconstrucción europea, esto es, encaminó sus recursos económicos a eliminar los daños producidos por la guerra y a levantar las economías nacionales devastadas. Pero, en el cumplimiento de este fin, muy pronto llegó a la conclusión de que las exigencias que se le planteaban a - largo plazo sobrepasaban los recursos de que disponía y superaban a las cantidades que los países prestatarios de la Europa Occidental podían - recibir con un margen razonable que garantizara el reintegro, De manera que cuando los Estados Unidos empezó a estudiar el Programa de Recupera

- 7 -

ción Europea, el Banco Internacional le prestó todo su apoyo; al iniciar sus actividades el programa del gobierno norteamericano, el Banco principió a su vez a concentrar las actividades en las regiones subdesarrolladas del mundo.

En realidad, a partir de 1950, los préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento han constituido una fuente principal de financiamiento para los países integrantes del llamado "tercer Mundo".

7.- ESTRUCTURA. El Convenio Constitutivo del Banco establece la siguiente estructura:

- i) Una Junta de Gobernadores, investida de todos los poderes de la Institución; la integran un Gobernador propietario y uno suplente nombrado por los miembros. Generalmente se designa como Gobernador al Ministro de Hacienda, al Director del Banco Central o a otro Ministro o funcionario de categoría semejante del país. La Junta de Gobernadores se reúne cada año para examinar las operaciones del Banco.
- ii) Directores Ejecutivos. La Junta de Gobernadores puede delegar y en realidad ha delegado en los Directores Ejecutivos el ejercicio de casi todas sus atribuciones.

A fines de 1970 (31 de diciembre), el Banco tenía 20 Directores Ejecutivos. Cada uno de los cinco principales accionistas (esto es, - Estados Unidos, Francia, India, El Reino Unido y la República Federal de Alemania) designan un Director Ejecutivo. Los Gobernadores - de los demás países miembros eligen los quince (15) Directores Ejecutivos restantes.

- iii) El Presidente del Banco, es elegido por los Directores Ejecutivos, preside las reuniones de éstos y es responsable de la marcha de las operaciones ordinarias de la Organización, así como de la organización, nombramiento, y remoción de los funcionarios y empleados del Banco.

El Derecho de voto de los miembros es proporcional al capital suscrito por cada uno.

- 8 -

4.-CONDICIONES QUE SE EXIGEN PARA CONCEDER PRESTAMOS. El artículo III, sección 4a. del Convenio Constitutivo señala las condiciones bajo las cuales el Banco podrá conceder préstamos.

Los prestatarios pueden ser gobiernos, organismos gubernamentales, bancos de fomento o empresas privadas.

Los préstamos se otorgan para proyectos de desarrollo económico de alta prioridad, siempre que, a juicio del Banco, no pueda obtenerse el Capital de otras fuentes en condiciones razonables.

Las garantías del gobierno son requisitos previos esenciales para la autorización de préstamos.

Más del 85% de los préstamos del Banco se ha concedido para financiar proyectos específicos.

Los tipos de interés son uniformes para todos los prestatarios en un determinado período. Los tipos de interés a largo plazo han fluctuado del 3 al 6 por ciento, debido sobre todo a tres factores:

- a) Los tipos vigentes en los mercados de capital donde el Banco vende sus bonos;
- b) Un cargo del 1% de comisión sobre todos los préstamos; y
- c) Un cargo del 0.25% para cubrir los gastos administrativos.

El Banco no exige a los mismos miembros que los fondos procedentes de préstamos se destinen a compras en un determinado país. Sin embargo, los primeros préstamos concedidos después de la segunda guerra mundial se utilizaron para hacer compras en los Estados Unidos.

Uno de los criterios básicos que el Banco toma en consideración al conceder los préstamos es el de la solvencia. O sea que "Al conceder o garantizar un préstamo, el Banco tendrá en cuenta las perspectivas que existen respecto a que el prestatario o, en caso que éste no sea miembro, el fiador pueda cumplir con las obligaciones derivadas del préstamo" 6/

6/ Véase el Convenio Constitutivo del BIRF, Artículo III, Sección 4a.

- 9 -

Una serie de factores, estrechamente articulados entre sí, se utilizan para determinar el grado de solvencia de los países miembros. Estos factores se pueden resumir en los siguientes:

- i) "La carga económica de los pagos actuales y previsibles por concepto de servicio de obligaciones sobre el exterior;
- ii) La perspectiva del balance de pagos determinada por los posibles ingresos de las principales exportaciones, tras tener en cuenta el efecto en lo sucesivo de los programas de inversión; y
- iii) Los factores políticos que determinan el grado de decisión y capacidad del gobierno para adoptar medidas apropiadas de estabilidad económica, así como su resolución de respetar sus obligaciones internacionales aun a trueque de los sacrificios políticos y sociales derivados de restringir las importaciones a niveles mínimos" 7/

En los casos que el Banco considera que la política económica de un país prestatario constituye un riesgo para su estabilidad financiera y monetaria, el Banco, para autorizar el préstamo, exige pruebas concretas de que el país adopta las medidas indispensables para restablecerla estabilidad económica. 8/ Esta actitud es contraria al Convenio Constitutivo del Banco, pues, éste señala expresamente que "el Banco y sus funcionarios no podrán intervenir en asuntos políticos de ningún miembro."

5.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO. El Banco cuenta con las siguientes fuentes de financiación:

- i) Suscripción del capital social. Cada país miembro paga efectivamente un 20 por ciento de su suscripción total (2% en oro o dólares y 18% en su moneda). El uso de la suscripción en moneda nacional, o sea del 18%, está sujeto a la autorización del respectivo país. El 80% restante no se encuentra disponible para ser utilizado por el Banco en sus operaciones de crédito, pero se halla sujeta a inmedia

7/ NACIONES UNIDAS, El Financiamiento Externo de América Latina, Nueva York, 1964, p.245.

8/ Ibid., p.246.

- 10 -

ta entrega si se requiriese para cubrir las obligaciones contraídas por el Banco.

- ii) Fondos tomados en préstamo. El Banco puede obtener nuevos fondos para préstamo mediante la venta de sus propias emisiones en los mercados mundiales de capital. De manera, pues, que los mercados de capital constituyen la fuente financiera más importante a la que recurre frecuentemente el Banco para financiar sus operaciones crediticias.-- Una de las características de esta Institución reside en que, no obstante ser un organismo internacional, tiene que buscar la mayor parte de sus recursos financieros entre los inversionistas privados.
- iii) Los reembolsos de préstamos. y los ingresos netos por concepto de operaciones también pueden utilizarse para conceder nuevos préstamos.

### SECCION TERCERA

#### CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)

- 1.-Origen. 2.-Objeto. 3.-Estructura. 4.Principios que rigen las operaciones. 5.- Fuentes de Financiamiento.

1.-ORIGEN. Esta Organización se crea en respuesta a la creciente demanda de préstamos de la empresa privada de los países miembros del BIRF. Se estableció a principios del decenio de 1950 al reconocerse las restricciones del BIRF para atender las solicitudes de crédito de la empresa privada debido a que, el Banco Mundial, de acuerdo a las disposiciones de su Convenio Constitutivo, tiene que obtener una garantía gubernamental para conceder préstamos al sector privado, y, muchos gobiernos no están en condiciones de garantizar ciertos préstamos y, los empresarios, por su parte, temen que las garantías gubernamentales pudiesen provocar una ingerencia oficial en sus actividades de lucro. Por otra parte, el Banco solamente otorga préstamos a una tasa de interés fijo y, además, no está autorizado para adquirir acciones de capital ni suministrar ningún otro tipo de capital de riesgo.

- 11 -

La idea inicial para la creación de la CIF se encuentra en un informe --  
preparado en 1951 por el Consejo Consultivo de los Estados Unidos para  
el desarrollo Económico Internacional, "Partners in Progress", en el --  
que se sugería el establecimiento de una sociedad financiera internacion  
nal dirigida a proporcionar préstamos a empresas privadas sin garantía  
gubernamental y que realizara inversiones en capital social en asocia--  
ción con inversionistas privados.<sup>9/</sup>

A mediados de ese mismo año, el Consejo Económico y Social de las Nacion  
es Unidas (ECOSOC) solicitó al Banco que estudiara la propuesta norteam  
ericana y preparase un informe sobre la referida propuesta. Respondien  
do a esa solicitud el personal del Banco elaboró un informe el cual fue  
entregado por el ECOSOC al Secretario General de las Naciones Unidas en  
el mes de 1952.

A fines de 1954, varios gobiernos manifestaron públicamente su apoyo a  
una sociedad como la que se proponía, y la que se proponía, y la Asamblea  
General de las Naciones Unidas solicitó al Banco que redactase --  
los Estatutos correspondientes. De ahí que, en abril del siguiente año,  
el Banco sometió oficialmente el proyecto de estatutos a la consideración  
de sus países miembros.

La Corporación Financiera Internacional inició sus actividades en junio  
de 1956, al ser aceptado por 31 gobiernos su Convenio Constitutivo; con  
virtiéndose así en la primera aliada del Banco Mundial.

2.- OBJETO: El Convenio Constitutivo dispone que "el objeto de la Corporaci  
ón será la promoción del desarrollo económico mediante el estímulo  
de empresas privadas en los países miembros; particularmente en las áreas  
menos desarrolladas..." <sup>10/</sup>Así, pues, la CFI complementa las actividades  
del Banco Internacional proporcionando financiamiento a las empresas pr  
ivadas sin exigir una garantía gubernamental.

3.- ESTRUCTURA DE LA CIF. De acuerdo con su Convenio Constitutivo la --

<sup>9/</sup> CEMLA, Normas y Operaciones, Banco Mundial, AIF y CFI, junio 1971,  
ps.2-3.

<sup>10/</sup> Véase el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Inter-  
nacional, Artículo I.

- 12 -

CIF es una entidad jurídica independiente que funciona como organismo - afiliado del Banco Internacional, facultado para utilizar las instalaciones y servicios del Banco en múltiples aspectos. Esta Institución tiene básicamente la misma estructura que la que posee el Banco, es decir: i) una Junta de Gobernadores, ii) Directores Ejecutivos y iii) El Presidente del Banco. Los Gobernadores Ejecutivos y el Presidente del BIRF actúan ex-officio como Gobernadores, Directores Ejecutivos y Presidente, respectivamente de la CIF, si los países que representan son miembros - de ambas instituciones.

Unicamente los miembros del Banco pueden solicitar su ingreso en la CIF.

4.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS OPERACIONES. Las inversiones de la CIF revisten la forma de préstamos a largo plazo más la exigencia de derechos de participación en las utilidades de la empresa; estos derechos pueden consistir en ingresos adicionales relacionados con las ganancias o una - opción a suscribir parte del capital social de la empresa, o en una combinación de ambas condiciones.

Con el propósito de acrecentar sus fondos para nuevas inversiones, la - Corporación puede vender a inversores privados la parte de sus inversiones en valores semejantes a las acciones ordinarias, siempre que tal - - venta se haga en condiciones razonables.

La CIF puede coadyuvar al crecimiento de los mercados locales de capital de los países miembros garantizando la suscripción de emisiones de acciones o valores con anterioridad a su venta pública, o mediante acuerdos por los cuales se compromete a comprar los valores no vendidos. También puede garantizar dichas emisiones en los mercados internacionales de capital." 11/

La CIF carece de un tipo de interés uniforme para sus préstamos y de - cargas regulares aplicables a los prestatarios en un momento determinado. El interés se fija en cada caso concreto tomando en cuenta las cir

11/ EL BANCO MUNDIAL, La CIF y la AIF, Sus Normas y operaciones (BIRF) Washington, abril de 1962, p.113.

- 13 -

cunstancias específicas, tales como: i) el riesgo de la operación, ii) el importe de la operación, e iii) el rendimiento total que se espera obtener de la cantidad invertida. Así, los tipos de interés han fluctuado entre el 5 y el 7 por ciento.

Las inversiones se hacen generalmente en dólares de los Estados Unidos, pero como la CIF puede invertir fondos en acciones de capital, es posible que figuren otras monedas en sus transacciones. Los vencimientos de los préstamos oscilan entre 7 y 15 años, y los pagos de amortización empiezan después que la empresa financiada entra en la fase de explotación lucrativa.

La Corporación financia únicamente a empresas privadas, el Convenio Constitutivo le impide financiar empresas que sean de propiedad de un gobierno o en las que éste tenga una participación apreciable. Tampoco está autorizada para financiar un proyecto cuestionado por el gobierno del país miembro; y, su financiación no puede exceder de la mitad del costo total de cualquier proyecto. Examina únicamente proyectos para los cuales, en su concepto, no hay otros fondos disponibles en condiciones razonables.

La principal actividad de la CFI es la financiación de proyectos industriales. 12/

5.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO. El Convenio Constitutivo autoriza a esta Organización para obtener sus recursos de las siguientes fuentes:

- i) Suscripción de acciones. Los países miembros de la CFI suscriben el capital social en la proporción con que participan en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Cada miembro está obligado a pagar en efectivo, en dólares, la totalidad de su suscripción.
- ii) Obtención de Préstamos. Está autorizada para obtener préstamos y, con tal fin, emitir sus propias obligaciones.

12/ NACIONES UNIDAS, El Financiamiento Externo de América Latina op. cit. ps.247-248.



## SECCION CUARTA

## ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO(AIF)

1.-Origen. 2.-Fines. 3.-Estructura. 4.-Principios que rigen las operaciones. 5.- Fuentes de Financiamiento.

1.-ORIGEN. El aumento de la actividad económica después de la segunda guerra mundial así como la creciente necesidad de alcanzar mejores condiciones de vida de parte de las regiones subdesarrolladas del mundo, determinaron una mayor demanda de capital. Los países atrasados, al igual que los Estados recién independizados demandaban que se les proporcionara préstamos consecuente con su situación económica concreta. Con tal fin surgió la idea de establecer un nuevo organismo financiero internacional encargado de suministrar a éstos países los fondos que necesitaban en condiciones distintas de las ordinarias.

Esta idea adquirió mayor fuerza durante el decenio de 1950, en vista de que la deuda externa de los países subdesarrollados, considerados en su conjunto, aumentó con rapidez, debido, frecuentemente, al incremento de los créditos de proveedores proporcionados a corto plazo y con elevadas tasas de interés.

La primera propuesta oficial encaminada a establecer la Asociación Internacional de Fomento (AIF) se hizo a través de una resolución adoptada por el Senado de los Estados Unidos por iniciativa del senador Monroney de Oklahoma presentada en febrero de 1958. En el mes de julio de ese mismo año, el Senado adoptó un acuerdo mediante el cual se solicitaba al Consejo Consultivo Nacional sobre Cuestiones Monetarias y Financieras Internacionales de los Estados Unidos, que estudiara la viabilidad de establecer una Asociación Internacional de Fomento que concediera préstamos multilaterales en condiciones más favorables que las que entonces prevalecían. El citado Consejo Consultivo Nacional rindió un informe favorable para dicha propuesta, en agosto de 1959.

La Junta de Gobernadores del Banco Mundial, en su reunión anual celebra

- 15 -

da durante octubre de 1959, adoptó una resolución, por iniciativa del Gobernador de Los Estados Unidos, en la que solicitaba a los Directores Ejecutivos del Banco que redactaran un Convenio Constitutivo de la AIF. La Asociación quedó legalmente constituida, con separación del Banco Internacional pero funcionando como filial de éste, el 24 de setiembre de 1960 y empezó sus operaciones el 8 de noviembre del mismo año.

2.-FINES. De conformidad con los términos del Convenio Constitutivo, los fines de la Asociación Internacional de Fomento son "Promover el desarrollo económico, incrementar la productividad y, de este modo, elevar el nivel de vida en las regiones menos desarrolladas del mundo, comprendidas dentro de los territorios de los miembros de la Asociación, especialmente mediante la aportación de recursos financieros necesarios para atender a sus más destacadas necesidades de desarrollo, en condiciones más flexibles y menos gravosas para la balanza de pagos que las que suelen aplicarse en los préstamos usuales, a fin de contribuir de este modo a impulsar los objetivos de expansión económica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.... y a secundar sus actividades".<sup>13/</sup>

3.-ESTRUCTURA. Al igual que la corporación Financiera Internacional (CIFI), esta Organización funciona como filial del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), está autorizada para servirse de las instalaciones y de los servicios del Banco y hay una estrecha relación entre los funcionarios de las dos instituciones y, su Convenio Constitutivo exige como requisito previo para el ingreso a la Asociación que los países sean miembros del Banco.

No obstante, la AIF, al igual que la CIFI, tiene una estructura jurídica y financiera diferente a la del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Los órganos administrativos del Banco Internacional, incluidos los gobernadores y sus suplentes, los Directores Ejecutivos, el Presidente y el resto del personal ejercen iguales funciones en la AIF, sin remuneración adicional.

<sup>13/</sup>CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOC. INTERNACIONAL DE FOMENTO, Art. I.

- 16 -

Los países miembros de la AIF están divididos en dos grupos. A la parte I pertenecen los países desarrollados y a la parte II los países subdesarrollados.

4.-PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS OPERACIONES. La Asociación concede préstamos principalmente para financiar proyectos específicos y sobre la base de que tengan una "alta prioridad en el desarrollo económico" y siempre que en concepto de la Organización, no pueda obtenerse capital procedente de otras fuentes en condiciones razonables.

El Convenio Constitutivo de la AIF le permite gran flexibilidad en sus operaciones crediticias. De manera que los préstamos otorgados por esta Organización pueden reembolsarse de acuerdo a las condiciones que se establecen para cada crédito, de acuerdo a lo que la Asociación considere apropiado para cada caso, después de analizar la posición y las posibilidades económicas del país prestatario, y de tomar en cuenta la naturaleza de las necesidades del proyecto.

Los créditos de fomento concedidos han sido por un plazo de 50 años, con un período de gracia de 10 años, sin intereses o a un bajo tipo de intereses, cobrando un cargo por servicios del 0.75%.

Proporciona préstamos a los gobiernos de los países miembros o a organizaciones o empresas que de ellos dependan, a organismos públicos internacionales o regionales, o a instituciones públicas o privadas que se hallen en un país miembro o en sus territorios, como por ejemplo los bancos de desarrollo.

La mayor parte de financiamiento de la AIF se ha otorgado para proyectos de energía eléctrica y transportes, pero en los últimos años se han destinado cantidades crecientes a la agricultura y la educación.

5.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO. Esta Organización se financia por las suscripciones de sus miembros. La suscripción de cada país miembro se paga en la forma siguiente: 10% en oro o en moneda libremente convertible y el 90% restante en cinco (5) plazos anuales e iguales.

- 17 -

Los países que pertenecen a la Parte I pagan el resto de su suscripción en oro o en moneda de libre convertibilidad, pudiendo la Asociación utilizar estos fondos para créditos de fomento; los países de la Parte II solventan el resto de su suscripción en sus propias monedas nacionales, y la AIF, no puede utilizar estos fondos más que con la anuencia del -- país miembro.

## SECCION QUINTA

## RELACIONES ENTRE EL FMI, EL BIRF Y LAS NACIONES UNIDAS

1.-Organismos especializados. 2.-Acuerdo que rige las relaciones.

1.-ORGANISMOS ESPECIALIZADOS. Según la Carta de las Naciones Unidas "Los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos, y relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario y otras conexas, serán vinculadas con la organización..."

Por otra parte, también estipula la Carta de la ONU que "El Consejo Económico y Social podrá concertar con cualquiera de los organismos especializados... acuerdos por medio de los cuales se establezcan las -- condiciones en que dichos organismos habrán de vincularse con la Organización. Tales acuerdos estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea General." 14/

Sobre la base de estos tratados, afirma el profesor Alfred Verdross, - las Naciones Unidas ejercen con respecto a los organismos especializados funciones de coordinación, sin que por ello dejen éstos de llevar

14/ Véase la CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, Artículos 57(I) y 63(1)

una vida autónoma. Por tal motivo, puede prever su constitución la pertenencia de Estados no miembros de la ONU. La cooperación queda asegurada institucionalmente por una representación recíproca en las sesiones de los órganos representativos y por contactos entre las secretarías"<sup>15/</sup>

2.- ACUERDOS QUE RIGEN LAS RELACIONES. Las relaciones entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento se rigen por un acuerdo que la Junta de Gobernadores aprobó en septiembre de 1947 y la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de est mismo año.

El acuerdo reconoce que "A causa de la naturaleza de sus atribuciones Internacionales y de los términos de su Convenio Constitutivo, el Banco es una organización internacional independiente y debe funcionar como tal". Las Naciones Unidas, por su parte, reconocen que "Las medidas que el Banco ha de tomar respecto a cualquier préstamo deben ser decididas por el Banco, el cual ejercerá su criterio con toda independencia", y que, "es prudente que (las Naciones Unidas) se abstengan de hacer recomendaciones al Banco respecto a un determinado préstamo o -- respecto a los términos o condiciones de su financiamiento por el Banco".

El Fondo Monetario Internacional, a su vez, ha concertado un acuerdo con las Naciones Unidas en el que define la cooperación en cuestiones de interés mutuo. Tal acuerdo se ha establecido en términos semejantes al del Banco Mundial.

<sup>15/</sup> ALFRED VERDROSS, Derecho Internacional Público, Aguilar, S.A. de Ediciones, Madrid, España, 1967. p.453.

- 19 -

## C A P I T U L O   S E G U N D O

## ORGANISMOS REGIONALES CREDITICIOS

## SECCION PRIMERA

## BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO(BID)

1.-Origen. 2.-Objetivo. 3.-Estructura. 4.-Principios que rigen las operaciones. 5.-Fuentes de financiamiento.

1.- ORIGEN. La idea de crear una institución financiera regional para América Latina se alentó durante mucho tiempo por los círculos económico-sociales más avanzados de latinoamérica. La tendencia de los acontecimientos económicos y sociales en esta región durante el decenio de -- 1950, así como sus efectos cada vez más negativos en las aspiraciones de desarrollo, hicieron cobrar conciencia a la mayor parte de los gobiernos latinoamericanos acerca de la necesidad de adoptar medidas efectivas y autónomas tendientes a lograr la aceleración del desarrollo económico de sus países, con tal fin se pensaba en la conveniencia de que América Latina tuviera un "banco propio".

El Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA, interpretando las inquietudes de un buen número de gobernantes latinoamericanos, convocó, en el año de 1958, a una comisión especial de representantes de los gobiernos para que estudiaran la posibilidad de crear una institución financiera interamericana. La comisión/reunió en Washington desde enero a abril de 1959 y redactó el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El 30 de diciembre de 1959 habían aceptado o ratificado el Convenio, el número de países requerido para su funcionamiento. Fue así que, la primera reunión de la Asamblea de Gobernadores se celebró en San Salvador, El Salvador, el mes de febrero de 1960, y el Banco inició oficialmente sus operaciones en Octubre de 1960.

2.-OBJETIVO. El objetivo primordial del Banco es "acelerar el proceso de desarrollo económico de América Latina mediante la financiación de proyec

- 20 -

tos específicos de desarrollo, el estímulo a las inversiones privadas y la asistencia para la formulación de planes y proyectos de desarrollo".  
16/

El financiamiento del BID se limita a los países miembros latinoamericanos, a excepción de Cuba.

3.-ESTRUCTURA. La estructura de este Organismo está integrada por:

- i) Una Asamblea de Gobernadores, integrada por un Gobernador titular y un suplente que representan a cada país miembro. A este órgano corresponden todas las facultades del Banco.
- ii) El Directorio Ejecutivo, en quien delega la Asamblea de Gobernadores todas las atribuciones a excepción de las especificadas en el Convenio Constitutivo.
- iii) El Presidente del Banco, funcionario responsable de la dirección de los negocios ordinarios del Banco y es elegido por la Asamblea de Gobernadores para un período de cinco (5) años.

4.-PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS OPERACIONES. Las operaciones del Banco se dividen en las tres clases siguientes:

- i) Operaciones ordinarias. En virtud de éstas, concede préstamos a largo plazo y para proyectos específicos que contribuyan al desarrollo económico de los países miembros. Pueden ser prestatarios los órganos públicos, los bancos de fomento y las empresas privadas. No es requisito la garantía gubernamental. Los préstamos hechos con los recursos ordinarios devengan un tipo de interés anual de 5.75%.
- ii) Préstamos para operaciones especiales. Según lo dispuesto en el Convenio Constitutivo, los préstamos efectuados con cargo al Fondo para Operaciones Especiales se conceden "En condiciones y términos que permitan hacer frente a circunstancias que se presenten en determinados países o proyectos" 17/. Ordinariamente se otorgan para pro

16/ NACIONES UNIDAS, op.cit.p.248.

17/CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BID, Artículo IV, Sección 1.

yectos que no son "directamente productivos" o para financiar proyectos de infraestructura social. Los términos y condiciones de pago son más flexibles y el plazo es generalmente más largo que en el caso de los préstamos otorgados con los recursos ordinarios.

iii) Fondo Fiduciario de Progreso Social. En junio de 1961 se designó al BID administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social mediante contrato suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos y esta Organización crediticia regional. Los préstamos concedidos con cargo al Fondo Fiduciario de Progreso Social "se destinan a proyectos de colonización agrícola y bonificación de tierras, de vivienda para los sectores de bajos ingresos, de abastecimiento de aguas e instalaciones sanitarias para la comunidad, y de enseñanza y formación superiores. Se trata de préstamos a largo plazo pagaderos en moneda nacional y cuyo tipo de interés anual suele ser de 2.75 por ciento, con una comisión por servicios de 0.75 por ciento" 18/

Los préstamos concedidos a la empresa privada tienen una duración que oscila entre 8 a 12 años, mientras que los otorgados al sector público el período de amortización dura hasta veinte años. La garantía requerida se determina, en cada caso, según la índole del proyecto.

5.-FUENTES DE FINANCIAMIENTO. De acuerdo a sus disposiciones legales, este Banco obtiene sus recursos de las siguientes fuentes:

- i) Suscripción de acciones. Cada país latinoamericano miembro, paga en efectivo la mitad de su suscripción al capital ordinario del Banco y la cantidad restante queda en forma exigible, y
- ii) Obtención de préstamos. Está autorizado para obtener fondos en préstamos en los mercados de capital con el fin de destinarlos a sus operaciones crediticias.

18/ NACIONES UNIDAS, op.cit.p.249.



## SECCION SEGUNDA

## BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)

1.-Origen. 2.-Objeto. 3.-Estructura. 4.-Políticas que rigen las operaciones. 5.-Fuentes de financiamiento.

1.-ORIGEN. De la Revista Origen, Políticas y Gestión publicada por el Banco Centroamericano de Integración, tomamos la siguiente información: "Las primeras ideas para la creación de un organismo de financiamiento a nivel regional surgieron desde los inicios de los trabajos del programa de Integración Económica en 1951, con el objeto de "encontrar solución al problema de recursos financieros en el área". El Comité de Cooperación Económica (CCE) encomendó a la Secretaría de CEPAL la elaboración de un estudio sobre el problema del financiamiento, el que se conoció en 1952 a la vez que se consideraba la creación de un "Instituto de Fomento Centroamericano".

Por su parte, el Tratado Tripartito de 1959 entre Guatemala, El Salvador y Honduras contenía, en forma de protocolo al mismo, los lineamientos para la creación de un "Fondo de Desarrollo y Asistencia".

En 1960, el CCE encomendó a la Secretaría de CEPAL la elaboración de un proyecto de Convenio Centroamericano de Integración Económica acelerada, y recomendó que en el mismo se incluyesen las disposiciones necesarias para el establecimiento de una "Institución Financiera de Desarrollo".

El proyecto de Convenio Constitutivo del Banco mereció la aprobación de los Gobiernos, y fue suscrito conjuntamente con el Tratado General de Integración Económica en Managua, el 13 de diciembre de 1960.

Dicho Tratado entró en vigor el 8 de mayo de 1961, fecha en que se produjo el depósito del tercer instrumento de ratificación por parte de los países miembros.

Las oficinas del Banco fueron abiertas al público el 1 de setiembre de

- 23 -

1961, en su sede en Tegucigalpa, Honduras". 19/

2.-OBJETIVO. Según los términos del Convenio Constitutivo, el Banco tiene "por objeto promover la integración económica y el desarrollo económico equilibrado de los países miembros". 20/ Para cumplir con este objetivo proporciona financiamiento tanto/<sup>a</sup> sector público como a la empresa privada, siempre que los proyectos respondan a necesidades de tipo regional.

3.- ESTRUCTURA DEL BCIE. De acuerdo con sus disposiciones vigentes, el Banco cuenta con la siguiente estructura:

i) Una Asamblea de Gobernadores. Todas las facultades del Banco residen en la Asamblea de Gobernadores, la que está constituida por dos gobernadores de cada país miembro, uno será el Ministro de Economía o quien haga sus veces. Los gobernadores gozan de "absoluta independencia" en el ejercicio de sus funciones y el voto lo depositarán por separado.

La Asamblea de Gobernadores se realiza ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando así lo acordaren o lo convoque el Directorio del Banco.

ii) Un Directorio. Este es el órgano ejecutivo y administrativo principal del Banco y está constituido por un Director por cada país miembro, elegido por/<sup>la</sup> Asamblea de Gobernadores. Los Directores serán designados por/<sup>un</sup> período de cinco años y podrán ser reeligidos por períodos sucesivos. Deberán ser ciudadanos de los Estados miembros y personas de reconocida capacidad y amplia experiencia en asuntos económicos, financieros y bancarios.

El Directorio, según el Artículo 19 del Convenio Constitutivo del BCIE, será un órgano permanente y funcionará en la sede del Banco.

iii) El Presidente del Banco. La Asamblea de Gobernadores elegirá entre los Directores al Presidente del Banco el cual será representante

19/BCO.CENTROAMERICANO DE INTEG.ECONOMICA,Origen,Políticas y Gestión.  
(Publicación del BCIE). p.3.  
20/CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BCIE, Artículo 2.

- 24 -

legal del mismo. Además, preside las reuniones del Directorio y dirige los negocios ordinarios del Banco; es el funcionario ejecutivo y administrativo de mayor jerarquía en la organización.

4.-POLITICAS QUE RIGEN LAS OPERACIONES. De conformidad con el Convenio Constitutivo el Banco financia "exclusivamente proyectos económicamente sanos y técnicamente viables" con el fin de contribuir a promover la integración económica y el desarrollo equilibrado de los país centroamericanos.

En consecuencia, el Banco podrá otorgar préstamos a mediano y largo plazos, otorgar su garantía a las obligaciones de instituciones públicas o empresas privadas, hasta por el monto y plazo que determine la asamblea de Gobernadores; proporcionar asesoramiento directivo, administrativo y técnico a los solicitantes de crédito, etc.

Además, "participa con capital de riesgo en la formación de empresas que contribuyan significativamente al desarrollo integrado del área, fortaleciendo en esta forma el capital de las mismas y estimulando la confianza de los inversionistas" 20/

El Banco atenderá los siguientes sectores de inversión:

- a) "Proyectos de infraestructura que completen los sistemas regionales existentes o que compensen disparidades en sectores básicos que dificulten el desarrollo equilibrado de Centro América..."
- b) "Proyectos de inversión a largo plazo en industrial de carácter regional o de interés para el mercado centroamericano, que contribuyan a incrementar los bienes disponibles para intercambio centroamericano o para éste y el sector exportador. Quedará fuera de las actividades del Banco la inversión en industrias de carácter esencialmente local";

---

20/ BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION, op.cit.p.23.

- 25 -

- c) "Proyectos coordinados de especialización agropecuaria que tengan - por objeto el mejoramiento, la ampliación o la sustitución de las - explotaciones que conduzcan a un abastecimiento regional centroamericano";
- d) "Proyectos de financiamiento de empresas que requieran ampliar sus operaciones..."
- e) "Proyectos de financiamiento de servicios que sean indispensables para el funcionamiento del Mercado Común"; y
- f) "Otros proyectos productivos que tiendan a crear complementación económica entre los países miembros..." 21/

Con los recursos del Fondo Centroamericano de Integración Económica otorga préstamos a los Gobiernos de los países miembros y organismos internacionales centroamericanos, Gobiernos locales y Municipales, instituciones de economía mixta e inversiones en títulos valores en empresas estatales, internacionales centroamericanas, corporaciones, municipales o entidades de economía mixta.

Las tasas de interés aplicable a cada caso concreto se determinan según el destino del préstamo y la procedencia de los recursos disponibles; esto es, según que los recursos sean libres o "atados"; (\*) también se cobra una comisión de compromiso del 1% sobre saldos no desembolsados y otros cargos por concepto de trámite y supervisión de préstamos.

Los préstamos al sector privado se conceden sin garantía gubernamental, pero se aceptan garantías reales de los prestatarios.

El Banco ejerce su función crediticia a través de cuatro fondos:

- i) Fondo ordinario.destinado a financiar "principalmente, proyectos del sector privado: industriales, agroindustriales y agrícolas." 22/ Los

21/CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCC CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, Artículo 2,

(\*)"Por recursos atados se entiende aquellos destinados a la importación de bienes y servicios originados en países que facilitan el crédito para tales importaciones".BCIE,Origen,políticas y Gestión,p.25.

22/BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, MEMORIA 1974-1975,p.26.

- 26 -

recursos asignados a este fondo provienen en una gran proporción de los Estados Unidos.

- ii) Fondo de Integración Económica. Este fondo se instituyó en atención a la "Carta de Punta del Este" suscrita en agosto de 1961 y a la "Declaración de Centroamérica", formulada conjuntamente por los Presidentes de las Repúblicas Centroamericana y por el Presidente John F. Kennedy de los Estados Unidos de América el 19 de marzo de 1963, con el propósito de "atender necesidades adicionales de inversión del sector público, que tiendan a promover y fortalecer el desarrollo económico acelerado del área, en función a su programa de integración"
- 23/ Los recursos asignados a este fondo provienen en su mayoría de Los Estados Unidos. (\*)
- iii) Fondo Financiero de la Vivienda. Mediante esta "ventanilla" se proporcionan préstamos dirigidos a proyectos de construcción de viviendas para familias de medianos ingresos, "vía operaciones de segunda instancia, con la participación de entidades especializadas de la región". Los recursos asignados con tal fin cuentan con un importante aporte de los Estados Unidos.
- iv) Fondo de Desarrollo Social. Este es de reciente creación y ha sido instituido para asistir crediticiamente a "proyectos de alcance social entre los cuales se destacan, los de Educación y formación profesional, salud e higiene, infraestructura del medio rural y otros campos relacionados" 24/

5.-FUENTES DE FINANCIAMIENTO. Los recursos financieros del Banco los obtiene de las siguientes fuentes:

- i) Suscripción de acciones. Cada país miembro, esto es, los Estados de Centroamérica, paga sus acciones en sus respectivas monedas nacionales y se pagan en la forma señalada en el Convenio Constitutivo.

23/ BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, Origen, ... op.cit.p.20

(\*) Esta situación hace suponer que los Estados Unidos tienen una creciente ingerencia en este Fondo.

24/ MEMORIA DEL BCIE, 1974-1975, p.26.

- 27 -

ii) Obtención de préstamos. Según el Convenio Constitutivo, "Además de su propio capital y reservas, formará parte de los recursos del Banco el producto de empréstitos y créditos obtenidos en los mercados de capital y cualesquiera otros recursos recibidos a cualquier título legal". 25/

UDI-DEGT-CR1

---

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BCIE, Artículo 6.

C A P I T U L O   T E R C E R O

## ORGANISMOS CREDITICIOS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS

## SECCION PRIMERA

BANCO DE EXPORTACIONES E  
IMPORTACIONES DE WASHINGTON (EXIMBANK)

1.-Objetivos. 2.-Estructura. 3.-Criterios y Política en  
Materia de Préstamos.

1.-OBJETIVOS. El Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington (Eximbank) es un organismo gubernamental, creado el 2 de febrero de 1934 "con el fin concreto de promover y estimular las actividades comerciales de Los Estados Unidos en el exterior" 26/. Según la Ley de funcionamiento adoptada en 1945 el Banco es "un complemento de las organizaciones empresariales privadas en el ramo bancario y no debe competir con ellas".

Esta Institución gubernamental de crédito externo persigue aumentar la exportación de capital estatal y privado, y de mercancías industriales y agrícolas a expensas de los créditos del Estado. Con tal fin otorga préstamos a los Estados Extranjeros y a los monopolios norteamericanos para que amplíen sus empresas en el exterior.

Como se señaló en el primer párrafo, la Ley de 1945 demanda que el Eximbank complemente y estimule la exportación de capital privado y que no compita con éste. Para dar cumplimiento a esta disposición, esta institución no concede créditos ni empréstitos a los Estados Extranjeros ni a la empresa privada del exterior cuando los bancos privados norteamericanos han aceptado concederlos. Por la misma razón el Banco no asiste

26/ NACIONES UNIDAS, op.cit.p.250.

- 29-

financieramente a los proyectos industriales rentables a efecto de no significar ninguna competencia al capital privado de los Estados Unidos que aspira entusiastamente a esta esfera de actividades tan altamente lucrativas.

El Eximbank desempeñó un papel importante en la expansión de los monopolios en los primeros años de la postguerra en los países -capitalistas desarrollados. En la actualidad, la dirección principal de sus objetivos -promotor de las actividades comerciales de los Estados Unidos"- las orienta hacia los países subdesarrollados del mundo, esto es, Asia Africa y América Latina.

Debido a que prácticamente no concede créditos a las firmas que importan a Estados Unidos, frecuentemente se le denomina como Banco de exportación. Los préstamos del Banco desempeñan una función importante como instrumento de presión política y económica sobre los prestatarios, de manera que, en tal sentido, no se diferencia en nada de los préstamos y subsidios concedidos en carácter de "ayuda" por los Estados Unidos.

Como conclusión, cabe señalar que las políticas generales que sigue el Eximbank se inspiran básicamente en la política exterior de Estados Unidos trazada por los círculos económicos políticos dominantes.

De ahí que, el Eximbank ha considerado fundamentales los siguientes objetivos crediticios: "promover el comercio exterior de los Estados Unidos, complementar el capital privado sin suplantarlo, asegurar posibilidades razonables de reembolso y afianzar el interés nacional de los Estados Unidos. 27/

De manera que, la misión fundamental del Banco es otorgar préstamos para "ayudar a financiar y a facilitar las exportaciones e im

27/Basado en un memorandum preparado por el Banco de Exportaciones e Importaciones para presentarlo a una comisión del Senado, reproducido en US Private and Government Investment Abroad, R.F. Mikesell y citado por las NACIONES UNIDAS en el Financiamiento Externo de América Latina, op.cit.p.251.



- 30 -

portaciones, así como el intercambio de productos, entre los Estados Unidos...y cualquier país extranjero u organismos privados o nacionales de éste" 28/

2.-ESTRUCTURA. Administrativamente, es una institución independiente del Gobierno de los Estados Unidos. La dirección está confiada a una junta de directores integrada por cinco (5) miembros nombrados por el Presidente de los Estados Unidos, debiendo tener el asentimiento del Senado. El Presidente de la Junta (Presidente del Banco) forma parte de la comisión Consultiva Nacional en Problemas Monetarios y Financieros Internacionales, creada en 1945 "para revisar y coordinar la política crediticia y las operaciones de los organismos gubernamentales de los Estados Unidos, que incluye representantes del BIRF, FMI y BID" 29/

3.-CRITERIOS Y POLITICA EN MATERIA DE PRESTAMOS. Como se ha indicado, los préstamos del Eximbank tienen por objeto financiar la exportación de productos norteamericanos, básicamente los bienes de capital.

Los prestatarios pueden ser gobiernos, organismos oficiales, bancos u otras empresas privadas y particulares; la garantía gubernamental no constituye una condición previa, decisiva, para la autorización de un préstamo. El reembolso debe realizarse en dólares de los Estados Unidos y los préstamos han de invertirse en bienes de manufactura norteamericana. Los tipos de interés se establecen de acuerdo a la índole del préstamo y los riesgos que implica la concesión del crédito. Los plazos de vencimiento oscilan desde algunos meses (en los créditos de exportación a corto plazo) hasta 20 años, de acuerdo a la índole del proyecto.

Los criterios del Eximbank para la concesión de préstamos se basan en las siguientes consideraciones: i) administrativas, ii)justifi-

28/ Ley Constitutiva del Eximbank de 1945, reformada, Artículo 2,a)  
29/ Naciones Unidas, op. cit.p.251.

- 31 -

cación económica, iii) solvencia crediticia del prestatario, y iv) razones políticas.

A manera de resumen, cabe destacar que los puntos principales que se tienen en cuenta para proporcionar los préstamos son:

- i) El préstamo debe favorecer los intereses nacionales de Estados Unidos;
- ii) No debe constituir un obstáculo para la actividad del capital privado;
- iii) Debe existir una razonable garantía de que será reembolsado; y
- iv) El préstamo fomentará el comercio exterior de Estados Unidos.<sup>30/</sup>

#### SECCION SEGUNDA

##### AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL(AID)

1.-Objetivos. 2.-Estructura. 3.-Principios que rigen las operaciones. 4.-Coordinación de política entre la AID y el EXIMBANK.

1.- OBJETIVOS. Este organismo fue fundado en 1961, como agencia - semiautónoma en la estructura del Departamento de Estado. A ella - se le han trasladado todas las facultades de otros órganos estatales que antes canalizaban los diversos tipos de "ayuda" estadounidense.

Entre sus funciones están la venta de excedentes agrícolas con base en la Ley sobre Ayuda y Desarrollo del Comercio de Artículos Agrícolas ("Ley 480"), adoptada en 1954, así como la implementación de la

<sup>30/</sup>Basado en el Memorandum de Edward S.Lynch, Jefe de la División Económica del Bco.de Exportaciones e Importaciones presentado al Comité del Senado de los Estados Unidos para Banca y Moneda y citado por RAYMON F.MIKESILL en su libro Mecanismos de Ayuda Económica Externa, CEMLA. p.70.

- 32 -

"Ley Batley" sobre el control de la exportación a los países socia  
listas.

Las actividades de la AID se han realizado, además, dentro del ca-  
ducado Programa de la Alianza para el Progreso, proclamado oficial-  
mente por los miembros de la Organización de Estados Americanos en  
la Carta de Punta del Este, Uruguay, en agosto de 1961, por inicia-  
tiva del entonces Presidente de Estados Unidos, John F. Kennedy.

2.-ESTRUCTURA. La Agencia para el Desarrollo Internacional instituí-  
da como Organismo del Departamento de Estado, está dirigida por un  
Administrador, con rango de Sub-Secretario de Estado, quien actúa -  
bajo las órdenes directas del Secretario de Estado y del Presidente  
de los Estados Unidos. La AID está organizada en diversas direccio-  
nes regionales.

3.-PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS OPERACIONES. Las normas por las cuales  
se rige esta Organización estuvieron basadas en un tiempo en los -  
principios contenidos en la Carta de Punta del Este; pero estos --  
principios fueron modificados substancialmente por varias cláusulas  
que se agregaron en 1963. Entre estas cláusulas merecen mencionarse  
la que prohíbe extender ayuda, siempre que el Presidente de los Es-  
tados Unidos lo considere contrario a la seguridad nacional, "al go  
bierno de cualquier país que esté endeudado con cualquier persona  
o ciudadano de los Estados Unidos por productos o servicios sumi-  
nistrados o pedidos.."

Todos los préstamos de la AID otorgados en dólares deben reembolsar-  
se en dólares y no en monedas nacionales.

De acuerdo con la Ley de Asistencia al Exterior de los Estados Uni-  
dos , dentro de cuyo marco realiza sus operaciones la AID, la asis-  
tencia económica bilateral se basa en siete criterios, entre éstos  
merecen mencionarse:

i) "El apoyo bilateral futuro de los Estados Unidos de América para  
el desarrollo debería enfocar los problemas críticos en aquellos

- 33 -

sectores funcionales que afectan la vida de la mayoría de la población de los países en vías de desarrollo: producción de alimentos, desarrollo rural y nutrición; planificación familiar y salud; educación, administración pública y desarrollo de recursos humanos".

ii) "La cooperación estadounidense para el desarrollo debería llevarse a cabo al máximo grado posible a través del sector privado (de EE.UU) incluyendo aquellas instituciones que ya tienen enlaces en vías de desarrollo, tales como instituciones educacionales, cooperativas, asociaciones de crédito y agencias voluntarias".

iii) "En los programas de desarrollo económico y social a los cuales los EE.UU presta asistencia se debería reflejar, al máximo grado factible, el papel de la inversión privada estadounidense".

iv) "Bajo la política forjada por el Secretario de Estado, la Agencia primariamente responsable por la administración de esta actividad (o sea la AID) debería tener la responsabilidad de coordinar todas las actividades de los EE.UU. relacionadas con el desarrollo."<sup>31/</sup>

4.-COORDINACION DE POLITICAS ENTRE LA AID Y EL EXIMBANK. La coordinación de políticas entre la AID y el EXIMBANK se realiza a través de la Comisión Consultiva Nacional en Problemas Monetarios y Financieros Internacionales (National Advisory Council on International Monetary and Financial Problems). Por otra parte, el Presidente del Eximbank es miembro del Comité de Préstamos de la AID. Todas las solicitudes de préstamo dirigidas a la AID "se someten a la consideración del Eximbank para determinar si el préstamo puede tener interés para éste y si se ajusta a sus normas para la concesión de créditos. Si el Eximbank se muestra dispuesto a otorgar el préstamo, la AID - no va más allá en la tramitación de la solicitud. Cabe suponer que lo mismo ocurriría si estuvieran dispuestos a conceder el crédito - el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Inte-

<sup>31/</sup> Tomado del documento "Resumen de la Ley que autoriza las operaciones de la A.I.D. y de los programas de la A.I.D. en Honduras".

- 34 -

americano de Desarrollo" 32/

La razón de someter las solicitudes de crédito al Eximbank reside en que/<sup>a</sup> la AID se le exige por Ley que sus préstamos se otorguen -- solamente cuando no se hallen disponibles, en condiciones razonables, fondos en otras fuentes, sean estas privadas o públicas.

32/ RAYMOND F. MIKESSELL, op.cit. p.78.

C A P I T U L O   C U A R T O

## CARACTERISTICAS DE LA POLITICA DE LOS ORGANISMOS CREDITICIOS PUBLICOS NORTEAMERICANOS E INTERNACIONALES.

## SECCION PRIMERA

## RELACIONES ENTRE EL EXIMBANK, EL BIRF Y OTRAS INSTITUCIONES CREDITICIAS INTERNACIONALES.

1.-Principales Normas crediticias del Eximbank y del BIRF. 2.-Política crediticia de los nuevos Organismos Públicos.

1.-PRINCIPALES NORMAS CREDITICIAS DEL EXIMBANK Y DEL BIRF. Estas Instituciones han orientado su política crediticia de conformidad a los siguientes criterios fundamentales:

- i) Método basado en el estudio de proyectos específicos. Ambos Bancos han asignado una especial importancia en sus operaciones crediticias a los proyectos individuales y concretos. De manera que, siempre que un proyecto en sí era técnicamente factible y se estimaba que contribuía directa o tangiblemente a incrementar el ingreso y la producción, recibía un trato preferente sin necesidad examinar previamente sus interrelaciones actuales o previsibles con la estructura general de los recursos y necesidades de inversión de los países prestatarios. 33/

Las principales excepciones a esta política fueron la concesión

33/ NACIONES UNIDAS, p.cit. p.239

de préstamos para i) equilibrar el balance de pagos y 2) para fines generales. Los préstamos para equilibrar el balance de pagos se contrataron casi exclusivamente en el Eximbank, "otorgándose a países en que podían servirse los intereses políticos especiales y urgentes de los Estados Unidos simultáneamente con las necesidades financieras del prestatario" 34/

La ampliación de los créditos para fines generales en países subdesarrollados es de origen relativamente reciente y abarcó sobre todo la región de la América Latina, pero en realidad la mayoría de las operaciones de crédito del Eximbank y del BIRF siguen restringidas a los préstamos para fines concretos, sin tomar en cuenta las justas aspiraciones de desarrollo integral de los países subdesarrollados.

- ii) Financiación del componente de artículos importados de los proyectos. Tanto el Eximbank como el BIRF han conferido prioridad a la financiación del componente de artículos importados de los proyectos. En este caso "los dos bancos han sostenido que los gastos en moneda nacional que ocasionan proyectos financiados externamente deben sufragarse en el país y, por tanto, sus respectivas aportaciones tienen que continuar limitadas a las divisas que el caso requiera" 35/
- iii) Infraestructura económica. El Eximbank y el BIRF han procurado desde hace mucho tiempo eludir el otorgamiento de créditos que competirían con el capital privado extranjero. En la observancia de esta política se han invocado dos razones principales:
- a) "el deseo de no inmiscuirse en las actividades financieras, tecnológicas y empresariales presuntamente combinadas dentro de una sola operación de inversión privada, así como de no inhibirlas de ningún modo"; y

---

34/ Ibid.p.239.

35/ Ibid.p.240

b)"ambos bancos, para obtener nuevos recursos crediticios, deben recabar consignaciones presupuestarias del Congreso de los Estados Unidos y, además, tratándose del BIRF, colocar obligaciones en el mercado norteamericano de capital privado. Se opina que en ambos casos la acogida sería más favorable si no se crea la impresión -- de que los bancos invaden directamente la esfera tradicional de -- los inversores privados". 36/ Esta práctica generó una modalidad crediticia concentrada sobre todo en usos finales de infraestructura más bien que industriales, pues parten de la premisa de que la empresa privada considera los proyectos industriales como su -- campo preferente de actividad, no sucediendo lo mismo con las inversiones de infraestructura debido a los requerimientos enormes de capital, así como a su inexistencia de lucro. Así se explica el hecho de que "los dos bancos hayan otorgado usualmente casi la totalidad de sus préstamos a países subdesarrollados en las esferas del transporte y la energía eléctrica".

37) Requisitos previos concretos de orden jurídico o administrativo.

Los dos bancos exigen, previo a la autorización de un préstamo, la observancia de ciertos requisitos de carácter jurídico o administrativo. Una de las limitaciones de orden jurídico del BIRF -- es que todos sus préstamos requieren una garantía gubernamental. Este tipo de garantía no es indispensable para el Eximbank; en -- cambio éste requiere que todos sus préstamos se extiendan en dólares, se amorticen en igual moneda y se inviertan exclusivamente en adquirir mercaderías norteamericanas. Los préstamos del -- BIRF, por su parte, pueden hacerse en alguna de las monedas que éste tenga en cartera; son reembolsables en la moneda que se con -- cedió, así como una divisa convertible; y no han de destinarse -- necesariamente a la compra de productos de un determinado país.

36/ NACIONES UNIDAS, op.cit.p.240.



- 38 -

v) Criterios de solvencia. La aprobación definitiva de un préstamo por ambos bancos está sujeto a una exigencia decisiva en materia de política crediticia: "el grado en que los países prestatarios se ajustan a ciertos criterios de solvencia". Estos criterios implican juicios valor y otros factores más cuantitativos sobre las circunstancias que imperan en cada país prestatario, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- 1) El historial y ambiente de las inversiones extranjeras,
- 2) Consideraciones generales de orden político e institucional. Es decir, las políticas monetarias y fiscales adoptadas.
- 3) Servicio de la deuda, e ingreso o ahorro de divisas.

2.-POLITICA CREDITICIA DE LOS NUEVOS ORGANISMOS PUBLICOS. En el período 1956-1960 se crearon nuevos organismos crediticios tanto a nivel internacional como regional con el propósito de ampliar el volumen de créditos y de poner en práctica nuevas modalidades en sus operaciones financieras.

Así se crearon las dos filiales del BIRF (la Corporación Financiera Internacional, CFI, y la Asociación Internacional de Fomento, AIF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (en el continente americano).

Estas instituciones adoptaron una política crediticia que les permitió "suplementar y complementar las del Eximbank y el BIRF. Consideramos conveniente mencionar dos aspectos principales que rigen sus operaciones:

- i) Uno de ellos es que contribuyeron a aumentar la corriente de nuevo capital público internacional a las regiones subdesarrolladas.
- ii) El otro aspecto es la variedad de criterios y técnicas implícitos en sus respectivas operaciones. Así, por ejemplo, la condición previa obligatoria de una garantía obligatoria fue suprimida en casi todas las nuevas entidades. En el caso de la Corporación Financiera Internacional, CFI, el suministro de capital de inver-

- 39 -

sión a empresas privadas constituyó el objetivo fundamental. Por último, es necesario señalar que, se procuró darle una orientación más amplia a los créditos con miras a la preparación y ejecución de programas nacionales, pero, en realidad, el crédito para proyectos específicos continuó orientando su política básica.

## SECCION SEGUNDA

### INSTRUMENTO DE COORDINACION DE LAS POLITICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS CREDITICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

La Ley de los acuerdos de Bretton Woods, de 1945, estableció el Consejo Consultivo Nacional en Problemas Monetarios y Financieros Internacionales (National Advisory Council on International Monetary and Financial Problems, NAC) con el fin de que "coordinara las políticas y actividades de los representantes de Estados Unidos en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, y las de todas las dependencias norteamericanas que otorgan créditos externos, participan en su concesión o se ocupan de operaciones de financiamiento al extranjero o en transacciones monetarias o cambiarias con el exterior" 37/

La estructura del Consejo Consultivo Nacional en Problemas Monetarios y Financieros Internacionales ha sido modificada frecuentemente. En la actualidad, la lista de miembros la integran los siguientes funcionarios:

i) El Secretario del Tesoro (Presidente), ii) El Secretario de Estado, iii) El Secretario de Comercio, iv) El Presidente de la Junta De Gobernadores del sistema de la Reserva Federal y v) el Presidente ---

37/ RAYMOND F. MIKESSELL, op.cit.p.76.

del Eximbank.

Además de estos miembros, designados expresamente por la Ley del Consejo, participan en forma regular en las actividades del mismo representantes de diversas organizaciones, entre las que figuran:

- i) Los Directores Ejecutivos norteamericanos acreditados ante:
  - a) Fondo Monetario Internacional, FMI,
  - b) Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, FMI,
  - c) Corporación Financiera Internacional, CFI,
  - d) Asociación Internacional de Fomento, AIF, y
  - e) Banco Interamericano de Desarrollo, BID.
- ii) El Administrador de la Agencia para el Desarrollo Internacional, y
- iii) Representantes del Departamento de Agricultura y de la Oficina de Presupuesto.

El Consejo Consultivo Nacional en Problemas Monetarios y Financieros Internacionales para el cumplimiento de su papel realiza diversas actividades, entre éstas, las principales son:

- i) Formula o examina las políticas que influyen sobre una gran diversidad de actividades en el campo de la inversión extranjera privada y pública;
- ii) -Estudia los problemas de política relativos al BIRF y todos los posibles préstamos a fin de proporcionar una orientación específica al Director Ejecutivo en representación de Estados Unidos; no obstante la dirección del BIRF tiende a seguir una política un tanto antipropiciosa (C) respecto de las solicitudes de préstamo;
- iii) Analiza las políticas de la CFI, de la AIF y del BID y orienta políticamente a los representantes norteamericanos ante los Consejos Directivos de tales organismos;
- iv) Examina la política de concesión de créditos de la Agencia para

- 41 -

el desarrollo Internacional, AID, y la del Banco de Exportaciones e Importaciones, Eximbank;

v) Coordina la política del Esimbank con las políticas financieras de otros organismos norteamericanos y con las de los directores ejecutivos norteamericanos en el BIRF, FMI y el BID. 38/

38/ RAYMOND F. MIKESELL, op. cit. p.78

C A P I T U L O   Q U I N T O

ORGANISMOS CREDITICIOS, REGIONALES E INTERNACIONALES,  
Y LA POLITICA ECONOMICA EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS.

## SECCION PRIMERA

INFLUENCIA NORTEAMERICANA EN LA ORIENTACION DE LA PO-  
LITICA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS.

Las organizaciones interestatales, financieras y económicas, en que participan los Estados Unidos, constituyen un mecanismo de expansión de la política económica exterior de los monopolios norteamericanos. Estos ejercen una influencia importante en la actividad del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) de la Corporación Financiera Internacional (CFI), de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En todas estas organizaciones internacionales crediticias y financieras la situación de los participantes está determinada por las magnitudes del capital aportado. A los Estados Unidos les corresponde allí la mayor porción de capital (cerca de la tercera parte) y, como consecuencia, la mayor cantidad de votos en los órganos de dirección.

En el cuadro siguiente se demuestra que el número de votos de los Estados Unidos es mayor que los de Inglaterra, Francia y la República Federal Alemana (RFA) juntos; esta posición le permite obtener resoluciones ventajosas para los monopolios estadounidenses y, a la vez influir decisivamente en la orientación de toda la política de esta institución.

- 43 -

País	Cuota en millones de dólares	Parte (en %)	Cantidad de votos	Parte (en %)
Estados Unidos	6,350	31,0	63,750	28.5
Inglaterra	2,600	12,7	26,250	11.7
Francia	1,050	5,1	10,750	4,8
RFA	1,050	5,1	10,750	4,8

Fuente: "International Monetary Fund: International Financial Statistics". May, 1965.

En la Corporación Financiera Internacional (CFI), a los Estados Unidos corresponde la tercera parte del capital y de votos en los órganos ejecutivos.

En la CFI el sistema de votación se rige en lo fundamental de acuerdo con los principios vigentes en el BIRF. Cada miembro tiene derecho a doscientos cincuenta votos más un voto adicional por cada cien mil dólares (\$100.000). "La cuota superior se estableció para Estados Unidos: 4,125 millones de dólares (de un total de 15,224 millones de dólares), para Inglaterra, 1,950 millones, para la RFA y Francia, 787.5 millones cada una. De tal suerte que Estados Unidos tiene el doble de votos más que cualquier otro miembro de la CFI. - Esto asegura a los círculos dirigentes de Estados Unidos una situación privilegiada también en esta organización". 39/

También en la Asociación Internacional de Fomento (AIF) la posición dominante corresponde a Estados Unidos, por ejemplo, en 1960, tenían 320 millones de dólares, de un total de 1,000 millones.

El Banco Interamericano de Desarrollo se halla muy controlado por Es

39/ M.I. ZAJMATOV, Los Monopolios y la política Económica Exterior de Estados Unidos, Ed. Suramericana Ltda. Bogotá, 1969. p. 52.

- 44 -

tados Unidos. Por esta razón -dijo José B. Gelbard, Ministro de Economía de Argentina, en la Asamblea de Gobernadores del BID, celebrada en abril de 1974 "hay que convertirlo en una herramienta útil para América Latina. Ya no pueden tolerarse los paternalismos desbordados por la época y por las aspiraciones de nuestros pueblos. Y es urgente entonces eliminar el virtual poder de veto que tiene el BID Estados Unidos con el 40% de los votos, en los asuntos que requieren una mayoría del 75%. Por ese veto no prosperó en dicha reunión la prop nencia que presentó la Argentina para facilitar la financiación de las exportaciones de los países miembros a cualquier otro país, simplemente porque ello afectaba a las exportaciones de Estados Unidos". Por su parte el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) "ha recibido importante asistencia del Gobierno de los Estados Unidos, a través de la AID, que le ha otorgado cinco préstamos en condiciones favorables, por la suma de 82.5 millones de dólares" 40/

Además los fondos asignados a sus cuatro fondos instituídos para dirigir su función crediticia proceden en su mayor parte de los Estados Unidos o de instituciones estrechamente identificadas con la política expansionista estadounidense. En el siguiente cuadro se demuestra lo afirmado.

## RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO DE INTEGRACION ECONOMICA (FCIE)

Origen	Cantidad en millones de dólares.
Recursos propios	10.1
Recursos del Gobierno de los EE.UU.	55.0
Recursos de Organismos Internacionales.	15.0

Fuente: BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION, Origen, Políticas y Gestión. (publicación del BCIE) p.20

40/BCO/CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, op.cit.p.19.

- 45 -

Los órganos ejecutivos del FMI, BIRF, CFI y AIF residen en Washington y en su dirección se encuentran representantes de los más grandes bancos norteamericanos. Además el capital libre de estas organizaciones se halla depositado en los bancos norteamericanos y en papeles o letras de cambio de ese país.

## SECCION SEGUNDA

### CONTRIBUCION DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS A LA EXPORTACION DE CAPITAL NORTEAMERICANO.

Las organizaciones internacionales crediticias son utilizadas por los Estados Unidos como un canal para la exportación de capital estatal y privado. A través de éstas movilizan también los recursos de otros Estados y colocan bajo su control el empleo de los mismos.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a partir de la segunda guerra mundial representa una herramienta destacada en la expansión de aquellos intereses. De manera que, "Los préstamos del BIRF, como todos los que hacen los Estados Unidos por vía oficial, se utilizan como medio de presión política y económica, como instrumento de la agresiva política exterior norteamericana" 41/

Los préstamos del BIRF, al igual que los del Eximbank, no compiten con el capital privado, antes bien, crean las premisas para su desarrollo y completan la actividad del mismo. Función similar desempeñan otras organizaciones interestatales, usadas por el capital norteamericano, como es el caso de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). "Estas organizaciones cumplen un papel equivalente al de la "Ayuda"

41/ M.I.ZAJMATOV, op.cit.p.96.



norteamericana a los Estados Extranjeros y de los empréstitos concedidos a éstos por las entidades yanquis" 42/

La homogeneidad de funciones que de estas organizaciones interestatales con organismos de crédito externo de los Estados Unidos que se ha puesto de manifiesto en esta Tesis basado en información de las Naciones Unidas se torna particularmente ostensible en el destino de los empréstitos dirigidos a la edificación de la llamada "infraestructura" en los países subdesarrollados, indispensable para el funcionamiento y desarrollo del capital privado. El financiamiento para la construcción de vías, puertos, centrales eléctricas, o sea de medios tendientes a crear las condiciones propicias para la penetración del capital privado, también han ocupado un lugar prioritario en los distintos programas de "ayuda" de Estados Unidos, tales como el "Plan Marshall" (\*).

La mayor parte de los empréstitos de estos organismos crediticios internacionales se gastan preferentemente en la construcción de vías empresas de transporte y comunicaciones y sólo en un porcentaje muy pequeño se dedican al financiamiento de proyectos industriales que contribuyan al desarrollo de los países prestatarios.

Un ejemplo de lo que hemos afirmado nos lo proporciona el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). De acuerdo a la memoria de sus actividades, 1974-1975, el 63.3 del total de su financiamiento acumulado durante sus catorce años operativos se ha gastado en la construcción aeropuertos, carreteras, centrales eléctricas, transporte, etc. en tanto que el 34% se ha otorgado para financiar "manufacturas tradicionales", vivienda media y proyectos turísticos (hoteles 43/. Con semejante destino de los recursos concedidos por el BCIE no es posible que esta institución regional cumpla su objeto -

42/ M.I.ZAJMATOV, op.cit,p.98.

(\*) El "plan Marshall" entró en vigor el 3 de abril de 1948 y fue la expresión de las agresivas y expansionistas aspiraciones de los monopolios norteamericanos.

43/ BCO.CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, Memoria 1974-1975. p.10-11.

de "...promover el desarrollo económico equilibrado de los países - miembros..." 44/. Lo cierto es que sí presta un servicio especial a la expansión del capital privado, cuya procedencia es fundamentalmente norteamericana. También es preciso señalar que el BCIE opera con recursos "atados" tal como lo pone de manifiesto su publicación titulada "Banco Centroamericano de Integración Económica, Origen, políticas y Gestión".

Por último, nos permitimos transcribir parte de una información proporcionada, en relación al BIRF, citada por M.I.Zajmátov en su libro "Los Monopolios y la Política Económica Exterior de Estados Unidos". En esta cita se afirma que, "La finalidad económica del Banco Mundial es la concesión de recursos para la edificación de objetos que constituyen premisa indispensables para la aplicación del capital privado. Los recursos estatales deben prestarse para las necesidades económicas y sociales con vistas a crear las condiciones que coadyuvan a la seguridad de las inversiones privadas y garanticen la obtención de una adecuada cuota de ganancia."

44/ Véase Convenio Constitutivo del BCIE, Artículo 2.

S E G U N D A      P A R T E

EFFECTOS DE LA "AYUDA" DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS OTORGADA A LOS PAISES DE AMERICA LATINA.

C A P I T U L O   P R I M E R O

SUBORDINACION DE LA INDEPENDENCIA POLITICA DE LOS ESTADOS A LA POLITICA DE LAS ORGANIZACIONES PRESTATARIAS.

SECCION PRIMERA

FUNDAMENTO DEL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA POLITICA.

1.-Definición. 2.Aspectos de la Independencia del Estado.

1.-DEFINICION. "Por independencia política se entiende la facultad de los Estados de decidir con autonomía acerca de sus asuntos internos y externos en el marco del Derecho Internacional. Independencia política no significa, pues, independencia con respecto al Derecho Internacional, sino independencia con respecto al poder de mando de otro Estado." 45/

"La independencia política de los Estados -señala el profesor Verdross- abarca tanto su política exterior. El Derecho Internacional obliga a los Estados a respetar por igual ambas esferas".

2.- ASPECTOS DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO. El Estado define su política interior y exterior independientemente del poder de otros Estados. En consecuencia, la independencia del Estado comprende dos aspectos: uno referente a los asuntos interiores y otro, respecto a los asuntos exteriores.

i) Independencia interior. La independencia del Estado en sus asun

45/ ALFRED VERDROSS, op.cit.p.169.

tos interiores supone la "plena soberanía en el establecimiento de la organización social y política de la sociedad, o sea, del régimen social y político, así como del orden jurídico. Esto halla su encarnación positiva en el reconocimiento por todos los Estados de la inadmisibilidad de que unos intervengan en los asuntos interiores de otros" 46/

En verdad, no existen restricciones jurídicas a la independencia interior del Estado. El Derecho Internacional no reglamenta ni puede reglamentar las relaciones sociales dentro del Estado y las refiere a la competencia exclusiva de cada Estado. Al respecto, el manual de L.Oppenheim expresa: "Como resultado de su independencia interior y supremacía territorial, el Estado puede adoptar la Constitución que le convenga, organizar su gobierno del modo que considere necesario, promulgar las leyes que desee, ...llevar a cabo la política comercial que considere más conveniente, etc". 47/

Ahora bien, la independencia interior del Estado no puede ser interpretada en un sentido absoluto, esto es, como libertad ilimitada del Estado de hacer todo lo que quiera en la esfera de sus asuntos interiores. Todo Estado puede con independencia administrar sus asuntos interiores únicamente en el grado que no interfiera a la libertad e independencia de otros Estados. De manera, pues, que el deber de un Estado de respetar la soberanía de otros Estados restringe su libertad en los asuntos interiores.

ii) Independencia exterior. Por independencia del Estado en los asuntos exteriores, se entiende "La autonomía política exterior en el marco del Derecho Internacional común".

Las manifestaciones de la independencia del Estado en las relaciones

46/ N.Ushakov, El D.Internac.y el Problema de la Soberanía, art.publicado en el libro El D.Internac.Contemporáneo, Ed.Progreso, Moscú, 1973.

47/ L.OPPENHEIM, El Der.Internac., citado por N.USHAKOV, op.cit.p.116.

- 50 -

nes interiores se concretan en que éste ejerce sus funciones exteriores y resuelve los problemas de política exterior en forma libre y soberana con respecto de los Estados; además, sólo el Derecho reconocido por este Estado puede constituir norma jurídica internacional obligatoria para él. Ningún otro Estado puede prescribir unilateralmente al Estado de que se trate normas de conducta en las relaciones internacionales.

Ahora bien, la libertad de actuación del Estado en la esfera de política exterior está limitada por la necesidad de observar - las normas del Derecho Internacional. La existencia de los deberes jurídicos internacionales no significa, sin embargo, falta - de independencia en los asuntos exteriores; al contrario, constituye un modo de afianzamiento de la independencia del Estado en las relaciones internacionales.

Consecuentemente con lo expuesto se puede concluir en que, "en el marco de sus deberes jurídicos internacionales, el Estado posee libertad completa de establecer relaciones con otros Estados, que correspondan a sus necesidades e intereses, adoptar independientemente las decisiones que atañen a sus asuntos exteriores y definir su política exterior. Esta libertad está limitada de jure y de facto únicamente por el deber de respetar la libertad y la independencia de otros Estados" 48/

## SECCION SEGUNDA

### RESTRICCIONES A LA INDEPENDENCIA POLITICA, VIA PRESTAMOS EXTERNOS.

1.-Imposición de condiciones lesivas a los intereses del país -- prestatario. 2.-Configuración de la dependencia política.

1.-IMPOSICION DE CONDICIONES LESIVAS A LOS INTERESES DEL PAIS PRESTATARIO. La asistencia económica que los Organismos internacionales

48/ N.USHAKOV, op.cit.p.117.

- 51 -

proporcionan a los países subdesarrollados, generalmente va precedida de cambios substanciales en las políticas de los Estados prestatarios. Modificaciones que son impuestas por las instituciones crediticias como requisito previo para la concesión de los préstamos solicitados. En relación con este tema, el economista norteamericano Raymond F. Mikesell ha manifestado que "hasta cierto punto, todas las instituciones de crédito externo, tanto si son organismos de gobiernos nacionales (Eximbank, AID,) como si son instituciones internacionales (BIRF, BID), procuran influir en las orientaciones de los países en desarrollo. No sólo se preocupan por la naturaleza de los proyectos que financian, sino por la dirección del programa y por la planificación de las inversiones totales de un país, de sus políticas fiscales y monetarias en la medida en que éstas influyen en la inflación y en los ahorros y en la dirección de las inversiones del sector privado, así como en sus políticas de comercio y cambio, en el grado en que afecten a la balanza de pagos. Por otra parte, es indudable que los altos funcionarios de esos organismos tienen alguna influencia en el pensamiento y en las orientaciones sociales y políticas de los países en los cuales actúan" 49/

El Fondo Monetario Internacional (FMI) como ya se ha señalado al principio de este estudio es el organismo que, por su naturaleza, ha llegado a influir poderosamente en las orientaciones económico-políticas de los países miembros. Así, por ejemplo, frecuentemente existen diferencias entre los funcionarios del Fondo y entre los del país prestatario acerca del momento oportuno y de la forma más conveniente para poner en vigor medidas internas tendientes a mejorar la situación económica nacional. Pero, en definitiva, son las medidas propuestas por los funcionarios del Fondo las que se ponen en práctica.

En el caso del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -- (BIRF) el Convenio Constitutivo declara que "el Banco y sus funcio-

49/ RAYMOND F. MIKESSELL, op.cit.p.168.

narios, no se inmiscuirán en los asuntos políticos de ningún miembro, ni se dejará influir en sus decisiones por el carácter político del miembro o miembros, interesados. En sus decisiones se atenderán exclusivamente a consideraciones de orden económico..." 50/ - Indudablemente que este es un buen principio para todo organismo - internacional de crédito, pero la verdad es que resulta inobservable en la práctica, dadas las estrechas relaciones que existen entre las consideraciones de carácter político y las de orden económico, y dado los intereses que orientan la política de estas organizaciones.

En el espacio que sigue hacemos referencia a casos concretos que ponen de manifiesto las restricciones a la independencia política de los Estados impuestas por las organizaciones crediticias internacionales;

i) el caso de Bolivia. La crisis minera de Bolivia en la primavera de 1959 ofrece un ejemplo de las consecuencias que pueden ir asociadas al establecimiento de condiciones para la ayuda financiera. En verdad, la asistencia del Fondo Monetario Internacional para la Estabilización y la ayuda el gobierno de Estados Unidos se negociaron a condición de que el gobierno boliviano introdujera medidas de estabilidad económica, entre ellas, concretamente, la supresión de un subsidio anual de tres millones de dólares pagado a comisarios del gobierno que vendían bienes de consumo a los mineros. Cuando se suprimió dicho subsidio, los mineros se declararon en huelga, con lo cual crearon dificultades políticas y financieras al gobierno, que sólo podía sostenerse con el apoyo de los sindicatos". 51/

ii) El caso de Argentina. El Fondo Monetario Internacional (FMI) escudado en las atribuciones que lo otorga su Convenio Constitutivo,

50/ CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BIRF, Artículo IV, 10)

51/ Basado en información de New York Times, 18 y 31 de marzo de 1959. citado por RAYMOND F. MIKESSELL, op.cit.p.175.

controla la economía de los países subdesarrollados. La experiencia de la República Argentina es aleccionadora en este aspecto, pues, el FMI le impuso "la devaluación de su moneda, el congelamiento de sueldos y salarios, la supresión del control de cambios y de los controles de precios, una política tendiente a reducir el campo del sector público, la eliminación de los acuerdos bilaterales de pago, la promoción de las inversiones extranjeras, la restricción del comercio con los países socialistas, el debilitamiento del proteccionismo para favorecer a la industria extranjera y otras medidas destinadas a someter la economía del país a los intereses de las naciones de alto desarrollo industrial del mundo capitalista" 52/ Estas medidas eran tan importantes que -- provocaron la severa derrota que sufrió Frondizi en las elecciones de 1960; sin embargo, eran condición indispensable para que continuara afluyendo capital externo, tanto público como privado, a la República de Argentina.

iii) El caso de Chile. A las condiciones atentatorias a la independencia política de los Estados que supeditan el otorgamiento de los préstamos hay que agregar el bloqueo financiero que imponen los organismos crediticios internacionales a los países subdesarrollados que han establecido un régimen social y político autónomo. El ejemplo más reciente que pone de manifiesto lo afirmado lo encontramos en el caso de Chile.

En realidad, el heroico presidente Salvador Allende en el discurso que pronunció en la Asamblea General de las Naciones Unidas - en diciembre de 1972, expresó: "Hasta la iniciación de mi gobierno, Chile por concepto de préstamos otorgados por organismos financieros internacionales, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, un monto de recursos cercano a ochenta millones de dólares al año. Violentamente estos financiamientos

52/ FRANCISCO CHOLVIS, La Dependencia Exterior, C. Ediciones, Argentina, 1974. p. 155.



- 54 -

han sido interrumpidos. En el decenio pasado Chile recibió préstamos de la Agencia para el Desarrollo Internacional, del gobierno de los Estados Unidos, por un valor de cincuenta millones de dólares. No pretendemos que esos préstamos sean restablecidos.-- Estados Unidos es soberano para otorgar cooperación, o no, a cualquier país. Solo queremos señalar que la drástica supresión de esos créditos ha significado contracciones importantes en -- nuestra balanza de pagos".

2.- LA CONFIGURACION DE LA DEPENDENCIA POLITICA. Una de las manifestaciones de la dependencia política lo constituye la supresión o debilitamiento del poder de decisión de los Estados subdesarrollados, tanto en sus asuntos internos y externos. En realidad, el poder de decisión de los Estados se restringe, entre otros, por los siguientes factores:

- i) La imposición de trabas para el comercio con todos los países del mundo,
- ii) La obligación de hacer compras en los países que estipulan los organismos crediticios internacionales,
- iii) Las cláusulas de los Convenios de asistencia económica que subordinan la independencia política al otorgamiento/<sup>de</sup>créditos internacionales;
- iv) Los tratados internacionales de asistencia financiera que generalmente lesionan la soberanía y los intereses de los países subdesarrollados.
- v) La inversión de capitales extranjeros en ramas estratégicas para la economía nacional;
- vi) Las garantías de inversión que se imponen a los países subdesarrollados, etc.

C A P I T U L O   S E G U N D O

## LA "ESPIRAL DE ENDEUDAMIENTO" Y LA SITUACION DE DEPENDENCIA

## SECCION PRIMERA

## LA "ESPIRAL DE ENDEUDAMIENTO" EXTERNO

- 1.-Magnitud del endeudamiento público externo de América Latina
- 2.-El endeudamiento como sustituto de reformas estructurales.

## 1.- MAGNITUD DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO EXTERNO DE AMERICA LATINA.

El endeudamiento público externo de América Latina ha alcanzado --- proporciones dramáticas. Tal situación es reconocida expresamente por el BID al señalar que "en el caso de América Latina la deuda - pública externa aceleró su tendencia ascendente durante los últimos años, pasando de un ritmo medio de incremento anual de 11.2% en --- 1961-70 a una tasa de 17.6% en 1971 y de 20.6% en 1972". 53/

La CEPAL, por su parte, advierte que "En los años transcurridos de la década actual se verifica un incremento notable de la afluencia de fondos brutos extranjeros, tanto autónomos como compensatorios, pero las amortizaciones y desinversiones han ido absorbiendo una - proporción creciente de aquellos fondos, dando lugar a que, en definitiva, la afluencia neta haya aumentado".

Realmente ha habido una entrada de capital a los países de América Latina, vía préstamos, que en los últimos años ha aumentado sustan- cialmente, pero la mayor parte de él ha sido usado en remesar amor- tizaciones de capitales anteriores, intereses y utilidades. Este - hecho ha ocasionado el fenómeno que la CEPAL ha caracterizado como "espiral de endeudamiento". Esto es, que es necesario recurrir en

53/ BID, Progreso Económico y Social en América Latina, informe anual 1974, Washington, D.C. p.121.

forma creciente al capital extranjero a fin de que los países progtatarios puedan cumplir sus compromisos financieros.

Para demostrar la magnitud del endeudamiento público externo de América Latina, Miguel S. Wionczek, 54/ proporciona una importante información estadística fundamentada en datos procedentes de la CEPAL, el BIRF y el FMI. En esta información se demuestra que:

- i) Durante los diez últimos años (1957-1966) la deuda pública externa latinoamericana a plazo mayor de un año se ha triplicado;
- ii) A pesar del fuerte aumento de los ingresos latinoamericanos por concepto de exportaciones de bienes, ocurrido entre 1961 y 1966 (de 8,200 a 11,000 millones en dólares), la razón entre el servicio de la deuda externa y los ingresos en cuenta corriente subió en América Latina en los últimos diez años del 5 al 15%.
- iii) A mediados del presente decenio, la región se encontró en una situación paradójica y peligrosa a la vez, pues el servicio de la deuda pública externa excedía las nuevas entradas de créditos y préstamos al sector público. En otras palabras, el volumen de los nuevos préstamos ya no bastaba para cubrir los compromisos financieros originados en la deuda pública externa -- contraída con anterioridad.

En realidad, como se ha señalado, la dependencia de América Latina respecto de los centros financieros externos está creciendo aceleradamente. Se ha llegado a una situación tal que, si los organismos crediticios, nacionales e internacionales, decidieran suspender las corrientes de nuevos recursos financieros a América Latina y exigieran, a la vez, el pago de los compromisos ya contraídos, estos países se enfrentarían a una crisis comparable a la de los años 30.

54/Miguel S. Wionczek, El endeudamiento Público Externo y los cambios sectoriales en la Inversión Privada Extranjera de América Latina, artículo publicado en el volumen La Dependencia Política Económica de América Latina. Siglo XXI, México 1975, Ps. 116-117.

- 57 -

2.-EL ENDEUDAMIENTO PUBLICO EXTERNO SUSTITUTO DE REFORMAS ESTRUCTURALES.- La proporción dramática que ha alcanzado el endeudamiento público externo de América Latina en los últimos años, obliga a preguntarse, cuál es la causa que ha tenido nuestra región para subordinar su independencia a los organismos crediticios estatales e interestatales?

A esta pregunta, Wionczek responde diciendo que esta situación dramática que vive América Latina es el resultado de la actitud asumida por aquellos gobiernos que no han querido introducir en el último decenio los cambios estructurales en sus economías que hubieran permitido aumentar sensiblemente el monto del ahorro interno y mejorar la eficacia de su uso, sobre todo en los sectores públicos; y que hubiesen creado, al mismo tiempo, condiciones propicias para mejorar el uso del ahorro externo.

Por otra parte, no existen políticas definidas tendientes a mejorar la eficacia del uso del ahorro interno. En verdad, dadas las circunstancias sociopolíticas cualquier política en este sentido tendría que superar varios obstáculos, entre los que destacan:

- i) La falta de interés de los gobiernos para reglamentar el consumo suntuario de los grupos de altos ingresos;
- ii) El efecto demostración de los patrones de los patrones de consumo que predominan en los países capitalistas desarrollados;
- iii) La incapacidad política del Estado para lograr armonizar el gasto de capital público con las necesidades de industrialización y modernización de los sectores primarios; y,
- iv) Las políticas autárquicas de industrialización.

De manera que, los Estados latinoamericanos al haber usado de manera ineficiente el ahorro que provenía de las exportaciones, y "al no haber podido o querido aumentar la eficacia de la inversión con recursos internos, no tuvieron otra alternativa que acudir al aho-

- 58 -

rro externo en las condiciones dictadas por sus dueños". 55/

Más adelante este mismo autor expresa que los países prestatarios a cambio de las condiciones políticas o financieras onerosas que aceptaban, compraban la libertad de seguir aplazando la revisión de sus políticas de desarrollo.

De tal manera que es factible llegar a la conclusión de que los Estados latinoamericanos se han embarcado en una irracional política de endeudamiento externo como la alternativa más fácil para eludir las reformas estructurales internas, así como la política de una industrialización planificada y coherente.

Habida cuenta de que los gobiernos de los países proveedores de recursos externos se muestran complacientes a proporcionar los recursos que requieren los prestatarios a cambio de concesiones políticas o mediante imposición de condiciones financieras onerosas, "Los gobiernos latinoamericanos tratan de conseguirlos de manera indiscriminada y para usarlos sin prioridades bien definidas, considerando esta forma de proceder como políticamente menos arriesgada y menos difícil que realizar ajustes de orden interno"56/

Por otra parte, es necesario señalar que el uso de los recursos externos fue indiscriminado. Este hecho se comprueba por la procedencia de un enorme porcentaje de los préstamos los que han asumido la forma de créditos bilaterales atados, préstamos bancarios y créditos de proveedores.

## SECCION SEGUNDA

### LA DEPENDENCIA EXTERIOR

1.-Definición. 2.-La ecuación del Subdesarrollo. 3.-Dependencia financiera. 4.-Tendencia deficitaria de la balanza de pagos. 5.-Acentuación de la dependencia, vía préstamos externos.

55/MIGUEL S.WIONCZEK, op.cit.p.124.

56/MIGUEL S.WIONCZEK, op.cit.p.204.

- 59 -

1.-DEFINICION DE DEPENDENCIA. Según Theotonio Dos Santos, dependencia es "una situación en la cual la economía de determinados países está condicionada por el desarrollo y la expansión de otra economía, a la que están sometidas las primeras. La relación de interdependencia entre dos o más países, y entre éstos y el comercio mundial, toma la forma de dependencia cuando algunas naciones (las dominantes) pueden expandirse y ser autogeneradoras, en tanto que otras naciones (las dependientes) sólo pueden hacerlo como reflejo de esa expansión, la cual puede tener un efecto negativo o positivo sobre su desarrollo inmediato" 57/

2.- LA ECUACION DEL SUBDESARROLLO. Según Francisco Cholvis "La ecuación del subdesarrollo tiene dos términos fundamentales: el régimen latifundista de explotación de la tierra y la dependencia exterior. y ambos se hallan íntimamente correlacionados. El latifundio es la base de una estructura productiva insuficiente y deformada que da pábulo a la dominación extranjera, y simultáneamente ésta acentúa - las debilidades de la estructura productiva y genera una mayor dependencia". 58/

En cuanto a la dependencia es preciso señalar que ésta no sólo se hace sentir en el campo de la economía, la manifestación de la dependencia es mucho más amplia y comprende también las diferentes formas de sujeción o subordinación política. Con justa razón, Cholvis afirma que, "dependencia económica y dependencia política son dos expresiones o facetas de un mismo fenómeno, y una gravita sobre la otra merced a un incesante proceso de influjo y reflejo. La dependencia económica se asocia a la dependencia política y juntas consolidan el vasallaje. Los intereses económicos foráneos imponen, para su mejor resguardo, la dependencia política, y ello viene a fortalecer los dogmas de la dependencia económica" 59/

57/THEOTONIO DOS SANTOS, La Estructura de la Dependencia, ensayo incluido en el volumen titulado Economía Política del Imperialismo, Ediciones Periferia, Buenos Aires, 1975, p.43.

58/FRANCISCO CHOLVIS, La Dependencia Exterior, Cuencia Ediciones, Buenos Aires, 1974, p.7.

59/Ibid.

- 60 -

La dependencia económica se manifiesta a través de diversas maneras y, entre ellas, son verdaderamente negativas las siguientes:

- i) el deterioro secular de la relación entre los precios de las exportaciones e importaciones, como consecuencia de la hegemonía de los monopolios internacionales en el mercado mundial;
- ii) la ingente riqueza que se transfiere al exterior por concepto de: intereses, dividendos, regalías, fletes y otras rentas;
- iii) La financiación externa, con la que se trata de compensar la --cuantiosa pérdida de divisas imputable al empeoramiento de esa relación de precios y a las remesas de rentas al exterior;
- iv) Las condiciones que imponen los organismos financieros internacionales (Ejemplo, el FMI, el BIRF, BID) mediante las cuales ejercen una notoria ingerencia en la economía de las naciones subdesarrolladas;
- v) La presencia de capitales extranjeros en sectores básicos de la actividad económica; y
- vi) la obligación de hacer adquisiciones en los países inversores, conforme las cláusulas de los préstamos "atados".

De acuerdo con Cholvis (p.9) "la dependencia exterior se entronca -- con la estructura productiva de los países atrasados, pues éstos, -- por su modo de producir, son presa fácil de las naciones de alto de sarrollo industrial, en las que prevalecen los intereses monopolistas".

3.-DEPENDENCIA FINANCIERA. Las manifestaciones más características -- de la dependencia financiera son las que se mencionan a continuación:

- i) "Las inversiones de capitales extranjeros, los acuerdos sobre el -- uso de patentes, procedimientos fabriles y marcas y los préstamos del exterior generan un fuerte drenaje de divisas en concepto de -- beneficios, regalías e intereses;

- 61 -

- ii) Ese drenaje, unido al empeoramiento de la relación de precios - del intercambio y, en su caso, el déficit del balance comercial, restringe mucho el poder de capitalización de los países subdesarrollados;
- iii) Para compensar esa deficiencia se recurre a nuevas inversiones y préstamos foráneos, con lo cual se agudiza la situación y acrece el endeudamiento público externo y privado;
- iv) Los organismos financieros internacionales, como política para la concesión de préstamos a los países subdesarrollados, imponen condiciones que afectan el poder de decisión de esos países y lesionan sus intereses;
- v) La capacidad para importar se reduce como efecto de tantas insuficiencias financieras. Ello constituye un factor muy negativo que no permite promover debidamente el desarrollo económico."60/

La dependencia financiera es una consecuencia de las otras formas de la dependencia económica (dependencia en el área del comercio exterior, dependencia con relación a la estructura productiva, dependencia tecnológica y dependencia financiera), pues éstas se traducen en una enorme pérdida de riqueza que se refleja en el balance comercial y en el balance de pagos.

Es patente -dice Cholvis- la relación entre la dependencia financiera y las otras formas de la dependencia económica. Y como una síntesis final, sobre aquella confluyen los negativos efectos de la subordinación comercial, productiva y tecnológica.

También las diferentes expresiones de la dependencia política se hallan ligadas a la dependencia financiera, en virtud del proceso mediante el cual se interrelacionan todas las formas de la dependencia.

60/ FRANCISCO CHOLVIS, op.cit.p.46.



- 62 -

La dependencia comercial, productiva y tecnológica agrava cada vez más la dependencia financiera, no sólo por obra de los factores -- que generan las insuficiencias y deformaciones de la estructura productiva, sino, además, por los efectos de la propia dependencia financiera. Y a medida que se intensifica la dependencia comercial, -- productiva y tecnológica es mayor la dependencia financiera, productiva y tecnológica. Ello viene a reforzar necesariamente la dependencia política en sus diversas manifestaciones, porque los intereses imperialistas requieren entonces una mayor protección.

Pero este proceso de correlaciones tiene un punto de ruptura en cuanto se inicia la era de los cambios estructurales con la extinción de los factores que entorpecen el progreso económico y social. Y para ello es fundamental el acceso de los sectores populares al ejercicio del poder político, la transformación radical del régimen latifundista de tenencia y explotación de la tierra y la desaparición de todas las formas de la dependencia exterior, en lo que influye -- decisivamente la expansión del sector público..." 61/

4.- TENDENCIA DEFICITARIA DE LA BALANZA DE PAGOS. El Fondo Monetario Internacional (FMI), define la categoría balanza de pagos de la siguiente manera "La balanza de pagos es un sistema de cuentas que comprende un período dado y cuyo propósito es registrar sistemáticamente a) las corrientes de recursos reales, incluyendo los servicios -- de los factores de producción originales, entre la economía interna y el resto del mundo, b) los cambios en los activos y pasivos sobre el extranjero de un país derivados de transacciones económicas y c) los pagos de transferencias que constituyen la contrapartida de recursos reales o de créditos financieros que la economía interna suministra a, o recibe del resto del mundo sin ningún quid pro quo" 62/

61/ FRANCISCO CHOLVIS, op.cit.p.162.

62/ FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, Manual de Balanza de Pagos, documento reproducido por el ICAP, San José Costa Rica, 1976, p.18

- 63 -

en la medición de las relaciones económicas internacionales.

Los países latinoamericanos presentan un déficit secular en el balance de pagos. Partiendo de este hecho, trataremos, en primer término, de investigar cuáles son las cuentas realmente deficitarias a fin de plantear en mejor forma, las causas de este déficit.

Es preciso, pues, señalar que en la cuenta corriente del balance de pagos, se incluyen cuatro grupos de cuentas, éstas son:

- i) Las mercancías propiamente dichas,
- ii) los servicios corrientes,
- iii) las donaciones privadas, y
- iv) los servicios del capital.

i) La cuenta de mercancías, constituida por las exportaciones e importaciones, presenta un saldo neto positivo para todos los años en América Latina. De manera que, el movimiento de mercancías no causa el déficit de la cuenta corriente; sin embargo, su magnitud se ve atenuada por el fuerte deterioro de los términos de intercambio que experimenta América Latina como región dependiente en el sistema capitalista mundial.

El balance de mercancías de América Latina en su conjunto, durante el período 1946-1968, muestra en cada año un superávit, pero las relaciones comerciales se establecen en un mercado altamente monopolizado, que tiende a bajar el precio de las materias primas y a aumentar los precios de los productos industrializados, en particular los insumos. Por esta razón la balanza de mercancías de estos países latinoamericanos muestra una tendencia desfavorable 63/

ii) Los servicios corrientes que comprenden: los fletes, seguros, pago de regalías, ayuda técnica, viajes y servicios diversos y cu-

63/ THEOTONIO DOS SANTOS, Dependencia y Cambio Social, Amorrotu editores, 1974, p.52.

- 64 -

yo comportamiento muestra un saldo negativo para América Latina, Los centros crediticios <sup>ligan a</sup> <sup>los</sup> países subdesarrollados que los fletes, seguros, etc. se compran en empresas de los propios países industrializados, provocando la salida de divisas en una proporción realmente significativa. "La magnitud del déficit de estas cuentas es tan importante que representó en 1965 más del 40% del superávit de la cuenta comercial y, en 1966, alrededor de un 66%" 64/

iii) Cuenta de donaciones privadas muestra también un déficit, excepto en los últimos años.

iv) Los servicios del capital, a los que generalmente suele denominarse renta del capital y que incluyen las utilidades de la inversión directa, los intereses de préstamo y los dividendos de inversiones. "El saldo de todas estas categorías es claramente negativo para América Latina y, para la mayoría de los años, el déficit de ellas supera con creces el superávit de la cuenta de mercancías: por ejemplo, para el año de 1966, mientras existe un superávit en la cuenta de mercancías de 1,777 millones de dólares, hay un déficit de los servicios de capital de 2,035 millones de dólares" 65/

De tal manera que si sumamos las tres cuentas deficitarias y en especial, si tomamos la de servicios corrientes y de capital, podemos plantear claramente que el déficit de la cuenta corriente del balance de pagos lo provocan los movimientos de servicios y muy especialmente los servicios del capital.

Según Theotonio Dos Santos el déficit del balance de pagos de los países latinoamericanos tiende a crecer, pues, para cubrir el défi-

64/ Cita de ORLANDO CAPUTO-ROBERTO PIZARRO en su obra Dependencia y Relaciones Internacionales, EDUCA, Costa Rica, 1974, p.90.

65/ Ibid. p.91.

cit existente y "financiar" el desarrollo tienen que recurrir a los préstamos externos destinados a ampliar las inversiones y a "suplir" un excedente económico interno que se descapitalizó en gran parte - debido a las remesas parciales de la plusvalía, generada interiormente, bajo la forma de ganancias enviadas al exterior.

Con el capital extranjero y con la "ayuda" externa pretenden cubrir la escasez de recursos provocada por el mismo capital extranjero, es decir, por el monopolio del comercio mundial y de los fletes, etc.- En verdad, si se analiza el componente de la asistencia económica sólo considerando las condiciones financieras de los préstamos (tasa de interés, plazo de amortización y período de gracia, el hecho de que gran parte de los préstamos debe cubrirse en moneda nacional, comisiones, los efectos de la "atadura" de esos créditos, etc), se obtendrá un "componente real del financiamiento externo" que alcanza al 42.2%, en una hipótesis muy optimista, y al 38.3% en una hipótesis más realista. 66/

"La dura realidad -sentencia Theotonio Dos Santos- es que los países deben pagar el 100% de la "ayuda" que reciben. La gravedad de la situación se hace más clara todavía si se toma en cuenta que gran parte de esos créditos se destinan a financiar a inversionistas norteamericanos, a importar productos que compiten con los nacionales, a introducir una tecnología no adaptada a los intereses de los países subdesarrollados y a invertir en sectores no siempre prioritarios" 67/.

5.-ACENTUACION DE LA DEPENDENCIA, VIA PRESTAMOS EXTERNOS. Tal como se ha establecido, el déficit de la cuenta corriente del balance de pagos lo provocan los movimientos de servicios y básicamente los -- servicios de capital. De ahí que consideramos válida la tesis que -- sostiene que el capital extranjero no viene a "financiar" el desequi

66/ Cita de Theotonio Dos Santos, Dependencia y Cambio Social, op.cit. p.54.

67/ Ibid.

librio eventualmente generado por las limitaciones que ofrece la - cuenta de mercancías, sino que realmente viene a cubrir el desequilibrio provocado por los movimientos de servicios -básicamente los servicios de capital- y, por tanto, se recurre a los préstamos para pagar los servicios de capital extranjero constituido por el costo del uso de éste, y que ha ingresado a los países latinoamericanos, - con anterioridad. Por consiguiente es inadecuado emplear la categoría de "financiamiento externo" en vista de que, el déficit generado en el balance de pagos de estas economías es provocado por la acción - del mismo capital extranjero. 68/

Como consecuencia, pues, del déficit del balance de pagos de los países latinoamericanos, se ha hecho necesario la obtención de la asistencia económica internacional a fin de preservar el sistema de relaciones económicas internacionales capitalistas. De ahí que, tal como se ha señalado, si esta asistencia se suspendiera, el movimiento de capitales y el comercio internacional sufrirían consecuencias realmente negativas.

La asistencia económica internacional, cuya magnitud se ha aumentado aceleradamente a partir de la década del 60, tiene los siguientes objetivos:

- i) "Financiar las inversiones norteamericanas en el exterior, donde hay escasez de capitales (que en este caso, las divisas necesarias para importar los contingentes básicos para la creación o, a veces, el funcionamiento de las empresas);
- ii) Financiar, sea directamente, sea a través del aporte bancario, -- las inversiones en el exterior, la venta de maquinarias y productos excedentes, etc. a precios más altos que los del mercado mundial;

68/ ORLANDO CAPUTO-ROBERTO PIZARRO, op. cit. ps. 93-94.

- 67 -

- iii) Desahogar a través de créditos bancarios las balanzas de pago de los países dependientes para permitir que continúen disponiendo de divisas para participar del comercio mundial;
- iv) Someter políticamente a estos países, que se ven obligados a gastar gran parte de sus excedentes en pagos de los servicios de la deuda externa y sus energías políticas en negociaciones de las mismas" 69/

De manera que, la famosa "ayuda" internacional -afirma Dos Santos- "no es más que instrumento de dominación y de control político, y asimismo de financiamiento del comercio exterior y de los movimientos de capital."

Tal endeudamiento internacional -agrega- "es provocado, a su vez, por la superexplotación de los países dependientes que impide<sup>a</sup> sus economías reforzarse y acelerar su crecimiento de manera que dispongan de los recursos necesarios para la expansión real de la producción sin necesidad de créditos artificiales".

En realidad, los dos objetivos básicos que debería cumplir el capital extranjero no se concretan en la práctica, ya que, en vez de financiar la cuenta corriente del balance de pagos, constituye el factor principal de desfinanciamiento y, en lugar de complementar el ahorro interno, representa vehículo principal mediante el cual se transfiere el excedente (ahorro potencial) desde los países dependientes a los centros dominantes del sistema.

Prácticamente los países latinoamericanos pagan el 62% de sus ingresos por concepto de servicios, esta situación provoca las dificultades más serias para el desarrollo latinoamericano. La alternativa de recurrir a las mismas operaciones financieras con el exterior, - las que precisamente han creado este problema, condena a Latinoamérica a hundirse cada vez más. De ahí, que la alternativa que se debe 69/THEOTONIO DOS SANTOS, Las contradicciones del Imperialismo, Col. "Lee y Discute" Ed. ZERO S.A. Madrid, 1974, p.43-44.

- 68 -

adoptar debe ser otra, Distinta sería la situación si latinoaméri-  
ca "financiara su desarrollo con recursos internos, y si pudiera -  
proveerse sus propios embarques, seguros, gastos de propa<sup>g</sup>anda y o  
tros servicios, tendría un mayor margen disponible de divisas para  
las importaciones esenciales para su desarrollo económico o para a-  
quellas que, por lo menos, contribuyan en mayor grado a la región  
de lo que lo hacen los "invisibles" que ahora importa" 70/

### C A P I T U L O T E R C E R O

#### ESTRATEGIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLITICA RACIONAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO.

##### SECCION PRIMERA

##### USO DE LA ASISTENCIA ECONOMICA EXTERNA EN FUNCION DE LOS INTERESES Y PLANES NACIONALES

1.-Premisas para una nueva política de endeudamiento  
externo. 2.-Consenso de Viña del Mar. 3.Tratados de  
asistencia económica de los países socialistas.

1.-PREMISAS PARA UNA NUEVA POLITICA DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO. De a-  
cuuerdo con Francisco Cholvis, los préstamos extranjeros, cualquiera  
que sea su forma, requieren la definición de una política de esta -  
naturaleza:

- i) "Hay que recurrir a fuentes de financiación sanas, que no entor-  
pezcan con sus interferencias el normal desenvolvimiento de la  
economía nacional ni impongan condiciones inadmisibles;
- ii) Los préstamos no se deben aceptar con la condición de invertir-  
los en la compra de bienes en el país que hace la financiación;

70/ANDRE GUNDER FRANK, América Latina; Subdesarrollo o Revolución, Edi-  
ciones ERA, México, 1973.p.176.

- 69 -

- iii) Intereses reducidos y plazos extensos para la devolución de los préstamos son requisitos de absoluta necesidad, porque contribuyen a mejorar el balance de pagos;
- iv) En general, los préstamos son menos onerosos que las inversiones directas, por lo cual resultan preferibles. Además, con los préstamos que reciben los organismos gubernamentales o las Empresas del Estado se pueden abordar importantes programas de desarrollo sin las deformaciones que causan las empresas de capital extranjero, por supuesto siempre que esas operaciones de crédito no se hallen sujetas a condiciones inconvenientes.

Asímismo, -añade- es preciso impedir con normas y controles adecuados la fuga de fondos nacionales, porque ello resta muchos recursos a la economía de los países latinoamericanos. Empero, nadie debe olvidar que la política de financiamiento externo se halla íntimamente asociada a los cambios de estructura necesarios para extirpar -- los factores que frenan el desarrollo económico y social de los países atrasados y dependientes, pues sin esos cambios no es posible -- eliminar el estrangulamiento exterior, y no se puede ejecutar entonces una política racional de financiamiento" 71/

2.- CONSENSO DE VIÑA DEL MAR. En el Consenso Latinoamericano de Viña del Mar los países de esta región enunciaron algunos de los principios que consideraron esenciales para la orientación del financiamiento externo; entre ellos mencionamos los siguientes:

- i) "Es indispensable que la cooperación financiera externa se halle sujeta a condiciones que limiten la capacidad nacional para adoptar decisiones en el campo de las políticas económicas básicas - del país receptor;
- ii) Hay que eliminar las disposiciones o criterios que ligan la uti-

71/ FRANCISCO CHOLVIS, op.cit.p.161-162.



- 70 -

lización de los préstamos a la adquisición de bienes y servicios en determinados países o desde determinados orígenes;

- iii) Urge crear mecanismos efectivos que permitan liberalizar el crédito externo, reducir las tasas de interés y ampliar el volumen y plazos de los créditos;
- iv) Es preciso adoptar providencias a fin de que las condiciones del crédito externo no sean menos favorables para América Latina que para otras áreas del mundo en desarrollo" 72/

3.- TRATADOS DE ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS PAISES SOCIALISTAS. Según Jack Woddis, los acuerdos económicos que acuerdan los países socialistas tienen las siguientes características básicas:

- i) "Los acuerdos económicos con el mundo socialista se fundan sobre la igualdad absoluta entre las dos partes; no son acuerdos condicionados;
- ii) Los créditos socialistas se otorgan con un interés del 2.5% en lugar del 6 o 7% que exigen habitualmente los prestamistas occidentales;
- iii) Los créditos se conceden directamente a los gobiernos y no a la empresa privada, y en consecuencia se fortalece el sector estatal de la economía del país receptor, se facilita la planificación y los recursos pueden orientarse hacia donde son más necesarios; (\*)
- iv) Los préstamos son reembolsables a largo plazo, ya sea en la moneda del país receptor o con sus productos de exportación tradicionales. No es usual que un país socialista solicite el reembolso en dólares u otras divisas occidentales;
- v) Todos los planos y patentes se suministran gratuitamente. Por lo general se capacita al personal de las nuevas empresas duran

---

72/ Ibid.p.151-152.  
(\*) subrayado por P.P.J.

- 71 -

te el proceso de construcción, de modo que cuando una fábrica se pone en marcha los técnicos nacionales pueden asumir perfectamente su control;

- vi) Los préstamos socialistas sirven, sobre todo, para facilitar el desarrollo industrial. Se exportan plantas íntegras a los países en vías de desarrollo, se construyen represas hidroeléctricas, se lavantan complejos siderúrgicos, pero cuando la maquinaria está instalada y se inician las operaciones no sale al exterior ni un centavo de dinero socialista; la totalidad de la empresa pertenece al país receptor." 73/

73/ JACK WOODIS, El Saqueo del Tercer Mundo, Granica Editor, Buenos Aires, 1970, p.130.

- 72 -

SECCION SEGUNDA  
REORIENTACION DE LA POLITICA DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CREDITICIAS.

- 1.- Medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- 2.- Principios de la declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.
- 3.- Programa de acción sobre el Establecimiento de un nuevo orden económico Internacional.
- 4.- Principios básicos de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

1.-MEDIDAS DE POLITICA DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó en su 1883a. sesión plenaria, de 24 de octubre de 1970, el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el que comenzó el 1 de enero de 1971. En esa sesión aprobó, a su vez, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Decenio. En ella se definen medidas de política importantes tendientes a lograr el desarrollo económico y social de los países atrasados. Entre estas medidas, merecen señalarse las relativas a las siguientes esferas:

A) Recursos financieros para el Desarrollo.

- i) Los países en desarrollo deben asumir, y asumen, la responsabilidad principal de financiar su desarrollo. Por consiguiente, seguirán adoptando enérgicas medidas para movilizar más plenamente la totalidad de sus recursos financieros internos y garantizar la utilización más eficaz de los recursos disponibles, tanto internos como externos..."
- ii) "La asistencia financiera y técnica deberá destinarse exclusiva-

mente a promover el progreso económico y social de los países en desarrollo y no deberá ser utilizada de ningún modo por los países desarrollados en detrimento de la soberanía nacional de los países que la reciban".

iii) "Se mejorarán las disposiciones destinadas a prever y, de ser posible, evitar las crisis originadas por la deuda..."

iv) "Se adoptarán en la mayor medida posible el volumen de los recursos suministrados por conducto de instituciones multilaterales para asistencia financiera y técnica, y se crearán técnicas que les permitan desempeñar su función con la máxima eficacia".

B) Invisibles, incluido el transporte marítimo.

i) El objetivo es aumentar, con medidas nacionales o internacionales, los ingresos de los países en desarrollo por concepto del comercio invisible y reducir al mínimo la salida neta de divisas de esos países a consecuencia de transacciones invisibles, incluido el transporte marítimo..."

ii) "Los costos que representan para los países en desarrollo los seguros y reaseguros, y en especial el costo de las divisas, se reducirán adoptando medidas adecuadas, teniendo presente los posibles riesgos, para fomentar y apoyar el crecimiento de mercados nacionales de seguros y reaseguros en países en desarrollo y creando con tal fin, según corresponda, instituciones en esos países o en el plano regional".

## 2.-PRINCIPIOS DE LA DECLARACION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su 2229a. sesión plenaria, celebrada el 1 de mayo de 1974 (Día Internacional del Trabajo), aprobó la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. De acuerdo con esta resolución de la ONU, el

- 74 -

nuevo orden económico internacional debe basarse en el pleno respeto de los principios que, con tal fin aprobó y, entre ellos mencionamos los siguientes:

- i) "La garantía de que uno de los principales objetivos del sistema monetario internacional reformado será promover el progreso de los países en desarrollo y asegurarles una corriente de recursos reales";
- ii) "La prestación de asistencia activa a los países en desarrollo por toda la comunidad internacional, sin condiciones políticas ni militares";
- iii) "Creación de condiciones favorables para la transferencia de recursos financieros a los países en desarrollo".

### 3.- PROGRAMA DE ACCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en la 2229a. sesión plenaria, celebrada el 1 de mayo de 1974, el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. En este programa se formulan objetivos y medidas relativos al tema que desarrollamos. Dada su importancia mencionamos los siguientes:

#### A. Transporte y Seguros. Debe hacerse todo lo posible para:

- i) "Promover una participación creciente y equitativa de los países en desarrollo en el tonelaje mundial de transporte marítimo";
- ii) "Detener y disminuir el constante aumento de los fletes para reducir el costo de las importaciones a los países en desarrollo y las exportaciones de éstos";
- iii) Minimizar el costo de los seguros y reaseguros para los países en desarrollo y prestar asistencia para facilitar el crecimiento de los mercados de seguros y reaseguros internos de esos países,

- 75 -

y crear para este fin, cuando proceda, instituciones nacionales o a nivel regional";

B.- Sistema monetario internacional y financiación del crecimiento económico de los países en desarrollo.

O b j e t i v o s

Debe hacerse todo lo posible para reformar el sistema monetario internacional teniendo en cuenta, en particular, los siguientes objetivos:

- i) "La participación plena y efectiva de los países en desarrollo en todas las etapas de adopción de decisiones para formular un sistema monetario equitativo y duradero, así como la participación adecuada de los países en desarrollo en todos los órganos a los que se confíe esa reforma, especialmente en la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional";
- ii) "El Fondo Monetario Internacional (FMI) debe revisar las disposiciones pertinentes para garantizar una participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones;
- iii) "Arreglos para promover una transferencia neta creciente de recursos reales de los países desarrollados a los países en desarrollo";
- iv) "El examen de los métodos de funcionamiento del Fondo Monetario Internacional, en particular las condiciones de la amortización de créditos y de los acuerdos de créditos contingentes, el sistema de financiación compensatoria y las condiciones de la financiación de las reservas estabilizadoras de productos básicos, para que los países en desarrollo puedan utilizarlos más eficazmente".

M e d i d a s

Debe hacerse todo lo posible con miras a adoptar las siguientes me

didias urgentes para financiar el crecimiento económico de los países en desarrollo y para hacer frente a las crisis en la balanza de pagos:

- i) "Las instituciones internacionales de financiación deben desempeñar eficazmente su función como bancos de financiación del desarrollo, sin discriminación a causa del sistema político o económico de los países y sin que la asistencia sea vinculada";
- ii) "Participación más efectiva de los países en desarrollo, independientemente de que sean receptores o aportantes, en el proceso de adopción de decisiones en los órganos competentes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), mediante el establecimiento de un sistema más equitativo de derechos de voto";
- iii) "Adopción de medidas apropiadas urgentes, incluso en el plano internacional, para mitigar las consecuencias negativas para el desarrollo actual y futuro de los países en desarrollo derivadas de la carga de la deuda externa contraída en condiciones poco favorables;
- iv) "Renegociación de la deuda, caso por caso, con miras a concertar acuerdos para la anulación, moratoria o reajuste de la deuda, o la concesión de subsidios para el pago de intereses;
- v) "Las instituciones financieras internacionales deben tener en cuenta la situación especial de cada país en desarrollo al reorientar su política de préstamos para responder a esas necesidades urgentes; existe también la necesidad de mejorar las prácticas de las instituciones financieras internacionales especialmente respecto de, entre otras, la financiación para el desarrollo y los problemas monetarios internacionales";
- vi) "Adopción de medidas adecuadas para asignar prioridad a los países en desarrollo menos adelantados..."

### C.- Industrialización

La comunidad internacional debe hacer todo lo posible para tomar medidas para la industrialización de los países en desarrollo, y con miras a lograr este propósito:

- i) "Los países desarrollados deben responder favorablemente, en el marco de la ayuda oficial que prestan y por conducto de las instituciones financieras internacionales, a las solicitudes de los países en desarrollo para la financiación de proyectos industriales";

### D.- Transmisión de Tecnología

Debe hacerse todo lo posible para:

- i) "Dar acceso en condiciones más favorables a la tecnología moderna, y adaptar ésta, según convenga, a las condiciones económicas, sociales, y ecológicas concretas y a las distintas etapas de desarrollo de los países en desarrollo";
- ii) "Expandir en forma significativa la asistencia de los países desarrollados a los países en desarrollo, en forma de programas de investigación y sus aplicaciones y mediante la creación de una tecnología autóctona adecuada";

### E.- Fortalecimiento del papel del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la Cooperación económica internacional.

"Deberán tomarse medidas urgentes y eficaces para examinar las políticas que siguen las instituciones financieras internacionales en materia de concesión de préstamos, tomando en cuenta la situación especial de cada país en desarrollo, para satisfacer las necesidades apremiantes; mejorar las prácticas de esas instituciones respecto, entre otras cosas, de la financiación del desarrollo y los problemas monetarios internacionales, y lograr una participación más efectiva



- 78 -

de los países en desarrollo -ya sea como beneficiarios o como contribuyentes en el proceso de adopción de decisiones por medio de - una revisión apropiada del régimen de los derechos de voto".

#### 4.- PRINCIPIOS BASICOS DE LOS DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS.

El 19 de abril de 1972, el Presidente de México, Luis Echeverría, en la Reunión Plenaria del Tercer Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo -UNCTAD- que se celebró en Santiago de Chile, presentó la iniciativa para la elaboración de una carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Se afirma que el objetivo fundamental de su propuesta fue el establecimiento de un orden económico justo, mediante la creación de un código que regulara las relaciones económicas entre todos los Estados, basado en principios de equidad, justicia, igualdad soberana, interdependencia, interés común y de cooperación entre los mismos, sin distinción de sistemas económicos y sociales.

La iniciativa del Presidente de México fue acogida favorablemente en la III UNCTAD -órgano de las Naciones Unidas dedicado específicamente a los asuntos del desarrollo-, a través de la resolución 45 - (III), aprobada el 18 de mayo de 1972.

En la XXVII Asamblea General de las Naciones Unidas se decidió ampliar a 40 Estados el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la Carta.

Pero ante posiciones irreductibles sostenidas en el seno del "Grupo de los 40" por los grandes países industrializados de Occidente, se llegó a un estancamiento que amenazaba la aprobación final de la Carta.

Frente a esta perspectiva, la Delegación de México propuso al "Gru-

- 79 -

po de los 77" -integrado por países en vías de desarrollo- la elaboración de un proyecto propio.

El 12 de diciembre de 1974, fue sometida a votación la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados a la Asamblea Plenaria de las Naciones Unidas. El resultado de la votación fue de: 120 países votaron en contra: Alemania (República Federal), Bélgica, Dinamarca, ESTADOS UNIDOS, Gran Bretaña y Luxemburgo.

El ex-Presidente mexicano al presentar la iniciativa para la elaboración de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, presentó un discurso importante del que extraemos los siguientes párrafos:

"El signo de nuestra época sería el de la batalla mundial por el desarrollo. Se anunciaba un nuevo orden internacional en que ninguna forma de colonialismo, o dependencia debiera ya tener cabida. Fue un encuentro histórico de la humanidad con su futuro".

"...sufrimos el lanzamiento de excedentes al mercado por parte de países industrializados, la transferencia de recursos financieros se ha reducido en relación al producto de los países más avanzados y de la carga de la deuda exterior resulta difícilmente soportable para las naciones a las cuales se pretendía beneficiar. El aplazamiento de las ventajas comerciales concedidas agrava el desequilibrio de las balanzas de pago y genera peligrosas repercusiones en la esfera política y social.

Los centros de influencia mundial imponen a los demás países condiciones para el intercambio. Debilitan además la capacidad de acción de las naciones menos desarrolladas, oponiéndose a indispensables transformaciones de estructura o interviniendo en sus procesos políticos"

"Es ya contraproducente seguir concentrando la riqueza ahí donde existe en abundancia. Los países poderosos podrían iniciar un proceso más sano de crecimiento y de pleno empleo si ensancharan el espa-

- 80 -

cio económico de sus transacciones.

Las economías más evolucionadas no se consolidarán sin un intercambio creciente con los países subdesarrollados. Estos, a su vez, no podrá transformarse si no financian, por un volumen creciente de exportaciones, la adquisición de bienes de capital y tecnología que requieren para progresar.

No puede haber trato igual entre desiguales. Insistimos en la plena aplicación del principio de no reciprocidad, ya que la ampliación del comercio entre países con distintos niveles de evolución exige ventajas y medidas especiales en favor de los menos desarrollados. El principio de igualdad jurídica entre los países se reafirma por el reconocimiento de su desigualdad económica y por la voluntad que pongamos en reducirla."

"Las soluciones que aquí encontremos no implican renuncia, sino que antes bien fortalecimiento de las facultades de autodeterminación.- Llevan implícito el propósito de no subordinar a préstamos ni concesiones la soberanía de los Estados miembros. Luchamos por una economía interdependiente fundada en la equidad y no en ventajas condicionadas".

"Las desigualdades económicas se reflejan en el poder de votación de las potencias dentro de los organismos internacionales de financiamiento. Es necesario democratizar la toma de decisiones del Fondo Monetario Internacional, mediante una mayor participación de los países en vías de desenvolvimiento.

Resulta indispensable reestructurar y fortalecer tanto el Fondo Monetario como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Reparados los efectos de un conflicto que terminó hace más de un cuarto de siglo, esta institución debería dedicarse, en el futuro, exclusivamente al fomento y apoyar, por tanto, sólo a las naciones en desarrollo.

Nunca debiera condicionarse el financiamiento internacional a consideraciones políticas. Es además, un contrasentido negárselo a países que ensayan vías revolucionarias para su progreso."

"A lo largo de todos estos años han ido configurándose las bases de lo que bien podría llegar a ser una CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS, complementaria de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. El reconocimiento de la comunidad de naciones a las justas demandas de nuestros pueblos, permite delinear algunos de sus principios:

- i) "Respeto irrestricto del derecho que cada pueblo tiene a adoptar la estructura económica que le convenga e imprimir a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.
- ii) Renuncia al empleo de instrumentos y presiones económicas para reducir la soberanía política de los Estados.
- iii) Supeditación del capital extranjero a las leyes del país al que acuda".

Ningún equilibrio -continuaba señalando el ex-Presidente mexicano- puede fundarse sobre la inconformidad de la mayor parte de los habitantes del mundo. Nuestros pueblos tienen conciencia de que su miseria produce riqueza para otros. Los rencores acumulados en contra del colonialismo político renacen ahora en contra del colonialismo económico.

Construir una economía para la paz, es en esta hora, el deber primordial de la colectividad internacional. Negarse, en cambio, a cooperar para que disminuyan las disparidades entre los pueblos, es evitar que adquieran contenido real los principios de las Naciones Unidas.

Finalmente, expresaba en este discurso histórico "Si no nos mostramos capaces de encontrar las fórmulas de un desarrollo equilibrado, pronto se acabará, tal vez, la edad de las conferencias internacio-

nales, como se terminaban los períodos de infecundas transacciones en la víspera de las grandes guerras. De nuestros debates, sólo -- quedarían testimonios de indignación e incomprensión y, de nuevo, lo irracional dejaría su huella en la historia".

De acuerdo con la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, las relaciones económicas, políticas y de otra índole entre los Estados se regirán, entre otros, por los siguientes principios:

- a) soberanía, integridad/<sup>territorial</sup>e independencia política de los Estados;
- b) igualdad soberana de todos los Estados;
- c) no agresión;
- d) no intervención;
- e) beneficio mutuo y equitativo" 74/

Además se estipula que "ningún Estado podrá emplear medidas económicas, políticas o de ninguna otra índole ni fomentar el empleo de tales medidas, con objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos o -- conseguir de él ventajas de cualquier naturaleza" 75/

74/ CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS, Artículo I.

75/ Ibid. Artículo 32.

## T E R C E R A P A R T E

EFFECTOS ECONOMICOS Y POLITICOS DE LOS PRESTAMOS  
AUTORIZADOS A HONDURAS POR LOS ORGANISMOS INTER-  
NACIONALES CREDITICIOS.

C A P I T U L O P R I M E R O

## DEPENDENCIA FINANCIERA

SECCION PRIMERA  
FINANCIAMIENTO EXTERNO

1.-Deuda Pública Externa. 2.-Ausencia de una política gubernamental de endeudamiento público. 3.-Déficit de la balanza de pagos. 4.-El "Círculo Vicioso" del endeudamiento externo.

1.-DEUDA PUBLICA EXTERNA. De acuerdo con datos del Banco Central de Honduras, la deuda pública ascendió en el año de 1975 a L.531,4 millones de lempiras. De este monto total, L.187.3 millones representan la deuda interna, mientras que L.344.1 representan la deuda externa.

Los recursos externos proceden básicamente de las siguientes organizaciones interestatales: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Agencia Internacional de Fomento (AIF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). El resto ha sido proporcionado por -- instituciones norteamericanas de crédito externo, esto es, el Banco de Exportaciones e importaciones de Washington (Eximbank) y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID). 76/

76/ BANCO CENTRAL DE HONDURAS, Memoria 1975, p.55.

- 84 -

La Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica afirma que la deuda pública ha experimentado un rápido crecimiento en los últimos años. El incremento de los préstamos externos se ha debido a la ejecución de proyectos importantes para el desarrollo de la infraestructura económica del país, en tanto que la deuda interna "ha crecido substancialmente en los últimos tres años debido al debilitamiento del sistema tributario, lo que ha llevado al Gobierno Central a una situación financiera precaria y consecuentemente a una mayor utilización del crédito interno para cubrir los déficits fiscales". 77/

PROMEDIO ACUMULADO DE LA DEUDA PUBLICA  
(Millones de Lempiras)

	Deuda Interna	Deuda Externa	Total
1960-1962	36,7	36,0	72,7
1965-1967	62,7	105,8	168,5
1970-1972	136,7	281,0	417,7
PROMEDIO GENERAL	78,7	140,9	219,6

Fuente: CONSUPLANE, op.cit.p.200.

Además, señala CONSUPLANE "el comportamiento en la utilización del crédito público responde a los siguientes factores:

- a) El crédito interno ha estado en función de la situación fiscal del Gobierno.
- b) La deuda Externa guarda relación con los requerimientos financieros internos y la capacidad de operación en proyectos específicos de parte de las diferentes unidades del sector público. Para CONSUPLANE este último factor explica que "al 31 de diciembre de 1972 el monto del crédito no utilizado alcanzara una magnitud de Ciento cincuenta millones (L.150.000.000) equivalente al 29,6% del crédito total contratado a esa fecha". La no utilización de

77/CONSUPLANE, Imagen de la Estructura Económico-Social y Explotación de los Recursos Naturales, Honduras, 1973, p.199

estos recursos provenientes de préstamos externos, también se debe a las siguientes causas:

- i) "Baja capacidad de ejecución de las diferentes agencias del sector público;
- ii) Falta de contraparte nacional y recortes presupuestarios inducidos por la mala situación fiscal de los últimos años,
- iii) liberalidad en la oferta de crédito de parte de los organismos internacionales de financiamiento, asociada a cierta independencia de contratación de los Ministerios" 78/

2.-AUSENCIA DE UNA POLITICA GUBERNAMENTAL DE EUDEUDAMIENTO. De conformidad con la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica, "puede afirmarse que en Honduras no ha existido una política definida de endeudamiento que se derive de la política de inversiones públicas; ello ha dado origen a la contratación de préstamos que, en algunos casos, no contribuyen efectivamente al desarrollo económico y social del país. Muchos préstamos se han contratado sin analizar su necesidad o la prioridad de los proyectos a realizar, basándose únicamente en el simple ofrecimiento de los organismos internacionales y con el agravante de que son dichos organismos los que determinan el destino y forma del crédito, hasta en el caso de programas que bien podrían financiarse con fondos internos. También ha sido práctica frecuente la contratación de financiamiento por parte de los Ministerios, sin coordinación con los planes de desarrollo del sector público. Es de importancia agregar que, además de la baja capacidad de ejecución de las unidades del sector público, la utilización del financiamiento externo y en consecuencia el avance de los proyectos, han sido obstaculizados por la serie de requisitos de orden formal que exigen las instituciones internacionales.

78/ CONSUPLANE, op. cit. p. 200.



Finalmente, merece subrayarse que debido a la falta de orientación en el endeudamiento, el servicio de la deuda pública externa ha cobrado importancia respecto a la capacidad de pagos del país, ya que su relación con el valor de las exportaciones ha cambiado en promedio, durante el período histórico, de 2,7 a 7.7% y, en términos absolutos, de L.3,9 a L.28.6 millones" 79/

3.-EL DEFICIT DE LA BALANZA DE PAGOS. La economía hondureña se caracteriza básicamente por su dependencia del sector externo. Las exportaciones representan un factor decisivo en el crecimiento del producto interno bruto. Los productos agropecuarios constituyen al rededor del 65%. La participación de estos productos en el mercado internacional está sujeta a oscilaciones de los precios que imponen los monopolios que controlan el mercado. Por otra parte, la comercialización de las exportaciones, a excepción del café y de la carne, está en manos de empresarios y consorcios extranjeros. 80/

El Banco Central señala que durante 1975 el déficit de la cuenta de bienes y servicios ascendió a L.304.1 millones, o sean 27.8 millones más que el año 1974 en que alcanzó la suma de L.276,3 millones.

El incremento del déficit fue producido por el aumento de L.24,5 millones en las importaciones de bienes y servicios, paralelo a la reducción de 3.3 millones en las exportaciones.

La balanza de pagos de Honduras se caracteriza básicamente por el déficit secular en la cuenta de servicios. Esta situación se comprueba con los montos manifestados en los últimos cuatro años al sobrepasar Cien Millones en cada uno de ellos; anulando en consecuencia los pequeños superávits experimentados en la cuenta de mercancías durante los años 1972-1973 y agudizando los déficits en la cuenta de bienes y servicios en los años de 1974-1975.

79/ CONSUPLANE, op.cit.p.200.

80/ CONSUPLANE, Resumen del Plan Nacional de Desarrollo 1974-1978, Honduras, C.A. p.12.

- 87 -

A continuación se presenta un cuadro que pone de manifiesto lo afirmado.

CUENTA DE SERVICIOS  
( Millones de Lempiras)

	Exportaciones	Importaciones	Saldo
1972	50,6	162,9	- 112,3
1973	60,4	194,4	- 134,0
1974	69,5	172,1	- 102,6
1975	74,4	216,9	- 142,5

Fuente: Banco Central, Memoria, 1975, p.33.

El aumento de 26,0% en la importación de servicios se debe básicamente al aumento en la retribución a las inversiones extranjeras directas que acusan una recuperación de más de L.44 millones, después que en 1974 se redujeron a consecuencia "de las pérdidas de las compañías bananeras". Los pagos por seguro y fletes manifiestan una disminución de 15 millones, mientras que el pago de intereses por servicios de la deuda externa superó al del año 1974.

Por su parte en el Resumen del Plan Nacional de Desarrollo, PND, se afirma que el saldo negativo en la balanza comercial tiende a agravarse en los últimos años si se le agrega el pago a factores, cuyo promedio en 1970-1972 ascendió a 50 millones de lempiras aproximadamente, causado principalmente "por la remisión de utilidades al exterior de las empresas extranjeras que operan en el país, y por interés derivados de la deuda externa". 81/

4.- EL "CIRCULO VICIOSO" DEL ENDEUDAMIENTO EXTERNO. La difícil situación financiera de Honduras constituye una expresión elocuente de -

81/ Véase Resumen del Plan Nacional de Desarrollo 1974-1978, p.13.

- 88 -

su dependencia de los centros dominantes del sistema capitalista, particularmente de Estados Unidos. La deuda externa del país, tal como se demostró con datos proporcionados por el Banco Central y CONSUPLANE, ha tenido un incremento significativo durante los últimos años. De manera que, considerando el máximo plazo concedido por algunos organismos internacionales, esto es 40 años, este país ha concertado compromisos financieros hasta el año 2017.

Ahora bien, esto carece de importancia, lo que nos interesa plantear aquí es por qué Honduras continúa endeudándose año tras año. Acaso no se utiliza el dinero prestado para financiar el desarrollo del país de tal manera que <sup>exista</sup> dinero suficiente para pagar la deuda?

La verdad es que aunque los recursos externos sirvan para producir crecimiento interno, la deuda nacional no podrá ser pagada a menos que haya exportaciones suficientes para obtener las divisas extranjeras necesarias (los préstamos generalmente reembolsables en dólares de los Estados Unidos). En nuestro caso las exportaciones no son suficientes para pagar la deuda y comprar las importaciones. Esta situación genera una presión en favor de la obtención de nuevos préstamos, pues, si existe la limitación por el lado de las exportaciones, y, teniendo una tasa creciente de salidas de divisas por pago de servicios, estamos encerrados en un "círculo vicioso" que, dentro de sí mismo no encuentra solución.

Observamos, pues, que la estructura de los mecanismos de la <sup>ayuda</sup> financiera provoca una necesidad de recurrencia continua al capital extranjero que, en definitiva, sólo permite cubrir los pagos financieros. Tal situación demuestra que si Honduras no se aparta de las "reglas de juego" seguirá embarcándose en la anárquica carrera de endeudamiento externo, el que, tal como lo afirma CONSUPLANE, por la ausencia de "una política definida de endeudamiento" ha dado origen "a la contratación de préstamos que, en algunos casos no contribuyen efectivamente al desarrollo económico y social del país".

## SECCION SEGUNDA

## LAS INTERRELACIONES DE LA DEPENDENCIA FINANCIERA.

- 1.-Dependencia en el área del comercio exterior.
- 2.-Dependencia con relación a la estructura productiva.
- 3.-Dependencia tecnológica.

## IDEA GENERAL

Existe una estrecha relación entre las distintas formas en que se manifiesta la dependencia, esto es, la comercial, productiva, tecnológica y política. De tal manera que, a medida que se intensifica la dependencia comercial, productiva y tecnológica es mayor la dependencia financiera de Honduras.

Ahora bien este proceso de correlaciones, tal como ya se ha señalado, tiene un punto de ruptura, éste se iniciará al iniciarse los cambios estructurales, o sea, con la cancelación de los factores que frenan el desarrollo económico y social del país.

1.- DEPENDENCIA EN EL AREA DEL COMERCIO EXTERIOR. La dependencia comercial hondureña se manifiesta principalmente por los siguientes signos:

- i) La mayor parte de nuestras exportaciones se hallan compuestas por productos naturales, entre éstos predominan los bananos, el café, madera, carne y minerales.
- ii) La mayor parte de las exportaciones se colocan en el mercado de los Estados Unidos (53,0% en 1974) y en los países de Europa Occidental;
- iii) "La comercialización de las exportaciones, a excepción del café y la carne, está en manos de empresarios y consorcios extranjeras" (CONSUPLANE)

- 90 -

- iv) Se importa en grandes cantidades, productos intermedios, materias primas y bienes de consumo;
- v) La relación entre los precios de las exportaciones e importaciones perjudica notoriamente al país;

2.- DEPENDENCIA CON RELACION A LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA. Las manifestaciones más visibles de la dependencia en esta área son:

- i) El capital extranjero controla los sectores más importantes de la economía hondureña, tales como: Industria, Comercio exterior, Banca, Minerales, tierra, etc.
- ii) Las divisas que remite al exterior por concepto de utilidades, regalías, intereses, etc. son cuantiosos, sólo en el período 1970-1972, Honduras, tal como ya lo destacamos, remitió cincuenta millones al exterior.
- iii) Las inversiones extranjeras y los recursos provenientes de los préstamos no se utilizan para promover un desarrollo industrial armónico y sostenido;
- iv) Honduras importa de los principales centros comerciales un volumen crecido de bienes esenciales;
- v) La hegemonía monopólica del capital extranjero debilita la participación del sector público en ramas estratégicas de la economía nacional;
- vi) Uso irracional del excedente económico potencial;
- vii) Las relaciones sociales de producción, con el predominio de la estructura agraria latifundista, obstaculiza el desarrollo industrial acelerado.

3.-DEPENDENCIA TECNOLOGICA. El sello de dependencia bajo el cual tiene lugar nuestro "desarrollo", implican el transplante de tecnología a las nuevas iniciativas industriales, ocasionando una doble consecuencia:

- 91 -

- i) no siempre corresponde a nuestra realidad nacional (disponibilidad abundante de mano de obra y escaso capital), y
- ii) y sólo puede ser absorbida por determinados segmentos del aparato productivo.

De tal manera que la asimilación técnica no constituya un proceso - generalizado sino que se circunscribe al llamado sector "moderno" - de la economía y que, dicho sea de paso, cada vez, está más distante del resto de la economía en términos de productividad.

A manera de conclusión se puede decir que "la dependencia tecnológica frecuentemente se traduce en el uso de equipos y métodos de producción impropios, de alta intensidad de capital, diseñados para otros países y otras necesidades, y que por su elevado costo de adquisición y mantenimiento resultan antieconómico en nuestros países".

## C A P I T U L O   S E G U N D O

### SUPRESION DE LA INDEPENDENCIA POLITICA

#### SECCION PRIMERA

#### RESTRICCION DEL PODER DE DECISION DEL ESTADO HONDUREÑO.

- 1.-El respecto de la Independencia política.
- 2.-Factores que restringen el poder de decision de Honduras.

1.- EL RESPETO DE LA INDEPENDENCIA POLITICA. De acuerdo con la Declaración de derechos y deberes de la ONU, "Todo Estado tiene el deber de abstenerse de intervenir en los asuntos internos o externos de -- cualquier otro Estado" 82/

82/ Declaración de Derechos y Deberes de la ONU, Artículo 3.

- 92 -

Por otra parte, el Tratado permanente de Justicia Internacional en el dictamen que emitió sobre el proyecto de unión aduanera entre Alemania y Austria, manifestó que "un Estado es independiente mientras siga siendo dueño de sus decisiones" 83/ Y ello es así -afirma el profesor Verdross- en el caso de todos los tratados, pues todo Estado ha de decidir en primer término y con independencia qué disposiciones se desprenden, para él, de un tratado 84/

Nuestro país, de acuerdo con la Constitución de la República "es - un Estado soberano e independiente" 85/. Y, tal como se estableció en la segunda parte de esta Tesis, "por independencia política se entiende la facultad de los Estados de decidir con autonomía acerca de sus asuntos internos y externos en el marco del Derecho Internacional".

Así que cuando a un Estado se le obliga a aceptar obligaciones, que atentan contra su derecho interno y contra sus propios intereses - se le está limitando en mayor o menor medida su independencia política, es decir, uno de los derechos fundamentales del Estado. En este sentido, Verdross afirma "suprimen la independencia política de un Estado aquellos tratados que excluyen su facultad de decisión en la interpretación y aplicación del tratado o limitan hasta tal punto que queda sometido de hecho al poder de decisión de la otra parte" 86/

2.- FACTORES QUE RESTRINGEN EL PODER DE DECISION DEL ESTADO HONDUREÑO. La restricción en relación al poder decisión de un Estado constituye un límite a su independencia política. Los Estados subdesarrollados, incluido Honduras, son objeto de ingerencias en sus asuntos internos como consecuencia de su dependencia económica, pues, a mayor dependencia económica y política, menos es el poder de decisión de los países atrasados.

83/ Cita de Alfred Verdross, op.cit.p.169.

84/ Ibid.

85/ CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, Artículo 1

86/ ALFRED VERDROSS, op.cit.p.169

- 93 -

Los factores que restringen al poder de decisión de Honduras son los mismos que afectan a los demás países subdesarrollados. Estos son diversos y están, pues, estrechamente identificados con las diferentes manifestaciones de la dependencia exterior. He aquí los principales:

- i) La política económica que exigen el Fondo Monetario Internacional y otros organismos internacionales en defensa de los intereses foráneos.
- ii) El otorgamiento de préstamos atados, tendientes a beneficiar a las empresas extranjeras, radicadas o no en los países prestatarios, así como las trabas que se ponen para que los países subdesarrollados se abstengan de comerciar con todos los países del mundo;
- iii) La inversión de capitales extranjeros en ramas vitales de la economía nacional (industria, comercio, banca, minerales, tierra, etc.)
- iv) La dependencia tecnológica, onerosa y sujeta a múltiples condicionamientos;
- v) La política de los países altamente desarrollados en el campo del comercio internacional, cuyas consecuencias más notorias son:
  - a) deterioro de la relación de precios en perjuicio de los países subdesarrollados;
  - b) División internacional del trabajo para impedir o perturbar el proceso de industrialización de estos países;
  - c) trabas proteccionistas y discriminatorias en desmedro de los países atrasados y dependientes;
- vi) La sangría que provoca la exacción del excedente económico por los países capitalistas altamente industrializados y que adopta la forma de remesas de utilidades, regalías, intereses, pago de servicios por la deuda externa y la fuga de capitales; esta transfe-



- 94 -

rencia de riqueza nacional comprime notablemente el desarrollo del ahorro interno y los obliga a recurrir al endeudamiento externo;

- vii) La identificación ideológica entre los sectores económicos dominantes y los intereses extranjeros.
- viii) Las cláusulas de los pactos castrenses que limitan el poder de decisión de las fuerzas armadas y los subordinan a los intereses estadounidenses;
- ix) Los acuerdos, convenios o tratados internacionales que lesionan la soberanía y los intereses nacionales.

El dominio neocolonial de las grandes compañías transnacionales restringe de diferentes formas el poder de decisión del Estado hondureño, así como el de los países que se mantienen en el atraso y sometidos a las agraviantes condiciones de la dependencia exterior. Estas avasallan el poder de decisión de los países subdesarrollados, estén o no localizados en ellos. Con justa razón Ernesto Sábato <sup>87/</sup> al condenar el sangriento asalto al Estado cometido por los militares fascistas chilenos, denunció las agresiones de esas empresas - en los siguientes términos:

"Compañías que manejan países enteros de América Latina, que derriban autoridades legítimas e instalan gobiernos títeres, han cobrado ahora una nueva víctima, a la que apretaron inexorablemente con todos los recursos del dinero y la propaganda, llevándola hasta la desesperación y la asfixia económica, y terminando con la trágica muerte del hombre que había pretendido resistirlas". Y todo ello -añade Sábato- se urde en nombre de la democracia, la libertad de prensa, la recuperación de las instituciones amenazadas y los valores occidentales y cristianos.

87/ LA OPINION, 13-IX-73, citado por Francisco Cholvis, op.cit.p.244.

- 95 -

En Honduras, es de aceptación general que las compañías bananeras han reducido el poder de decisión del Estado en múltiples circunstancias, desde <sup>el</sup> incumplimiento de leyes, oposición a la aplicación de las mismas, hasta la instalación de altos funcionarios públicos. Consecuentemente con lo expuesto podemos concluir que, un poder de decisión debilitado acentúa la dependencia y, como consecuencia, es es tos países están cada vez más subordinados a los intereses antinacionales.

Este sometimiento de los intereses del Estado provoca las siguientes consecuencias: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los demás organismos crediticios internacionales imponen sus políticas sin encontrar mayor resistencia; el comercio exterior sufre los efectos negativos del "deterioro de los términos del intercambio" y la división internacional del trabajo que entorpece el proceso de industrialización; se acrecienta el control de las empresas extranjeras en las ramas claves de la economía nacional; se comprime la capacidad de inversión debido al creciente drenaje de divisas y, finalmente, la penetración ideológica y cultural se extiende para justificar y defender la interminable entrega de la independencia nacional de los países subdesarrollados.

Ahora bien, es preciso aclarar que la restricción al derecho fundamental de la independencia política del Estado, se ajusta a los intereses de la clase dominante, ligada por fuertes vínculos económicos a los monopolios extranjeros, y, además, es básica para la preservación del statu quo. Por esta razón, la clase que ejerce el poder político en los países atrasados no escatima medio ni esfuerzo para defender los intereses extranjeros en desmedro de los intereses nacionales.

Con justa razón el ex-Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario, señalaba: "En reiteradas ocasiones los sectores adversos al proceso de Reforma Agraria han proclamado una supuesta ideología hondu-

- 96 -

reñista. Sin embargo, en la práctica su comportamiento se manifiesta nítidamente antipatriótico. Ejemplos elocuentes de esta aseveración son los siguientes:

- i) Su oposición sistemática a la política de nacionalización del comercio de la madera y de la hondureñización de los aserraderos y control de los bosques.
- ii) Su causa común con las empresas transnacionales cuando el Gobierno de las Fuerzas Armadas, en el ejercicio, en el ejercicio de la soberanía nacional, creó el impuesto sobre la exportación del banano.
- iii) Las campañas de desestímulo a la inversión privada externa realizadas precisamente cuando nos visitaban misiones de inversionistas de países amigos.
- iv) Su oposición a que las plantaciones abandonadas por la Standard Fruit Company fuesen adjudicadas a campesinos hondureños, por considerarlos seres inferiores y sin capacidad alguna de manejar el negocio de la producción del banano.
- v) Las campañas de sus más connotados voceros de prensa en el sentido de justificar subrepticamente la intervención externa y utilizarla como elemento de chantaje contra la política de cambios impulsada por el Gobierno de las Fuerzas Armadas". 88/

## SECCION SEGUNDA

### TRATADOS DE ASISTENCIA ECONOMICA QUE LIMITAN LA INDEPENDENCIA POLITICA DE HONDURAS.

- 1.- Contratos celebrados con Organismos Internacionales Crediticios: a) préstamo del BIRF. b) préstamo de la AIF.
- 2.- Convenios acordados con Organismos Regionales Crediticios: a) préstamo del BID b) préstamo del BCIE.
- 3.- Acuerdos celebrados con Organismos Crediticios del gobierno norteamericano: a) préstamo del Eximbank. b) préstamo de la AID.

- 97 -

I D E A G E N E R A L

Básicamente, en esta sección, se pretende demostrar que los préstamos otorgados a Honduras por los Organismos Internacionales Crediticios lesionan la facultad de decidir con autonomía acerca de sus asuntos internos y externos, es decir, el principio de Independencia Política.

En la subdivisión 3 se pone de manifiesto el precio que paga nuestro país por la "ayuda" de una institución norteamericana: la soberanía.

## 1.- CONTRATOS CELEBRADOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES CREDITICIOS.

a) préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Mediante Decreto Número 211, de fecha 3 de abril de 1975, el Jefe de Estado, en Consejo de Ministros, aprobó los Convenios de Garantía y préstamo, suscritos el 27 de enero de 1975, entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y el Gobierno de la República de Honduras, por la cantidad de Treinticinco Millones de Dólares.

Este préstamo fue solicitado y obtenido por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para financiar "el sexto proyecto de electrificación de Honduras".

Convenio de garantía

Convenio celebrado entre la República de Honduras (el Garante) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco).

A través de este Convenio Honduras garantiza las obligaciones derivadas de este préstamo, entre otras las siguientes:

- i) "Sección 3.02. El garante permitirá de cuando en cuando a la prestataria establecer y mantener las tarifas de venta de energía e-

89/ Véase LA GACETA No.21,563 de 17 de abril de 1975.

- 98 -

létrica que permitan a la Prestataria (ENEE) cumplir con sus obligaciones de acuerdo con la sección 5.04 del Convenio de Préstamo".

La Sección 5.04 a que se hace referencia en el párrafo anterior expresa que "la Prestataria efectuará de cuando en cuando tales ajustes en sus tarifas para la venta de energía eléctrica como - sean necesarios para obtener rentas suficientes para cubrir sus gastos de operación, incluyendo impuestos y contribuciones si las hubiere, el mantenimiento adecuado, la depreciación y que le rinda una tasa de rentabilidad sobre el valor promedio de su capital total neto en operación de por lo menos 10% anual".

- ii) "Sección 3.04. Salvo que el Banco y el Garante lo convenga de otra manera, el Garante pagará, o hará que el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) pague toda deuda que tal servicio tiene con la prestataria por servicios prestados durante 1974, a más tardar el 31 de diciembre de 1975, y (ii) todas las deudas en que tal servicio incurra, por servicios prestados o a ser prestados en el plazo de dos meses posteriores a la facturación - de tales servicios".

#### Convenio de préstamo

Convenio entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - (el Banco) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (la Prestataria).

El Banco ha conedido este préstamo de acuerdo con las condiciones establecidas, entre ellas merecen destacarse las siguientes:

- i) "Sección 2.03. Excepto que de otra manera lo acuerde el Banco, - los bienes, obras y servicios (que no sean servicios de Consultoría ) para el Proyecto a ser financiados con los fondos provenientes del Préstamo, se procurarán de acuerdo con las provisiones de de este Convenio.

- 99 -

- 1.- Revisión de la invitación a licitar adjudicaciones propuestas contratos finales con respecto a cualquier contrato cuyo costo se estime equivalente a \$100.000 o más:
- (a) Antes de invitar a licitación, la Prestataria suministrará al Banco, para su comentario, el texto de las invitaciones a licitar y las especificaciones y otros documentos de licitación, -- junto con una descripción de los procedimientos de publicidad -- que se seguirán para la licitación y hará tales modificaciones en los mencionados documentos o procedimientos que el Banco razonablemente requiera. Cualquier modificación ulterior a los documentos de licitación requerirá la aceptación del Banco antes que sea emitida a los posibles licitantes.
  - (b) Tan pronto se reciban las licitaciones, la Prestataria informará al Banco los nombres de los licitantes y los montos respectivos de las ofertas.
  - (c) Después de que las ofertas hayan sido revisadas y evaluadas, la Prestataria antes de tomar una decisión final sobre la adjudicación, informará al Banco el nombre del licitante a quien pretende adjudicar el Contrato y las razones de la adjudicación propuesta y deberá proporcionar al Banco con suficiente tiempo para su revisión, un informe detallado de la evaluación y comparación de ofertas recibidas, junto con la recomendación para adjudicación y toda otra información que el Banco razonablemente requiera. El Banco, si determina que la adjudicación propuesta no está de acuerdo con las normas ...informará oportunamente a la Prestataria y manifestará las razones para tomar tal determinación.
  - (d) Los términos y condiciones del Contrato no deberán ser diferentes a aquellos bajo los cuales se solicitaron las ofertas, a menos que el Banco haya dado su consentimiento.

- 100 -

2.-Con relación a cada contrato a ser financiado con fondos provenientes del Préstamo... El Banco si determina que la adjudicación del Contrato no es congruente con las normas... informará con prontitud a la Prestataria manifestando las razones para tal determinación".

ii) Sección 5.04.-(c) "Hasta que el Proyecto esté terminado, cualquier reducción en las tarifas de la Prestataria para la venta de energía eléctrica será hecha solamente con aceptación por parte del Banco" 90/

Como consecuencia de esta cláusula, los precios de la energía eléctrica no se establecerán de conformidad con los ingresos de los usuarios del servicio sino que, en función de los criterios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Cualquier decisión --contraria que, de acuerdo con la autonomía de la Prestataria, quisiera adoptar su Junta Directiva, se lo impide esta cláusula que aceptó al negociar el préstamo y cuya observancia garantiza el Estado de Honduras a través del Convenio de Garantía. Esta cláusula constituye, pues, una expresa violación a la autonomía de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y, además una ingerencia en los asuntos internos de Honduras. Igual situación producen las otras cláusulas que hemos extraído de este Contrato.

b) Préstamo otorgado por la Asociación Internacional de Fomento(AIF) Convenio de enmienda al Convenio de crédito de fomento y al Convenio de Proyecto (IDA 434-40) celebrado el 25 de mayo, entre la Asociación Internacional de Fomento (AIF), y el Gobierno de Honduras por la cantidad de seis millones seiscientos mil dólares (\$6,600.000.00) destinado a llevar a cabo el segundo proyecto ganadero de Honduras.

Este contrato fue aprobado por el gobierno mediante Decreto No.352 y, en él se establecen las obligaciones para el prestatario sobre --

90/ LA GACETA No.21.563, 17 de abril de 1975

- 101 -

cuya base se concede el préstamo. Entre esas obligaciones, merecen mencionarse las siguientes:

- i) Sección 2.06. "El Banco Central celebrará con COHBANA y el Banco de Fomento un Contrato de Administración de Isleta, a satisfacción de la Asociación Internacional de Fomento".
- ii) Sección 3.11 (1-a) "Antes de llamar a licitación, el Banco Central suministrará a la Asociación Internacional de Fomento, en procura de sus observaciones, el texto de las invitaciones a licitar y las especificaciones u otro documento de licitación, junto con una descripción de los procedimientos publicitarios que se seguirán para la licitación, y hará todas las reformas en dichos documentos o procedimientos que la Asociación tenga a bien indicar. Cualquier reforma posterior a los documentos de licitación requerirá del acuerdo de la Asociación antes de que se extienda invitación a los licitantes posibles".

Sección 3.11 (1-b) "Después de que hayan sido recibidos y evaluadas las licitaciones, el Banco Central comunicará a la Asociación, antes de que se adopte una decisión final sobre la adjudicación, el nombre del licitante a quien tiene intenciones de adjudicar el contrato y suministrará a la Asociación, con el debido tiempo para su revisión, un informe detallado a través del Director del Proyecto, sobre la evaluación y comparación de las licitaciones recibidas, junto con las recomendaciones de adjudicación del citado Director del Proyecto y cualquiera otra información que la Asociación tenga a bien solicitar..." 91/

## 2.-CONVENIOS ACORDADOS CON ORGANISMOS REGIONALES CREDITICIOS.

- a) Préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo(BID). El Jefe de Estado, en Consejo de Ministros, emitió el Decreto No. - 176, aprobando el contrato de préstamo suscrito entre el Ministerio

91/ LA GACETA, No. 21.953, 28 de Julio de 1976.



- 102 -

de Educación Pública y el Banco Interamericano de Desarrollo(BID) por la cantidad de seis millones setecientos cincuenta dólares - (\$6,750.000.00) para utilizarse en la expansión y fortalecimiento de la educación técnica formal de nivel medio, mediante la construcción y refacción de edificios y la adquisición de equipo y material didáctico.

A través del mismo Decreto se aprobó también el Convenio sobre cooperación técnica por la cantidad de US\$ 814.000.00.

Entre las condiciones que se establecen en este contrato, mencionamos las que siguen:

i) Cláusula 1..(a) "Toda modificación importante en los planes y calendario de inversiones, presupuestos, planes y especificaciones -- del Proyecto, así como todo cambio substancial en el contrato o contratos de servicios que se costeen con los recursos destinados al financiamiento del proyecto o en las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco".

ii) Cláusula 2. PRECIOS Y LICITACIONES

(b) "...los procedimientos para las licitaciones se encuadrarán en las leyes aplicables de Honduras debiendo sujetarse las bases específicas de la licitación a condiciones aceptables para el Banco..."

(c) Antes de la convocatoria a licitación para cada obra específica ...el destinatario deberá presentar a satisfacción del Banco:

- (i) los planes completos y definitivos, especificaciones y presupuesto base;
- (ii) los términos y pliego de licitación, y demás documentación necesaria, incluyendo el modelo de contrato a suscribirse;

iii) Cláusula 3. MONEDAS Y USO DE FONDOS.(a) Del monto del préstamo (6.750.000.00):

(i) hasta la suma de cuatro millones setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.750.000) se desembolsa-

- 103 -

rá en dólares..."

(ii) Hasta el equivalente de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000.000) se desembolsará en lempiras para cubrir gastos locales.

(b) Sólo podrán usarse los dólares de los Estados Unidos de América del préstamo para el pago de bienes y servicios originarios o provenientes del territorio de los Estados Unidos de América o para el pago de bienes y servicios originarios o provenientes de Honduras.- No obstante lo antes señalado, el Banco podrá aceptar la utilización de los dólares para la adquisición de bienes producidos en otros de sus países miembros elegidos o la contratación de servicios provenientes de dichos países, si se demostrara que dichas operaciones son ventajosas para el prestatario.

iii) Cláusula 4. TRANSPORTE DE BIENES. "Por lo menos el cincuenta por ciento del tonelaje bruto de los equipos, materiales y enseres cuya compra se financie con dólares de los Estados Unidos de América del préstamo y que deben ser movilizados por vía marítima, deberán transportarse en barcos mercantes de bandera de los Estados Unidos de América que pertenezcan a compañías privadas..."

iv) Cláusula 7. OBLIGACIONES A SER CUMPLIDAS DENTRO DE LOS 24 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Dentro de los 24 meses contados a partir de la vigencia del contrato deberá demostrarse al Banco:

(i) Que se han suscrito acuerdos: (1) entre el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Recursos Naturales para la coordinación de sus respectivos sistemas de enseñanza y (2) entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto de Formación Profesional INFOP, para el intercambio de informaciones..."

(ii) Que se han puesto en vigor sendos nuevos reglamentos de selección de postulantes a ingresar al Instituto Técnico Luis Bográn, al Instituto Vocacional Honduras y a la Escuela de Agricultura John F.

- 104 -

Kennedy y de otorgamiento de becas para los alumnos que hayan ingresado.

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA. Cláusula 10.-"Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, el Prestatario, por medio del Ministerio de Educación Pública, y el Banco han suscrito (conviniere en celebrar) el Convenio de Cooperación Técnica, Entre las condiciones establecidas están las siguientes:

i) Capítulo II. Sección 2.03 -d) "...el Ministerio de Educación Pública someterá a la aprobación del Banco el calendario de ejecución del programa de becas, los criterios de selección de los becarios, los antecedentes de los candidatos..."

ii) CONTRATACION DE EXPERTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Sección - 2.05 "solo podrá usarse la contribución para el pago de servicios de expertos y/o Instituciones Educativas si éstos provienen del territorio de los Estados Unidos de América o de Honduras..." 92/

b) Préstamo otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica.

A través del Decreto No.303, emitido el 6 de enero de 1976, el Jefe de Estado, en Consejo de Ministros, aprobó el contrato de préstamo suscrito el 2 de diciembre de 1975, entre el Gobierno de la República de Honduras y el Banco Centroamericano de Integración Económica por Trescientos mil dólares (US\$ 300.000.00), para utilizarlos en el financiamiento de "la elaboración de los estudios finales de ingeniería, diseños, planos y documentos de licitación de los tramos Tegucigalpa-Júcaro Galán; Tegucigalpa-Río del Hombre y Potrerillos-Puerto Cortés de la Ruta CA-5..." 93/

Entre las condiciones establecidas, merecen señalarse las siguientes:

i) Artículo I. Sección 1.3 "...el Prestatario se obliga a lo siguiente

92/ LA GACETA, No.21,490, 17 de enero de 1976.

93/ LA GACETA, No.21,796, 21 de enero de 1976.

- 105 -

te:

(a) Determinar, de acuerdo con el Banco y previamente a su obtención, los bienes y servicios que se adquirirán con los fondos de este préstamo, así como también los métodos y procedimientos para efectuar tales adquisiciones;

Si una vez determinada la adquisición de bienes y servicios en la forma antes indicada, el Prestatario quisiera, durante la ejecución del proyecto, hacer cambios mayores en los bienes o servicios, tales cambios deberán contar con la aprobación previa y por escrito del Banco";

(k) Designar a satisfacción del Banco, un funcionario calificado para que supervise directamente el trabajo del Consultor y que sirva de enlace entre el Prestatario, el Consultor y el Banco;

(l) Permitir al Banco examinar los bienes, lugares, trabajos y documentación administrativa, técnica y contable del Proyecto".

ii) Artículo III. CONDICIONES PREVIAS. Sección 3.1 "...previamente al desembolso de los fondos de este préstamo, el Prestatario deberá entregar al Banco en "fondo" y forma satisfactoria, los documentos que se mencionan a continuación:

(d) Previamente a la firma de los contratos a celebrarse con la firma consultora, el Prestatario debe presentar copia del proyecto o de los proyectos de dichos contratos para su aprobación por el Banco y una vez aprobados debe presentar al Banco copia firmada de los mismos..."

(e) Presentar para la previa aprobación del Banco, borrador de los informes de justificación económica de los tramos de la carretera correspondiente a los Contratos de Consultoría a celebrarse para la elaboración de los estudios finales..."

iii) Artículo V. Sección 5.3 BIENES Y SERVICIOS NO FINANCIABLES.-

- 106 -

"Los contratos de suministros de bienes y/o servicios que se suscribieron por el Prestatario sin haber obtenido la previa aprobación - escrita del Banco, no serán financiables bajo este préstamo, salvo que el Banco autorizare otra cosa por escrito. Con los recursos de este préstamo no podrán financiarse gastos generales y de administración del prestatario, así como otros rubros que no sean elegibles de acuerdo con la política del Banco, salvo que el Banco autorizare otra cosa por escrito".

iv) Sección 5.4. ORIGEN DE LOS SUMINISTROS. "Todos los bienes y servicios financiados para el proyecto de acuerdo con el presente contrato, deberán tener su fuente como su origen en los países Centroamericanos y demás países de América que sean elegibles". 94/

### 3.- ACUERDOS CELEBRADOS CON ORGANISMOS CREDITICIOS DEL GOBIERNO NORTEAMERICANO:

#### a) Préstamo otorgado por el Banco de Exportaciones e importaciones de Washington (Eximbank).

A través del Decreto No.321, el Jefe de Estado, en Consejo de Ministros, aprobó el Convenio de préstamo, suscrito el 30 de diciembre - de 1975, entre el Gobierno de Honduras, el First National City Bank y el Export Import Bank (Eximbank) por la cantidad de cuatro millones novecientos ochentiseis mil dólares (US\$ 4,986.000.00) para financiar la compra en los Estados Unidos, de equipo y material relacionado y servicios para la expansión telefónica de San Pedro Sula. De las condiciones establecidas en este Contrato, extraemos las siguientes:

i) Artículo X, a) "Los artículos financiados bajo los créditos que son exportados de los Estados Unidos por buques oceánicos, serán transportados en barcos del registro de los Estados Unidos como es requerido por la resolución pública No.17 del 73º Congreso de los

94/ LA GACETA No.21,796,21 de enero de 1976.

- 107 -

Estados Unidos..." c) El Prestatario obtendrá seguro contra peligros marítimos y de tránsito sobre el embarque de los artículos por un monto no menor de la porción del precio de compra acumulado de los artículos atribuible al equipo y los materiales relacionados. Las primas por el seguro contra tales peligros serán elegibles para ser financiados en virtud de los mismos solamente con respecto a aquellas pólizas de seguros pagaderos en dólares y colocados con compañías de los EUA en los Estados Unidos".

iii) c) RENUNCIA DE INMUNIDAD SOBERANA. "En la medida en que el prestatario o cualquiera de sus propiedades tenga o más tarde pueda adquirir algún derecho de inmunidad de cualquier procedimiento legal en los campos de la soberanía, el Prestatario por este Convenio renuncia a tal derecho de inmunidad con respecto a sus obligaciones bajo este Convenio..." 95/

b) Préstamo otorgado por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

Mediante el Decreto No.185, el Jefe de Estado, aprobó el Convenio de Préstamo, suscrito el 31 de diciembre de 1974, entre el Gobierno de la República de Honduras y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) por la cantidad de doce millones de dólares (US\$ 12,000.000.00).

De las diferentes condiciones establecidas, consideramos conveniente extraer las siguientes:

i) Artículo VI. Sección 6.05 d) "Antes de su celebración, la AID aprobará por escrito los siguientes contratos financiados bajo el préstamo:

(i) Contratos de Ingeniería, Consultoría u otros servicios profesionales;

95/ LA GACETA, No.21830, 1 de marzo, 1976.

- 108 -

- (ii) Contratos para servicios de construcción;
  - (iii) Contratos para cualquier otro servicio que la AID pudiera especificar; y
  - (iv) Contratos para equipos u otros bienes para cualquiera de los contratos para servicios antes mencionados; la AID también aprobará, por escrito, al contratista y cualquier otro personal del contratista que la AID pudiera desear aprobar"
- ii) Artículo VI. Sección 6.08 b) TRANSPORTE Y SEGURO. "Por lo menos el cincuenta por ciento del tonelaje bruto de todos los bienes elegibles financiados...serán transportados en naves comerciales de propiedad privada de bandera estadounidense, a menos que la AID determine que tales naves no están disponibles con tarifas justas y razonables para barcos comerciales de bandera estadounidense..." 96/
- iii) La compra de bienes y servicios se hará de acuerdo a los requerimientos de la AID.

### C A P I T U L O   T E R C E R O

#### BASES PARA UNA POLITICA QUE PONGA TERMINO A LA DEPENDENCIA EXTERIOR DE HONDURAS.

##### SECCION PRIMERA

##### EL FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE HONDURAS

- 1.-Papel Económico que debe desempeñar el Estado.
- 2.-Condiciones para asegurar la Independencia del Estado.

1.- PAPEL ECONOMICO QUE DEBE DESEMPEÑAR EL ESTADO.-Para Charles Be-

16/ LA GACETA, No.21,537.13 de marzo de 1975.

- 109 -

Bettelheim el requisito primordial para mejorar el nivel de vida de la población de los países atrasados es la eliminación de la dependencia exterior y para librar esta lucha -en opinión de Bettelheim- el Estado debe desempeñar "un papel económico de primera importancia" que le permita disponer de los medios necesarios para poner término a la dependencia económica. A su juicio es totalmente utópico suponer que con una política de liberalismo económico se pueda eliminar progresivamente el subdesarrollo, pues, la experiencia de estos países demuestra que el Laissez-faire en materia económica ensancha la brecha que existe entre esos países y los estados industrializados. Pero el papel económico del Estado -afirma Bettelheim- sólo puede ser eficaz si se aparta a los capitales extranjeros de su posición dominante, pues ésta es una de las causas principales de la situación de dependencia que tanto perjudica a los países subdesarrollados. 99/

2.- CONDICIONES PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO. La independencia política y económica son las dos condiciones básicas para que Honduras, al igual que cualquier país subdesarrollado, pueda alcanzar el desarrollo económico y social. De ahí que, para cancelar los factores que provocan la dependencia exterior y el atraso sea necesario alcanzar los siguientes objetivos:

i) La soberanía popular, consagrada en nuestra Constitución de la República, en el artículo 2, debe tener vigencia efectiva y no meramente declarativa. Los derechos y las garantías constitucionales y el imperio de la Ley sólo rigen en su plenitud cuando la soberanía popular no sufre ninguna restricción. Nadie debe arrogarse las potestades soberanas del pueblo, y esto es imprescindible para que el poder político sea ejercido por los sectores populares, en donde se halla representada la mayoría de la población.

---

99/ CHARLES BETTELHEIM, Planeación y Crecimiento Acelerado, Fondo de Cultura Económica, México, 1965, ps. 45-50.



- 110 -

- ii) Hay que cancelar el régimen latifundista de tenencia y explotación de la tierra para promover la creación masiva de nuevos establecimientos rurales, elevar el nivel de la productividad agraria y el volumen de la producción, mejorar el ingreso de los campesinos y ampliar el mercado interno con la mayor demanda del sector agropecuario.
- iii) La expansión del mercado interno que se logra con la supresión - del anacrónico régimen latifundista de tenencia y explotación de la tierra, es la base principal del proceso de industrialización. Sin el crecimiento del mercado interno el desarrollo de la industria no puede ser acelerado ni sostenido. Esta es una condición insoslayable para alcanzar un desarrollo lógico y proporcionado, con una industria que permita producir bienes de capital, productos intermedios y materias primas.
- iv) El Constante "deterioro de los términos del intercambio" da origen a un ingente quebranto que es preciso eliminar con urgencia. Para ello la comercialización exterior debe ser dirigida por el Estado. Y debe de comercializarse con todos los países del mundo a fin de ampliar los mercados de exportación de los productos locales y las fuentes de abastecimiento de bienes de capital y materias básicas en condiciones de mutuo provecho.
- v) Los renglones estratégicos de la economía hondureña (industria, comercio exterior, bancos, minerales) debe confiarse a empresas estatales. Sin un sector público fuerte no se pueden tomar medidas eficaces para promover el desarrollo económico y el bienestar social.
- vi) Para que el desarrollo sea independiente es preciso poner término a la ingerencia en los asuntos internos del Estado de las Empresas transnacionales y la exacción del excedente económico nacional.

- 111 -

SECCION SEGUNDA  
EL CAMINO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y  
SOCIAL INDEPENDIENTE.

- 1.-El dilema de Honduras: Dependencia o liberación.
- 2.-La definición de una política de reformas estructurales.

1.-EL DILEMA DE HONDURAS: DEPENDENCIA O LIBERACION. De acuerdo con Francisco Cholvis, "dependencia o liberación son los dos términos - de la ecuación que deben resolver los países latinoamericanos". Consecuentemente con esta premisa, Honduras, al igual que los demás - países subdesarrollados de América Latina, se encuentra ante un dilema: o la dependencia o la liberación.

Para que este país cancele la dependencia exterior y todas sus manifestaciones, debe decidirse por la liberación. La clave de la liberación nacional reside en el proceso de toma de conciencia de los sectores populares que reclaman cambios fundamentales y, aún cuando los grupos dominantes se oponen a las medidas de liberación nacional, este proceso terminará por imponerse a la dependencia.

En realidad, no se concibe la independencia política sin liberación, pues, el poder de decisión del Estado está restringido por organismos externos e internos que someten su autonomía. En consecuencia, es preciso que se adopten medidas tales como la redistribución de la tierra y del ingreso, la expansión del sector público, una política exterior independiente y todas aquellas que tiendan a fortalecer la autonomía del Estado Hondureño.

2.- LA DEFINICION DE UNA POLITICA DE REFORMAS ESTRUCTURALES. Para el eminente intelectual hondureño, Filánder Díaz Chávez, si los países subdesarrollados aspiran a ejercer su derecho fundamental de independencia política "deben librarse de las ataduras de las relaciones internacionales subdesarrollantes, ... deben poder fundar su independencia según otra base de relaciones internacionales cualitativamente distintas de las de dependencia, de las de economía de

exportación y de las de sujeción política. En suma, deben ser capaces de instaurar un orden social interno absolutamente radical y -- nuevo, con una estructura económica nueva y una política soberanamente libre, en la acepción más alta de la palabra". 100/

En consecuencia, la definición de una estrategia encaminada a garantizar la independencia política del Estado hondureño requiere la formulación y ejecución de las siguientes políticas básicas:

- i) Reforma Agraria. "La necesidad de la reforma agraria --afirmó Ponce Cambar-- se plantea en Honduras, al igual que en la generalidad de los países latinoamericanos, no tanto como expresión de la voluntad personal de técnicos o políticos, sino como exigencia concreta del proceso de evolución social del país" 101/ En verdad la reforma agraria es uno de los cambios de estructura de mayor urgencia que necesita el país, pues, mediante ésta se promovería la expansión del mercado interno y, en consecuencia, el desarrollo de la industria, a la vez que, permitiría la desaparición de los factores que originan la dependencia exterior.
- ii) Nacionalización del Comercio Exterior. El Estado hondureño debe centralizar en una empresa pública las actividades del comercio exterior, particularmente, los rubros principales, para reducir la vulnerabilidad externa de la economía nacional.
- iii) Desarrollo Industrial. El proceso de la industrialización armónica y sostenida de los países atrasados recibe el influjo de otros cambios estructurales que estimulan su desarrollo. En consecuencia, sin la cancelación del régimen latifundista de tenencia y explotación de la tierra, el mercado interno será siempre estrecho, y entonces ese proceso no podrá adquirir la celeridad nece-

100/ FILANDER DIAZ CHAVEZ, La Independencia de Centro América. Dilatado proceso histórico por la liberación Nacional, Ed. X aniversario "Rubén Merlo López". FEUH, Honduras, C.A. 1973. p.27.

101/ J. MARIO PONCE CAMBAR, Reforma Agraria y Reconstr. Nac. dentro del Plan Nac. de Desarrollo, conferencia dictada por el autor en su calidad de Director del INA, Col. Cambios, Tegucigalpa, D.C. 1974.

saria, sin la nacionalización del comercio exterior, el "deterioro de los términos del intercambio" seguirá obstaculizando la obtención de recursos que se requieren para financiar el desarrollo de la industria. Sin efectuar cambios verdaderos que eviten la transferencia del excedente económico potencial (\*) al exterior, el poder de capitalización e inversión de los países subdesarrollados ha de mantenerse en un nivel muy bajo y no permitirá impulsar el desarrollo industrial autónomo. Y sin un sector público que tome a su cargo los resortes de la economía, no se puede pensar en un proceso de industrialización rápido, lógico y sin deformaciones.

iv) Expansión del sector público. Es en el Estado y no en la empresa privada en donde reside la fuerza generadora del desarrollo económico cuando el poder político está al servicio de sectores populares. El Estado, además, de cumplir con sus funciones tradicionales (educación, sanidad, servicios postales, seguridad) extiende su radio de acción, constituyéndose en factor de gran importancia para promover el desarrollo nacional.

---

(\*) El Excedente económico potencial es la diferencia entre la producción que podría obtenerse en un ambiente técnico y natural - dado con la ayuda de los recursos productivos utilizables, y lo que pudiera considerarse como consumo esencial. Este excedente aparece bajo cuatro aspectos distintos: i) el consumo excesivo de la sociedad (predominante de los grupos de alto ingreso); ii) el producto que pierde la sociedad por la existencia de trabajadores improductivos; iii) el producto perdido a causa de la organización dispendiosa e irracional del aparato productivo existente; y iv) el producto no materializado a causa de la existencia del desempleo, el cual se debe fundamentalmente a la anarquía de la producción capitalista y a la insuficiencia de la demanda efectiva". (PAUL A. BARAN, La Economía Política del Crecimiento, FCE. - México, 1959, ps. 40-41).

La empresa pública es básica para terminar con los monopolios extranjeros y nacionales que controlan ramas claves de la economía, pues, ésta es una de las condiciones a cumplir para que sea posible el desarrollo independiente de Honduras.

v) Política exterior independiente. En realidad, una política exterior independiente es parte esencial del proceso de cambio, pues, ella contribuye a la realización de los cambios de estructura porque es un recurso básico en la lucha contra la dependencia exterior.

vi) Reforma tributaria. Para asegurar la distribución equitativa -- del ingreso nacional es importante adoptar una política que permita repartir justamente la carga fiscal.

Con tal fin se debe reducir radicalmente los impuestos al consumo y toda otra forma de imposición indirecta, para que la presión fiscal no lesione a los consumidores. En relación con los impuestos directos es preciso reducir su efecto en los sectores de escasos recursos y acentuar la agresividad de las tasas que correspondan a las rentas elevadas. Debiéndose adoptar medidas apropiadas para impedir o atenuar la traslación de los impuestos a los sectores consumidores.

vii) Reforma Urbana. Esta comprende todas las medidas necesarias tendientes a proporcionar a los sectores mayoritarios una vivienda digna y servicios urbanos conexos que permitan satisfacer las necesidades de éstos. La política de vivienda no es aislada, sino que se halla vinculada a los cambios de estructura. En verdad, un régimen -- justo de remuneraciones, indispensable para la adquisición o la construcción de viviendas propias, sólo es posible con transformaciones económicas y sociales que aseguren la distribución equitativa del ingreso nacional. Lo mismo puede afirmarse acerca de los recursos -- financieros que requiere la construcción masiva de viviendas. La reducción de los costos de la construcción demanda un desarrollo industrial y tecnológico que únicamente se puede lograr con un proceso efectivo de cambios estructurales.

viii) Reforma educativa. La política de reforma educativa es básica para promover el progreso económico y el bienestar social. Comprende una serie de medidas tendientes a eliminar el analfabetismo, facilitar el libre acceso a la enseñanza en todos los niveles y promover la capacitación técnica de la juventud conforme a la realidad concreta del país. Los planes de Estudio y los métodos de enseñanza no sólo deben procurar un alto nivel de formación profesional, sino también los conocimientos culturales, ideológicos y políticos necesarios para que los egresados puedan ser actores activos de los cambios estructurales.

ix) Salud pública y legislación social. El mejoramiento de los servicios asistenciales, curativos y preventivos, para proteger la salud de la población y reducir el alto índice de morbilidad y mortalidad constituye uno de los objetivos más importantes de los cambios estructurales. Lo mismo ocurre con la creación de la legislación necesaria para defender los valores humanos y garantizar los derechos de los trabajadores.

C O N C L U S I O N E S

## PRIMERA PARTE

i) Los Organismos Internacionales crediticios condicionan a los préstamos que otorgan a los países subdesarrollados la adopción de políticas en relación con los asuntos internos y externos de los prestatarios.

ii) La "ayuda" internacional ha contribuido al debilitamiento del campo de acción del sector público y a la expansión de la empresa privada. Su política va encaminada a no competir con el capital privado. Esta actitud ha determinado que la mayor parte de los préstamos se han destinado para inversiones de infraestructura y no en programas industriales, pues, parten de la premisa de que la empresa privada considera los proyectos industriales como su campo preferente de actividad; no sucediendo lo mismo con las inversiones de infraestructura debido a los requerimientos de enormes cantidades de capital y a la inexistencia de lucro; objetivo básico de la empresa privada.

Solo en un porcentaje muy pequeño se dedican al financiamiento de proyectos industriales. De manera que estos organismos crean las premisas para el desarrollo del sector privado y complementan la acción del mismo.

iii) Los organismos internacionales crediticios constituyen un importante canal para la exportación de capital norteamericano. Pues, los Estados Unidos debido a que aporta la mayor cantidad de dinero ejerce el control de los principales órganos de éstos, lo que permite ejercer una influencia significativa en la orientación de la política de estas instituciones en beneficio de los monopolios estadounidenses.

Consecuentemente, los préstamos de estos organismos internacionales constituyen medios de presión política y económica dirigidos a some

ter la independencia de los países subdesarrollados.

## SEGUNDA PARTE

i) Los organismos internacionales crediticios constituyen un instrumento de acentuación de la dependencia política de los Estados subdesarrollados. Al control que someten las economías nacionales hay que agregar el bloqueo financiero que imponen a aquellos países que se deciden por regímenes sociales y políticos autónomos.

ii) La "ayuda" internacional somete políticamente a los países subdesarrollados, pues, éstos se ven obligados a gastar gran parte de sus excedentes en pagos de los servicios de la deuda externa. Cuando esta "ayuda" excede de ciertos límites, agudiza la dependencia económica y política y, en consecuencia, constituye un factor de inestabilidad.

iii) El endeudamiento externo es provocado por la superexplotación de los países dependientes que impide a sus economías fortalecerse y acelerar su crecimiento de manera que disponga de los recursos necesarios para la expansión real de la producción sin necesidad de recurrir a créditos artificiales.

iv) El componente real del "financiamiento externo" representan una ínfima cantidad obtenida por los Estados prestatarios. Esta situación se agrava aún más si se toma en cuenta que gran parte de los créditos se destinan a financiar a inversionistas norteamericanos, a importar productos que compiten con los nacionales, a introducir una tecnología que no corresponde a los intereses de los países subdesarrollados y a invertir en sectores no siempre prioritarios.

v) Es conveniente diversificar las fuentes externas de crédito, recurriendo a todos los países que la otorguen en condiciones ventajosas, como una alternativa para lograr que los préstamos externos pierdan el carácter de atados que generalmente tienen. Esta opción contribuiría, además, a disminuir la dependencia de una sola fuente



- 118 -

tecnológica y financiera, así como a la reducción de los tipos de interés y al aumento de los plazos de vencimiento. Por otra parte, los préstamos deben utilizarse en función de los planes nacionales de inversión, preferentemente en aquellas actividades que fortalezcan la industrialización independiente de nuestros países.

vi) La asistencia económica y técnica debe destinarse primordialmente a promover el progreso económico y social de los Estados subdesarrollados. No debe, por tanto, ser utilizada de ninguna manera para subordinar el ejercicio de los derechos soberanos de los prestatarios. En consecuencia es indispensable que la cooperación financiera internacional no se halle sujeta a condiciones que limiten la capacidad nacional para adoptar decisiones soberanas en los asuntos internos y externos de los Estados receptores,

### TERCERA PARTE

i) El endeudamiento externo de Honduras no ha correspondido a una política definida en endeudamiento. Esta circunstancia, de acuerdo con la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Planificación Económica, ha ocasionado "la contratación de préstamos que, en algunos casos, no contribuyeron efectivamente al desarrollo económico y social del país. Muchos préstamos se han concertado sin analizar su necesidad o la prioridad de los proyectos a realizar, basándose en el simple ofrecimiento de los organismos internacionales y, con el agravante de que son dichos organismos los que determinan el destino y forma del crédito, hasta en el caso de programas que bien podrían financiarse con fondos internos. También ha sido frecuente la práctica de contratar financiamiento por parte de los Ministerios, sin coordinación con planes de desarrollo del sector público. Es de importancia agregar que, además de la baja capacidad de ejecución de las unidades del sector público, la utilización del financiamiento externo y, en consecuencia el avance de los proyectos, han sido obstaculizados por la serie de requisitos de orden formal que exigen las instituciones internacionales

les".

ii) La dependencia económica de Honduras se ha acentuado, vía préstamos externos, por la sangría que provoca la exacción del excedente económico de parte de las instituciones crediticias y que adopta la forma de remesas de utilidades, regalías, intereses, comisiones, etc. Esta transferencia de riqueza nacional comprime seriamente el desarrollo del ahorro interno y obliga al país a recurrir constantemente al endeudamiento externo.

Según datos del Plan Nacional de Desarrollo, PND, el saldo negativo del balance de pagos de Honduras tiende a agravarse en los últimos años a consecuencia de la transferencia de capital nacional al extranjero, en la forma de utilidades, regalías, intereses y pago de la deuda externa, pues, sólo en el período 1970-1972, se remitieron cincuenta millones de lempiras al exterior.

iii) Los organismos internacionales crediticios han contribuido al debilitamiento de la posición del sector público. Tal situación coincide con los intereses de los círculos oligárquicos de Honduras, quienes no han escatimado medios ni esfuerzos para defender intransigentemente los intereses foráneos en abierta oposición a los sagrados intereses de la patria.

iv) Las condiciones impuestas por los organismos internacionales crediticios han suprimido la independencia política de Honduras, pues, de conformidad con la posición sostenida en esta Tesis, un Estado es independiente mientras siga siendo dueño de sus decisiones. A continuación señalamos casos concretos que ponen de manifiesto la subordinación de la independencia política de Honduras a los préstamos otorgados por estos organismos "financieros":

a) El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) al otorgarla a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), mediante Contrato aprobado por el Jefe de Estado, en Consejo de Ministros, a través del Decreto No.211, obliga a la ENEE a aumentar la tarifa de venta de la energía eléctrica y la reducción de la misma solo podrá

- 120 -

efectuarse previa aceptación del BIRF, En otras palabras, el aumento del precio de la luz eléctrica que pagamos los usuarios de este servicio ha sido impuesta por el organismo internacional prestatario y solo con la venta de él podrá la entidad "autónoma" reducirlo.

b) La Asociación Internacional de Fomento (AIF) mediante contrato de préstamo celebrado entre Honduras y esta Institución, aprobado por el Jefe de Estado a través del Decreto No.352, obliga al Banco de Fomento a que celebren con la Empresa Asociativa de Isletas un "Contrato de administración de Isleta" satisfactorio a la Asociación Internacional de Fomento. Esta cláusula viola las respectivas leyes orgánicas de estas instituciones autónomas y, además atenta contra el Estatuto de las Empresas Asociativas Campesinas, emitida mediante acuerdo No.121 de fecha 24 de febrero de 1976.

c) El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el contrato de préstamo celebrado entre nuestro país y esta Institución y aprobado por el Jefe de Estado mediante Decreto No.176, establece las siguientes obligaciones al Ministerio de Educación Pública, a quien le concede el préstamo:

i) Del monto del préstamo, US\$ 6.750.000.00, se desembolsará la cantidad de US\$ 4,750.000.00 y ésta sólo podrá utilizarse para la compra de bienes y servicios provenientes de los Estados Unidos o de Honduras.- Esta cláusula viola la independencia política de Honduras, en su aspecto exterior, esto es el derecho de adoptar independientemente las decisiones que atañen a sus asuntos exteriores y definir su política exterior.

ii) Obliga al Ministerio de Educación Pública a emitir nuevos reglamentos de selección de postulantes a ingresar al Instituto Técnico Luís Bográn, al Instituto Vocacional Honduras y a la Escuela de Agricultura John F. Kennedy y de otorgamiento de becas para los alumnos que hayan ingresado. De acuerdo con una de las cláusulas del Convenio de Cooperación Técnica se obliga al Ministerio

- 121 -

de Educación Pública a someter "a la aprobación del BID...los criterios de selección de los becarios, los antecedentes de los candidatos..."

iii) Además sólo podrán contratarse expertos provenientes de Estados Unidos o de Honduras.

d) El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) mediante -- préstamo otorgado al país y aprobado por el Jefe de Estado a través del Decreto No.303, de fecha 6 de enero de 1976, se obliga al prestatario a "determinar de acuerdo con el BCIE y previamente a su obtención, los -- bienes y servicios que se adquirirán con los fondos de estos problemas así como también los métodos y procedimientos para efectuar tales adquisiciones" Los cambios que durante la ejecución del proyecto quisiere hacer el prestatario requieren el visto bueno del BCIE.

Además el BCIE tendrá que aprobar los proyectos de contratos con las -- firmas consultoras que requiera el prestatario.

v) Finalmente, es preciso señalar que para que Honduras pueda asegurar su independencia política que como Estado le corresponde, es necesario cancelar definitivamente las causas que originan el atraso y la dependencia exterior. Y para ello, tal como lo hemos afirmado en esta Tesis, es pre-requisito el acceso de los sectores populares al ejercicio del poder político, la transformación radical del régimen latifundista de tenencia y explotación de la tierra y la extinción de todos los factores que obstaculizan el desarrollo económico y social y el ejercicio de la independencia política del Estado hondureño.

B I B L I O G R A F I A

- ALFRED VERDROSS, Derecho Internacional Público, Aguilar S.A. de Ediciones, V. ed. Madrid, 1967.
- ANDRE GUNDER FRANK, América Latina: Subdesarrollo o Revolución, Ed. Era, S.A., México, 1973.
- BANCO CENTRAL DE HONDURAS, Memoria 1975.
- BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, Memoria 1974-1975.
- BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA, Origen, Políticas y Gestión.
- BREVE DICCIONARIO POLITICO, Ediciones Estudio, Buenos Aires, 1974.
- CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.
- CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS (Antecedentes y Texto).
- CARLOS A SANCHEZ, El Patrón Dólar se disfraza, Ensayo incluido en la Revista "Cuba Internacional", La Habana, 1973.
- CONSUPLANE, Imágen de la Estructura Económico-Social y Explotación de Los Recursos Naturales, Tegucigalpa, D.C.1973.
- CONSUPLANE, Resumen del Plan Nacional de Desarrollo 1974-1978.
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, 1965.
- CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.
- CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF).
- CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL.
- CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO.
- CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO.
- CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA.
- CHARLES BETTELHEIM, Planeación y Crecimiento Acelerado Fondo de Cultura Económica, México, 1965.

- 2 -

DECLARACION DE DERECHOS Y DEBERES DE LA ONU.

EL BID, Progreso Económico y Social en América Latina, Informe Anual, 1974.

EL BANCO MUNDIAL, LA CFI Y LA AIF, Sus Normas y Operaciones, Washington, 1962.

EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y LA AMERICA LATINA (publicación del Fondo).

EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (Publicación del FMI).

EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, Lo que es, Lo que Hace, Washington, D.C. 1972.

ESTATUTO DEL FONDO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA.

FILANDER DIAZ CHAVEZ, La Independencia de Centro América. Dilatado Proceso Histórico por la Liberación Nacional, Tegucigalpa, D.C. 1973.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, Manual de Balanza de Pagos, documento publicado por el ICAP, San José Costa Rica, 1976.

FRANCISCO CHOLVIS, La Dependencia Exterior, Cuenca Ediciones, Buenos Aires, 1974.

JACK WODDIS, El Saqueo del Tercer Mundo, Granica Editor, Buenos Aires, 1970.

LA GACETA, No.21.537, 13- de marzo de 1975.

LA GACETA, No.21.563, 17 de abril de 1975.

LA GACETA, No.21.490, 17 de enero de 1976.

LA GACETA, No.21.796, 21 de enero de 1976.

LA GACETA, No.21.830, 1 de marzo de 1976.

LA GACETA, No.21.953, 28 de julio de 1976.

LEY CONSTITUTIVA DEL EXIMBANK, (Reformada),

MIGUEL S.WIONCZEK, El Endeudamiento Público Externo y los Cambios Sectoriales en la Inversión Privada Extranjera de América Latina,

- 3 -

Ensayo incluido en el volumen intitulado "La Dependencia Político-Económica de América Latina, Siglo XXI Editores S.A., 7a.Ed., México, 1975.

M.I.ZAJMATOV, Los Monopolios y la Política Económica Exterior de Estados Unidos, Ediciones Suramérica Limitada, Bogotá, 1969.

NACIONES UNIDAS, El Financiamiento Externo de América Latina, Nueva York, 1964.

NACIONES UNIDAS, Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, 1883a. sesión Plenaria, 24 de octubre de 1970, ECOSOC/CEPAL, 1974.

NACIONES UNIDAS, Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, Resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General, 2229a. Sesión Plenaria, 1º de mayo de 1974, ECOSOC/CEPAL, 1974.

NACIONES UNIDAS, Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, Resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General 2229a. Sesión Plenaria, 1º de Mayo de 1974, ECOSOC/CEPAL, 1974.

N.USHAKOV, El Derecho Internacional y el Problema de la Soberanía. Artículo Incluido en el volumen titulado "El Derecho Internacional Contemporáneo", Editorial Progreso, Moscú, 1973.

ORLANDO CAPUTO-ROBERTO PIZARRO, Dependencia y Relaciones Internacionales, EDUCA, Centro América, 1974.

PAUL A.BARAN, La Economía Política del Crecimiento, Fondo de Cultura Económica, México, 1959.

RAYMOND F. MIKESSELL, Mecanismos de Ayuda Externa, CEMLA, México, 1964.

RESUMEN DE LA LEY QUE AUTORIZA LAS OPERACIONES DE LA AID Y DE LOS PROGRAMAS DE LA AID EN HONDURAS, Divulgaciones de la AID en Honduras.

RIGOBERTO SANDOVAL COREA, Carta Abierta al Pueblo Hondureño y al Gobierno de las Fuerzas Armadas, ColCambios, INA, Tegucigapa, D.C. 1976.

THEOTONIO DOS SANTOS, Dependencia y Cambio Social, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1974.

- 4 -

THEOTONIO DOS SANTOS, Las Contradicciones del Imperialismo, Col. "Lee y Discute", Serie V No.51. Ed. Zero, S.A. España, 1974.

THEOTONIO DOS SANTOS, La Estructura de la Dependencia, Ensayo incluido en el volumen intitulado "Economía Política del Imperialismo", Ediciones Periferia, Buenos Aires, 1975.

UDI-DEGT-CRA